

EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2E200C1 “ESTRATEGIA SOLIDARIA DE ALIMENTACIÓN NUTRITIVA EN ESCUELAS CON POBLACIÓN INDÍGENA”

30/11/2023



ABREVIATURAS

Agenda 2030	Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030
APF	Administración Pública Federal
ASECH	Auditoría Superior del Estado de Chihuahua
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Diagnóstico	Diagnóstico del Programa presupuestario 2E200C1 "Estrategia solidaria de alimentación nutritiva en escuelas con población indígena" elaborado por la SPCI en 2023
DOF	Diario Oficial de la Federación
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
ITE	Instancia Técnica Evaluadora Externa
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAE	Programa Anual de Evaluación emitido por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PED	Programa Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022- 2027
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
POE	Periódico Oficial del Estado de Chihuahua
Pp	Programa presupuestario
ROP	Reglas de Operación del Programa presupuestario 2E200C1 "Estrategia solidaria de alimentación nutritiva en escuelas con población indígena", para ejercicio fiscal 2023
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SPCI	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
TdR	Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real elaborados por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, 2023.
UTE	Unidad Técnica de Evaluación

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
Resumen ejecutivo	5
Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación	11
Confidencialidad de la información	13
Esquema metodológico	15
<ul style="list-style-type: none"> • Tema I. Características del Programa 	16
<ul style="list-style-type: none"> • Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa 	21
<ul style="list-style-type: none"> • Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica 	31
<ul style="list-style-type: none"> • Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad 	37
<ul style="list-style-type: none"> • Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual 	47
<ul style="list-style-type: none"> • Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales 	69
<ul style="list-style-type: none"> • Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos 	70
<ul style="list-style-type: none"> • Programas presupuestarios con enfoque social 	72
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	76
Hallazgos por tema metodológico	78
Análisis FODA	86
Conclusiones	96
Aspectos Susceptibles de Mejora	100
Anexos	105
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones 	106
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo II. De la lógica horizontal y vertical de la Matriz 	112
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados 	116
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo IV. Árbol de problemas 	121
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo V. Árbol de objetivos 	122
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo VI. Matriz de alternativas 	123
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo VII. Metas de Indicadores 	124
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo VIII. Valoración final del diseño del Programa 	127
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales 	131
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora 	133
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo XI. Anexo Metodológico para la visita de campo 	145
Bibliografía	147

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento se describen los resultados obtenidos de la **Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 2E200C1 "Estrategia solidaria de alimentación nutritiva en escuelas con población indígena"**. Esta evaluación fue realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2023 emitido por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, conforme a la **metodología** establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real elaborados por la citada dependencia pública.

El **objetivo principal** de la evaluación fue "evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño." Sus **objetivos específicos** fueron: **1)** Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa; **2)** Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica; **3)** Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; **4)** Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); **5)** Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas e la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e **6)** Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

Para el logro de dichos objetivos, la evaluación consistió en la resolución de **35 preguntas** de corte cualitativo y cuantitativo, distribuidas en 8 temas. Éstos corresponden con los objetivos específicos antes mencionados y establecen el orden en que se desarrolla el presente Informe. La valoración requerida por las preguntas de cada uno de los temas se realizó, principalmente, mediante un **análisis de gabinete**; es decir, con base en el acopio, la organización y la evaluación de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública relacionada con el Pp. Cuando fue necesario, tal análisis se complementó con precisiones realizadas en sesiones de trabajo por la entidad responsable del Programa.

Las **principales conclusiones** obtenidos en cada uno de los temas de la evaluación se describen a continuación, destacando el valor del tema por porcentaje como indicador de las fortalezas y áreas de oportunidad identificadas. En la descripción de dichos resultados se incluyen, asimismo, las recomendaciones propuestas para el

fortalecimiento del diseño y lógica interna del Programa. Con ello, se espera que la SPCI cuente con información útil para la toma de decisiones orientada a la mejora continua del Programa.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

➔ Valor del tema por porcentaje: **8.46** de **18.00%**

El Programa presupuestario identifica con claridad un problema público al que se dirige, el cual está enmarcado en un contexto de política pública que sustenta su mecanismo de intervención a partir de una evolución histórica que justifica su importancia y su forma de operación. El documento Diagnóstico del Pp presenta áreas de oportunidad para su fortalecimiento en cuanto a la adecuada identificación de la lógica operativa del Pp, una explicitación abierta de diferentes elementos de su diseño particular y, en general, un análisis robusto y argumentado sobre las alternativas de solución que podría enfrentar el problema público. Reconociendo la importancia social del Pp, es debido atender a estas áreas de oportunidad para que esta estrategia pública cuenta con un sustento argumentativo robusto sobre su intervención.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

➔ Valor del tema por porcentaje: **4.50** de **6.00%**

La ejecución del Pp significa la actualización de la visión y misión institucionales de la SPCI de manera congruente con su marco jurídico y una perspectiva de política pública que enfatiza la coordinación interinstitucional y la realización de acciones a favor de la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas en un marco de pertinencia cultural y de respeto a su dignidad y derechos.

Es posible identificar con claridad diferentes objetivos de la planeación estratégica internacional, nacional y estatal que sirven como marco de referencia para el Pp, visibilizando la importancia de la atención del problema público que se atiende, en relación con los derechos humanos de las poblaciones concernidas que, de esta manera, se garantizan directa e indirectamente.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

➔ Valor del tema por porcentaje: **15.81** de **23.00%**

Fue posible conocer las definiciones y cuantificación de las poblaciones del Programa, si bien no se cuenta con una metodología sólida y explícita sobre cómo se obtienen estos conceptos y de qué manera se calculan los datos, identificando con claridad las fuentes de información. El Programa cuenta con un "Padrón de beneficiarios" que

permite conocer la cantidad total de apoyos como fuente única de información en la materia. En sus Reglas de Operación, el Pp define mecanismos de elegibilidad claros, estandarizados y oficialmente normados (aunque indirectos), así como procedimientos para la recepción, atención y resolución de solicitudes con plazos y criterios definidos. Resulta importante enfatizar, empero, la necesidad de difundir con amplitud las Reglas de Operación para garantizar el acceso a la población beneficiaria. También es necesario que el Pp desarrolle una estrategia de cobertura que explique la relación que existe entre su población objetivo y su población atendida, en relación con el futuro y en horizontes temporales definidos.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

➔ Valor del tema por porcentaje: **29.44** de **53.00%**

La Matriz de Indicadores para Resultados del Pp cumple formalmente con diferentes elementos de diseño y con adecuadas relaciones lógicas verticales. No obstante, existen áreas de oportunidad en la definición del Propósito del Pp que desarticulan estas ventajas del diseño de su instrumento de seguimiento. Se cuenta con indicadores claramente definidos en sus Fichas Técnicas que, sin embargo, presentan áreas de oportunidad en su diseño en términos de relevancia y adecuación. Es notable la ausencia de mecanismos de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad esperadas en términos de la MML y las mejores prácticas en la materia, lo cual impacta a su vez en la posibilidad de contar con indicadores económicos y monitoreables. Entonces, aunque las metas tienen un diseño más robusto, los conjuntos de la lógica horizontal de la MIR resultan débiles e impactan la capacidad de este instrumento para generar información pertinente, oportuna y de calidad sobre el logro del Pp en términos de objetivos estratégicos y de gestión. En este sentido, resulta prioritario atender a la optimización de la MIR para que se genere evidencia, de manera sistemática y ordenada, sobre el desempeño del Pp.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica**

El Pp coexiste en un ambiente de política pública nacional y estatal con otras estrategias programáticas que resultan coincidentes en la atención de las necesidades alimentarias de las personas en situación de vulnerabilidad. Al robustecer este análisis, se pondrá de realce la pertinencia del Pp y su contribución específica en la atención de las niñas, niños y adolescentes de comunidades indígenas en la provisión de

alimentos nutritivos, suficientes y de calidad que impacten su aprovechamiento escolar y eviten la deserción.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica**

En la documentación analizada para esta Evaluación no resultó clara la adopción de un enfoque de perspectiva de género para el análisis del problema público que se enfrenta. En consecuencia, no se detectan acciones específicas orientadas a la disminución de brechas de discriminación relacionadas a los géneros.

Por otra parte, es innegable la aportación del Pp a la garantía directa del derecho a la alimentación nutritiva, sana y suficiente de las poblaciones beneficiarias, así como la contribución indirecta en la garantía del derecho humano a la educación de las niñas, niños y adolescentes que participan del Pp.

Programas presupuestarios con enfoque social

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica**

El Programa presupuestario contribuye directamente en la realización del derecho social a la alimentación, así como, de manera indirecta, en los derechos sociales a la salud y a la educación. Esto, pues dirige sus bienes y servicios a personas en situación de vulnerabilidad, específicamente, a los miembros de comunidades indígenas.

Dadas las áreas de oportunidad en el diseño de sus objetivos e indicadores, el Pp no genera información que se pueda emplear en la identificación y diagnóstico de las brechas de desigualdad que enfrentan las comunidades en situación de vulnerabilidad. De la misma manera, no es capaz de informar sobre los resultados de su ejecución en cuanto a la transformación de las condiciones de vida de las personas a las que atiende.

La **valoración final** del Programa en cuanto a su diseño y lógica interna es de **58.21** de **100.00%** posible. Tal resulta de los hallazgos principales antes descritos, mismos que permiten **concluir** lo siguiente:

"El Programa presupuestario analizado resulta relevante, pues atiende a un problema público adecuadamente identificado que cuenta con una estrategia de intervención pública adecuadamente enmarcada en políticas de carácter nacional de larga data. En consecuencia, es posible advertir la contribución del Pp a la planeación estratégica internacional, nacional y estatal, así como

visualizar su aportación en la garantía (directa e indirecta) de los derechos humanos y sociales de las poblaciones beneficiarias. Por estas razones, es indispensable fortalecer algunos elementos básicos de su diseño, como su documento Diagnóstico y su Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que se cuente con documentación sólida que explicita su estrategia de intervención y que se pueda generar información pertinente, oportuna y sistemática sobre su desempeño. Mediante estas acciones, se podrá documentar de manera más evidente la importancia de la operación del Pp en la vida de las comunidades a las que se dirige, postulándolo como una acción de referencia en materia de rendición de cuentas entre otros Programas presupuestarios. Considerando que se trata de un programa en evolución, como lo son los actores encargados de su operación, empero, se tiene la expectativa razonable de que el Programa continúe su proceso de maduración en ejercicios fiscales ulteriores, adoptando medidas para optimizar su diseño y operación, en lo sucesivo."

OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
5. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas e la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
6. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **Instancia Técnica Evaluadora** (ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.) reconoce que la información y documentación que la **SPCI** como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye a titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto. En el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.

ESQUEMA METODOLÓGICO

Tema I. Características del Programa

1. Antecedentes

Conforme a lo establecido en el documento **Diagnóstico del Programa presupuestario 2E200C1 "Estrategia Alimentaria Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena"** (Diagnóstico), los antecedentes de este Pp se remontan al año 1990 cuando se fundó el Programa de Apoyo Alimenticio para Estudiantes en Nivel Básico y Medio Superior "para contribuir a que la población de niñas, niños y adolescentes que asisten a la escuela tengan una alimentación sana, suficiente y de calidad".

El Pp actual considera la coordinación interinstitucional entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante su Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (SPCI, en aquel entonces la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas, COEPI) y el organismo Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal) que se ha organizado a partir de 2019 mediante convenios de coordinación para lograr la adecuada aplicación de los recursos afectos del Ramo 33 (Aportaciones Federales) con el fin de adquirir, distribuir y entregar paquetes alimentarios a escuelas y albergues con población indígena que resultan beneficiarios.

Es importante resaltar que, además del papel central de la SPCI en la distribución y entrega de los paquetes alimenticios, el documento Diagnóstico establece que la dependencia "adicionalmente apoya a la institución educativa o albergue, en cubrir la cuota de recuperación de los paquetes alimenticios, de acuerdo al importe que el DIF Estatal establece, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración", de manera que se subsidia la participación de las entidades participantes como beneficiarias mediante recursos destinados con ese fin preciso.

2. Identificación del Pp

- **Nombre y clave presupuestaria:** "Estrategia Alimentaria Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2E200C1
- **Siglas:** No Aplica
- **Definición:** "Fortalecer el derecho a la alimentación y educación mediante el suministro de productos alimenticios básicos para niñas, niños y adolescentes de nivel básico y media superior con población indígena" (Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, 2023)
- **Ente Público coordinador del Pp:** Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (SPCI)
- **Año de inicio de operación:** 2019
- **Fuente de financiamiento:** Recursos federales (Ramo 33) y estatales

3. Problema o necesidad pública que se busca atender

De acuerdo con su documento Diagnóstico, el problema público que se busca atender consiste en: "Los estudiantes de educación básica y media superior, tienen dificultad para acceder a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en escuelas con población indígena".

4. Misión y visión del Ente Público operador del Programa y su relación lógica con la problemática a atender

- **Misión:** Impulsar la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas, promoviendo el respeto a sus derechos, así como a sus formas de organización tradicional, en el desarrollo de entornos sustentables, fortaleciendo la consecución de la dignidad humana de los pueblos originarios, de manera solidaria, participativa y consultada con pertinencia cultural, en el marco del Estado de Derecho.
- **Visión:** Ser un Organismo, que fortalezca a los pueblos y comunidades indígenas, que diseñe e instrumente políticas públicas transversales, impulsando su inclusión, el desarrollo, la participación en el marco del respeto a sus derechos, sus costumbres y tradiciones, a través del dialogo, la consulta, así como de la subsidiaridad.

La problemática que se plantea atender el Pp es congruente con la Misión de la SPCI, en términos de inclusión de los pueblos y comunidades indígenas y de garantía de sus derechos, con la oportunidad de la consecución de la dignidad humana de sus integrantes, especialmente las niñas, niños y adolescentes. Mediante su visión la SPCI propone diseñar e instrumentar acciones de política pública (nuevamente en clave de inclusión y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas), por lo que se observa congruencia de este planteamiento institucional con la situación problemática a la que se dirige el Pp.

5. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes

Tabla 1. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2023.

<p>Alineación con el Nivel de FIN de la MIR del Pp evaluado:</p>	<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 Eje 2. Tema: Derecho a la educación</p> <p>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Eje 1. Objetivo: Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Programa Integral de Atención y Desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Chihuahua 2022 – 2027 Objetivo: Promover políticas públicas equitativas e incluyentes que fortalezcan los procesos de desarrollo social y económico de los pueblos y comunidades indígenas, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.</p>
<p>Alineación con el Nivel de PROPÓSITO de la MIR del Pp evaluado:</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Estrategia. Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación.</p> <p>Programa Integral de Atención y Desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Chihuahua 2022 – 2027 Estrategia. Instrumentar mecanismos que promuevan la inclusión social y la vinculación efectiva con las entidades de gobierno, sociedad civil y la comunidad en general.</p>
<p>Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado:</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción. Prevenir la malnutrición en escuelas y comunidades del Estado.</p> <p>Programa Integral de Atención y Desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Chihuahua 2022-2027 Línea de acción. Participar en coordinación con otras dependencias gubernamentales en campañas itinerantes para garantizar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2023" (SPCI, 2023).

6. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas

- **Componente C01.** Dotaciones alimenticias en escuelas de nivel básico y media superior con población indígena entregadas.
 - **Meta programada (2023):** 61,040 paquetes alimentarios (MIR, 2023)

7. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.

De acuerdo con el documento "Focalización de la Población Objetivo 2023" (SPCI, 2023), se tiene que:

- **Población potencial:** Se define como "Niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas con población indígena de nivel básico y media superior" y se cuantifica en 35,039 (17,328 de sexo femenino y 17,711 de sexo masculino).
- **Población objetivo:** Se define como "Niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas con población indígena de nivel básico y media superior, donde existe cobertura" y se cuantifica en 25,000 (12,750 de sexo femenino y 12,250 de sexo masculino).

8. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa

De acuerdo con la información proporcionada por la SPCI, el Pp cuenta con sus propias Reglas de Operación, vigentes a partir del ejercicio fiscal 2023. Sin embargo, a la luz del Convenio de Colaboración establecido entre la Secretaría y el DIF Estatal, las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares se aplican de manera complementaria y supletoria a las Reglas de Operación propias del Pp. En este sentido, se realizó el análisis.

9. Presupuesto aprobado y modificado para el ciclo fiscal evaluado

Tabla 2. Recursos del Pp evaluado, 2023.

Fuente de recursos	Aprobado (fuente, % del total)	Modificado (% del total)
Recursos fiscales (federales y estatales)	\$ 5,316,150.00 (Recursos del Estado, 52.18%)	\$ 7,021,132.55 (Recursos del Estado, 64.51%)
	\$ 4,871,397.99 (Fondo General de Participaciones, 47.82%)	\$ 3,862,273.14 (Fondo General de Participaciones, 35.49%)
Subtotal recursos fiscales	\$ 10,187,547.99 (100.00%)	\$ 10,883,405.69 (100.00%)
Otros recursos	\$ 0.00 (0.00%)	\$ 0.00 (0.00%)
Subtotal otros recursos	\$ 0.00 (0.00%)	\$ 0.00 (0.00%)
Total	\$ 10,187,547.99	\$ 10,883,405.69

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual 2023, con corte al primer trimestre de 2023 (SPCI, 2023).

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

1. Con fundamento en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambio sustanciales deben elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

El Pp 2E200C1 "Estrategia solidaria de alimentación nutritiva en escuelas con población indígena" cuenta con un documento Diagnóstico que la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (SPCI) entregó a la ITE dentro de la documentación para el análisis de esta Evaluación. Mediante esta acción, se prevé dar cumplimiento al numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, de acuerdo con lo solicitado en la pregunta.

Del análisis del documento, se observa que contiene la mayoría de los elementos que se prevén normativamente para este tipo de documentos. Ello, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 3. Elementos que integran al Diagnóstico

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos o con cambios sustanciales	El Diagnóstico, ¿cumple?
1. Antecedentes	Sí cumple
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad	Sí cumple
2.1 Definición del problema	Sí cumple
2.2 Estado actual del problema	Sí cumple
2.3 Evolución del problema	Sí cumple
2.4 Experiencias de atención	No cumple
2.5 Árbol de problemas	Sí cumple
3. Objetivos	Sí cumple
3.1 Árbol de objetivos	Sí cumple
3.2 Determinación de los objetivos del Programa	Sí cumple
3.3 Aportación del Programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como al Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Sí cumple
4. Cobertura	Sí cumple

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos o con cambios sustanciales	El Diagnóstico, ¿cumple?
4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial	Sí cumple
4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo	Sí cumple
4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	Sí cumple
4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo	Sí cumple
5. Análisis de alternativas	No presenta
6. Diseño del Programa presupuestario o con cambios sustanciales	Sí cumple
6.1 Modalidad del Programa	Sí cumple
6.2 Diseño del Programa	No presenta
7. Análisis de similitudes o complementariedades	Sí cumple
8. Presupuesto	No presenta
8.1 Impacto presupuestario y fuente de información	No presenta
Otros:	
Anexo 1. Ficha con los datos generales del Programa propuesto o con cambios sustanciales	No presenta

Fuente: Elaboración propia, 2023 con base en los documentos: *Diagnóstico del Programa presupuestario 2E200C1 "Estrategia solidaria de alimentación nutritiva en escuelas con población indígena"* (SPC, 2023) y considerando los *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos* (CONEVAL, sin fecha) y *Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales* (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).

Conforme a lo anterior, se observa que el Pp cuenta con un documento Diagnóstico que atiende al deber previsto en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal. No obstante, dicho documento carece de un análisis de alternativas, no desarrolla el contenido sobre el diseño del programa y carece de información sobre el tema presupuestario, así como documentos anexos sobre los datos generales del Programa presupuestario. En este sentido, se detectan importantes **áreas de oportunidad** respecto de este documento, para las cuales se emite la siguiente:

➔ Recomendación

Fortalecer, **en colaboración con la ITE**, el documento Diagnóstico del Pp para que considere todos los apartados previstos en el documento sobre "**Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales**".

***Nota:** Los TdR establecen que la ITE deberá proponer un documento Diagnóstico considerando los elementos del diseño del Pp. Esta propuesta se elaborará como producto de la evaluación una vez concluida. A efecto de reiterar el **compromiso** de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en el cumplimiento oportuno de esta tarea, se adjunta una carta compromiso sobre el particular.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las siguientes características?
- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas)
 - Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - Se especifica su área de enfoque o población y la ubicación de dónde se presenta.
 - Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no sólo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).
- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
 - ➔ Respuesta: Sí
 - ➔ Nivel: 3, "El problema o necesidad pública cuenta con tres de las características que busca atender el Pp."
 - ➔ Justificación:

El problema público al que se dirige este Programa presupuestario está definido en su documento Diagnóstico de la siguiente manera: "Los estudiantes de educación básica y media superior, tienen dificultad para acceder a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en escuelas con población indígena". Al analizarlo a la luz de los criterios establecidos por la Metodología de Marco Lógico (MML) para el diseño de estos elementos, se advierte que:

- El problema público tiene una redacción clara, sin ambigüedades, que identifica con claridad a la población objetivo que presenta la situación problemática y su ubicación (es decir, es concreto) y, de manera acotada, se refiere a la posibilidad de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (por tanto, está debidamente acotado). Principalmente, el problema público identificado refiere una sola situación problemática, por lo que resulta único en términos de la MML. Por tanto, se establece que está presente la primera característica solicitada en la pregunta.
- El problema público está formulado como una situación susceptible de ser revertida pues el hecho de que la población objetivo "tenga dificultad de acceso" a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, claramente puede transformarse en que la población objetivo tenga dicho acceso en mejores condiciones. En este sentido, se afirma que está presente la segunda característica prevista en la pregunta en la definición del problema del Pp.
- La población objetivo (quien resiente la problemática) está claramente especificada como "estudiantes de educación básica y media superior" y refiere sin ambages en dónde se presenta la situación, es decir, "en escuelas

con población indígena". En consecuencia, se valida la tercera característica prevista en la pregunta.

- d) Ahora bien, la situación problemática identificada no establece con claridad cuál es el resultado o cambio que se espera observar en la población objetivo al atenderse ésta. Es decir, se enuncia el problema de la dificultad de acceso a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, pero no se advierte en la redacción del problema qué cambiaría de contar con ésta. En términos del documento Diagnóstico (y, en general, conforme a la política pública nacional en materia de alimentación en centros educativos) se sabe que estas acciones prevén reducir la deserción escolar y mejorar el desempeño escolar. En este sentido, se detecta un área de oportunidad para fortalecer la situación problemática detectada y no se concede la cuarta característica prevista en la pregunta.

El problema público que identifica el Pp en su diseño se define de manera clara, concreta y acotada. Se trata de un problema único, formulado como una situación susceptible de ser revertida y que identifica la población que resiente la situación, así como su ubicación, conforme a la MML. Sin embargo, no especifica el cambio o resultado que se espera en la población objetivo al ser atendida, por lo que presenta una puntual área de oportunidad que puede atenderse mediante la siguiente:

➔ **Recomendación:**

Incluir en el problema central la identificación del cambio que se espera observar en la población objetivo al atenderse la situación problemática, es decir, disminuir la deserción escolar o mejorar el desempeño académico de las y los estudiantes, de acuerdo con el documento Diagnóstico. Por ejemplo: "Los estudiantes de educación básica y media superior, tienen dificultad para acceder a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en escuelas con población indígena, lo cual disminuye su desempeño académico y favorece la deserción escolar".

Al cumplir con tres de las cuatro características de la pregunta, se asigna el nivel de respuesta **3** en este caso.

3. ¿El problema o necesidad pública que atiende el Pp identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?
 - a. Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
 - b. Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
 - c. Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 2, "El problema o necesidad pública identifica dos de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico."

➔ Justificación:

El problema público del Pp cuenta con un esquema descriptivo sobre sus causas y efectos en el "Árbol de Problemas" que se incluye en el documento Diagnóstico ofrecido a la ITE. También existe el documento formalizado "Árbol de Problemas" del Pp, donde se ofrece un esquema ordenado y numerado de causas y efectos, que se retoma a continuación. Dicho esquema se puede consultar en el [Anexo IV](#) de este Informe, donde se visualizan las siguientes causas y efectos del problema identificado:

Causas

1. Acceso limitado a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad en escuelas con población indígena.
 - 1.1. Falta de organización comunitaria para la recepción de dotaciones alimenticias.
 - 1.2. Falta de capacitación para el manejo adecuado de alimentos.
 - 1.3. Insuficiente cobertura de instituciones públicas para la distribución de alimentos.

Efectos

1. Migración a las ciudades en búsqueda de ingresos
 - 1.1 El índice de los que continúan sus estudios es bajo
 - 1.2 Uso inadecuado de los apoyos alimenticios
 - 1.3. Rezago Educativo
 - 1.4. Desigualdad de oportunidades
 - 1.4.1 Mal nutrición en estudiantes

Al analizar las causas y efectos del problema así esquematizados, se observa que el problema público:

- a) Se deriva de las subcausas identificadas con los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 del Árbol de Problema, de manera directa. Es decir, está presente la primera característica prevista en la pregunta.
- b) A diferencia de las causas, es difícil identificar un vínculo directo entre el problema y el efecto principal señalado, es decir "Migración a las ciudades en búsqueda de ingresos". Por tanto, no se concede la segunda característica.
- c) Por último, es difícil establecer que exista una clara lógica causal *en la manera en la que está ordenado actualmente el Árbol de Problemas*. Es decir, de acuerdo con la argumentación presentada en el documento Diagnóstico y a las características del problema público, es posible determinar que las causas y efectos enlistados en el Árbol tienen alguna relación con el problema, pero no en el orden que presenta actualmente el esquema. En primer término, la causa principal no es como tal una causa, sino que refleja el contenido del problema, por lo que puede ser suprimida o transformada. En segundo lugar, los efectos directos del problema se observan recíprocos a las subcausas 1.1 a la 1.3, es decir: mala nutrición en los estudiantes, enfermedades como resultado del mal manejo alimentario y un uso inadecuado de los apoyos alimenticios. Eventualmente, se lograrían los efectos identificados en un nivel superior, como el rezago educativo, la deserción escolar y la migración de las y los estudiantes en búsqueda de mejores oportunidades. Es decir, no se encuentra presente en el Árbol de Problemas la tercera característica solicitada en la pregunta.

De acuerdo con lo argumentado, el problema público que atiende el Pp identifica sus causas y efectos al tiempo que los esquematiza descriptivamente en un Árbol de Problemas. El problema así mostrado es resultado directo de las principales causas identificadas, pero es difícil trazar el vínculo directo entre el problema y sus efectos principales, conforme al esquema. En consecuencia, no es posible determinar que exista una clara lógica causal entre las causas y efectos, directas e indirectas, del problema público. Por tanto, se asigna el nivel de respuesta **2** a la pregunta y se observa un **área de oportunidad** que se puede atender mediante la siguiente:

➔ **Recomendación:**

Ordenar, mediante un ejercicio colaborativo con la ITE, nuevamente el Árbol de Problemas para identificar con claridad las causas y efectos principales, así como las que resultan de la situación problemática directa e indirectamente.

4. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: No
- ➔ Nivel: "La información es inexistente"
- ➔ Justificación:

El tipo de intervención que realiza este Programa presupuestario está representado de forma esquemática en el "Árbol de objetivos" contenido en el documento Diagnóstico y que aparece reflejado en el documento formalizado correspondiente, mismo que se presenta en el **Anexo V** de este documento. En él se desglosan los siguientes medios, fines y objetivo central de la intervención:

Fines

1. Existe un mayor arraigo en las comunidades.
 - 1.1. Disminución de índices de deserción escolar.
 - 1.2 Uso adecuado de los apoyos alimenticios
 - 1.1.1 Buen aprovechamiento escolar.
 - 1.1.1.1 Disminución de brechas de desigualdad
 - 1.2.1 Aplicación de hábitos higiénicos y manejo adecuado de alimentos.
 - 1.3 Los estudiantes cuentan con una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Objetivo Central

Los estudiantes de educación básica y media superior acceden a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en 1039 escuelas identificadas con población indígena.

Medios

1. Existe dotación de alimento nutritivo, suficiente y de calidad en escuelas con población indígena
 - 1.1 Mayor cobertura de instituciones públicas para la distribución de alimentos.
 - 1.2 Se generan proyectos de capacitaciones para el manejo adecuado de alimentos.
 - 1.3 Existe organización comunitaria para la recepción de dotaciones alimenticias

De manera correspondiente a lo señalado en la **pregunta 2** anterior, se advierte que la formulación del objetivo central del Programa carece de la mención acerca del cambio en la situación problemática que se observará (resultado) en la población objetivo como consecuencia de la operación de esta acción pública. En este sentido, se deriva un **área de oportunidad** con su correlativa:

➔ **Recomendación:**

Incorporar en la sintaxis del objetivo central del Pp el cambio esperado en la población objetivo, atendiendo a la siguiente propuesta: "Los estudiantes de educación básica y media superior acceden a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en 1,039 escuelas identificadas con población indígena, a fin de incrementar su desempeño académico y disminuir la deserción escolar".

Ahora bien, atendiendo a los niveles de valoración propuestos por la pregunta, se observa que, aunque existe una representación esquemática del tipo de intervención que realiza el Pp (Árbol de objetivos) la justificación para la elección de dichos medios y fines no aparece desarrollada en el apartado 3 del documento Diagnóstico, con suficiencia y con consistencia en relación con el análisis del problema (que se presenta en el apartado 2 del mismo documento). Esto es relevante, puesto que la materia de alimentación en planteles escolares ("desayunos escolares") es una política pública suficientemente estudiada a nivel nacional, respecto de sus causas, efectos y mecanismos de intervención (como deja ver el documento Diagnóstico, sin profundizar en ello). Es decir, conforme a los TdR debe considerarse que la información "es inexistente" y se responde "No" a la pregunta. En consecuencia, se advierten un **área de oportunidad** concreta susceptible de atenderse mediante la siguiente:

➔ **Recomendación:**

Incorporar la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, desarrollando un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.

5. ¿La Dependencia o Entidad Responsable del Pp tiene las facultades legales (marco normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

La Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas adquirió sus facultades por Decreto No. LXVII/RFLEY/0330/2022 I P.O. del H. Congreso del Estado (publicado en el Periódico Oficial el 30 de noviembre de 2022), mediante el cual se reformó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Conforme a ello, el artículo 35 Quater de la Ley establece a la Secretaría como la encargada de "Coordinar las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo social y humano de los pueblos y comunidades indígenas que implementen las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública" (fracción V), así como instrumentar "y operar programas y acciones para el desarrollo social y humano de los pueblos y comunidades indígenas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal". Es decir, se cuenta con un marco normativo claro que faculta a la SPCI para atender el problema público consistente en "estudiantes de educación básica y media superior, tienen dificultad para acceder a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en escuelas con población indígena".

Ahora bien, como se advierte del texto de la Ley, la función de la Secretaría es tanto de coordinación interinstitucional como de ejecución de acciones específicas, siempre y cuando éstas no caigan en la esfera administrativa de otros entes públicos del Gobierno del Estado. En este sentido, para la operación de este Programa, se debe mencionar que la función de coordinación y determinación precisa de responsabilidades se realiza mediante convenios de coordinación interinstitucional. Particularmente, es de interés el "Convenio de Colaboración para la Distribución de Dotaciones Alimentarias a favor de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad" que celebraron el 10 de noviembre de 2021, el organismo público descentralizado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal) y la Secretaría, en ese entonces aún como Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI). Dicho convenio establece en sus cláusulas SEGUNDA y TERCERA los compromisos de la SPCI y del DIF Estatal para la adecuada operación del Pp, mediante acciones coordinadas para la adquisición y distribución de los paquetes alimentarios, así como la debida documentación y articulación de los demás actores sociales (autoridades locales, escolares, estudiantes y padres de familia) en torno a estas actividades. De esta manera, se cuenta con un marco normativo robusto y claro que permite la atención de la problemática identificada en el Diagnóstico del Pp.

6. ¿En qué medida el Pp realizó un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

- ➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo
- ➔ **Justificación:**

A pesar de que el apartado sobre el "Análisis de Alternativas" no está desarrollado en el documento Diagnóstico (como se advirtió en la **pregunta 1** anterior), la SPCI puso a consideración de la ITE el documento formalizado "Análisis de Alternativas" que se reproduce en el **Anexo VI** de este documento. Este documento, tal como los Árboles de Problemas y de Objetivos, consiste en una esquematización descriptiva que, en este caso, relaciona el Árbol de Objetivos con una serie de Alternativas de Solución Identificadas para cada caso y que, finalmente, relaciona estos elementos con la MIR del Pp. Sin embargo, desde la perspectiva de la ITE esta esquematización no presenta una argumentación amplia y consistente que permita valorar (como lo solicita la pregunta) en qué medida se ha realizado un análisis de alternativas de solución para seleccionar un tipo de intervención específico (como se desarrolló en la **pregunta 4** previa, asimismo). En específico, tratándose de una materia tan documentada como la de alimentación en establecimientos escolares ("desayunos escolares") la ITE prevé que es posible desarrollar un argumento justificado y bien argumentado acerca de:

- 1) La definición de posibles alternativas para solucionar el problema o necesidad pública identificado, conforme a la evolución de la estrategia de atención de este problema público, desde 1991, en México.
- 2) Una justificación documentada de la alternativa seleccionada, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad para llevarse a cabo y riesgos que afectarían su adecuado desarrollo; y
- 3) Una revisión argumentada de la secuencia de la cadena Medios – Objetivos – Fines establecida en el Árbol de Objetivos, considerando el éxito que esta podría tener en cuanto a mayor incidencia, aceptación social y ámbitos de competencia.

En este sentido, se advierte un área de oportunidad para robustecer el documento Diagnóstico del Pp, que genera las siguientes:

- ➔ **Recomendaciones:**
 - Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, el análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos.
 - Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

7. ¿El Pp es congruente con la misión y visión institucional y con su marco normativo?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Conforme se describió en el primer tema sobre los Antecedentes del Pp, se advierte que la Misión y la Visión institucionales de la SPCI son las siguientes:

- **Misión:** Impulsar la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas, promoviendo el respeto a sus derechos, así como a sus formas de organización tradicional, en el desarrollo de entornos sustentables, fortaleciendo la consecución de la dignidad humana de los pueblos originarios, de manera solidaria, participativa y consultada con pertinencia cultural, en el marco del Estado de Derecho.
- **Visión:** Ser un Organismo, que fortalezca a los pueblos y comunidades indígenas, que diseñe e instrumente políticas públicas transversales, impulsando su inclusión, el desarrollo, la participación en el marco del respeto a sus derechos, sus costumbres y tradiciones, a través del diálogo, la consulta, así como de la subsidiaridad.

Como se mencionó previamente, el Programa presupuestario contribuye en la misión institucional de la Secretaría, en tanto a fomentar la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas, de manera concreta, mediante acciones que se orientan a la consecución de la dignidad humana de las niñas, niños y adolescentes que se benefician del acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Debe mencionarse, por cierto, que como se describe en el documento Diagnóstico, la colaboración interinstitucional entre el DIF Estatal y la SPCI (conforme al marco jurídico aplicable) se ha orientado en la definición de estrategias de atención con pertinencia cultural, como se propone en la Misión de la Secretaría. Ello, mediante el diseño de paquetes alimentarios que reconozcan las preferencias alimentarias de las comunidades indígenas a atender y el diseño de menús cíclicos que asimismo atiendan a las preferencias determinadas culturalmente de las niñas, niños y adolescentes que se benefician de estas acciones.

En este sentido, se afirma que el Programa presupuestario es congruente con la Misión de la SPCI y su marco jurídico, lo cual le permite cumplir también con su visión institucional, como un organismo que diseña e instrumenta acciones públicas orientadas a la inclusión y el respeto de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas. Todo ello, orientado bajo el principio de subsidiariedad de la acción pública, priorizando la auto organización de las comunidades (por ejemplo, en los mecanismos de solicitud y seguimiento de las acciones del Pp, mediante los Comités Escolares, en todos los planteles apoyados.

8. ¿El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

- ➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo
- ➔ **Justificación:**

Como se expuso en el apartado de Antecedentes (**Tema I**) de este documento, la SPCI hizo constar en un documento formalizado la Alineación del Pp a la planeación estratégica internacional (Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS), nacional (Plan Nacional de Desarrollo) y local (Plan Estatal de Desarrollo, PED, y el programa de mediano plazo correspondiente, el Programa Integral de Atención y Desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Chihuahua 2022 – 2027, PIADPC), conforme a la siguiente tabla:

Tabla 4. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2023.

Alineación con el Nivel de FIN de la MIR del Pp evaluado:	<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030</p> <p>2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, promoviendo la agricultura sostenible.</p>
	<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024</p> <p>Eje 2.</p> <p>Tema: Derecho a la educación</p>
	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</p> <p>Eje 1.</p> <p>Objetivo: Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad.</p>
Alineación con el Nivel de PROPÓSITO de la MIR del Pp evaluado:	<p>Programa Integral de Atención y Desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Chihuahua 2022 – 2027</p> <p>Objetivo: Promover políticas públicas equitativas e incluyentes que fortalezcan los procesos de desarrollo social y económico de los pueblos y comunidades indígenas, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.</p>
	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</p> <p>Estrategia. Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación.</p> <p>Programa Integral de Atención y Desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Chihuahua 2022 – 2027</p> <p>Estrategia. Instrumentar mecanismos que promuevan la inclusión social y la vinculación efectiva con las entidades de gobierno, sociedad civil y la comunidad en general.</p>

Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado:	<p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción. Prevenir la malnutrición en escuelas y comunidades del Estado.</p>
	<p>Programa Integral de Atención y Desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Chihuahua 2022-2027 Línea de acción. Participar en coordinación con otras dependencias gubernamentales en campañas itinerantes para garantizar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2023" (SPCI, 2023).

Desde el punto de vista de la ITE, la vinculación está clara y sólidamente establecida. A nivel de ODS, existe una contribución directa del Pp a reducir la situación de hambre de la población beneficiaria, favoreciendo su seguridad alimentaria. Conforme se ha analizado en los efectos de esta intervención, el Pp favorece de manera indirecta el derecho a la alimentación, como lo prevé el Plan Nacional de Desarrollo.

A nivel de planeación estratégica estatal destaca la contribución del Pp al objetivo del PED, en términos de favorece el desarrollo integral de las personas en situaciones de vulnerabilidad, como lo es la población beneficiaria con relación a su acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Al mismo tiempo se observa el aporte directo del Pp (como se ha analizado) a realizar la finalidad de la SPCI en cuando a la promoción de políticas públicas para la inclusión de las comunidades indígenas del Estado de Chihuahua, en un marco de pertinencia y respeto a su cultura, así como al ejercicio de los derechos, como lo plantea también el PIADPC.

Como se observa, la alineación a diferentes estrategias programáticas en el orden internacional, nacional y estatal visibiliza que el Pp contribuye directa e indirectamente a la garantía de diferentes derechos de la población objetivo y, también, actualiza el propósito institucional de la SPCI (incluyendo su misión y visión). Por ello, se estima que esta alineación es favorable al Pp.

9. ¿El Pp cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: Sí
- ➔ Nivel: 3, "Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa."
- ➔ Justificación:

El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) estatales que precisan su forma de operar. Para esta Evaluación se analizó el documento proporcionado por la SPCI correspondiente al ejercicio fiscal actual (2023). En el apartado 2 de la ROP (denominado "Objetivos y alcances") se pueden identificar identidades con los resúmenes narrativos de la MIR, en los términos de la tabla siguiente:

Tabla 5. Correspondencia entre las ROP y la MIR

Nivel de objetivos de la MIR	Resumen narrativo/correspondencia con las ROP	¿Existe correspondencia?
Fin	Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante la distribución de dotaciones alimenticias nutritivas, en escuelas con población indígena. ROP: <i>No se observa un elemento correspondiente.</i>	No existe correspondencia
Propósito	Niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas con población indígena de nivel básico y media superior, donde existe cobertura reciben dotaciones alimenticias nutritivas y de calidad. ROP, Objetivo general: <i>Favorecer al acceso a la alimentación para prevenir la mal nutrición de estudiantes indígenas, en nivel básico y media superior, mediante dotaciones alimenticias nutritivas, para su preparación en comedores escolares</i>	Existe cierta identidad de términos; el objetivo general sí señala un resultado de la intervención ("prevenir la malnutrición").
Componente	C.1. Dotaciones alimenticias en escuelas de nivel básico y media superior con población indígena entregadas. ROP, Objetivo específico 1: Distribución de dotaciones alimentarias a favor de niñas, niños y adolescentes en instituciones educativas o albergues con población indígena	Se observa correspondencia.
Actividades	C0101. Distribución de dotaciones alimenticias en escuelas con población indígena ROP, Objetivo específico 1: Distribución de dotaciones alimentarias a favor de niñas, niños y adolescentes en instituciones educativas o albergues con población indígena	Se observa correspondencia.

Nivel de objetivos de la MIR	Resumen narrativo/correspondencia con las ROP	¿Existe correspondencia?
	<p>C0102. Implementación de acciones de orientación alimentaria mediante capacitación</p> <p>ROP, Objetivo específico 2: Fortalecer acciones de orientación alimentaria, a través de capacitaciones en el manejo higiénico de alimentos y menús saludables a integrantes de los Comités Escolares y personal que atiende los comedores escolares</p>	Se observa correspondencia.
	<p>C0103. Integración de comités escolares y vigilancia comunitaria e institucional</p> <p>ROP, Objetivo específico 3: Favorecer acciones de aseguramiento de la calidad, a través de la integración de Comités Escolares, así como acciones de prevención, vigilancia y control en los procesos de almacenamiento y distribución de los alimentos</p>	Se observa correspondencia.

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2023 y la MIR del Pp para 2023, proporcionadas por la SPCI.

De acuerdo con el análisis presentado en la tabla, la totalidad de las Actividades de la MIR tienen su reflejo en los objetivos específicos descritos en el apartado 2 de las ROP. Asimismo, el Componente aparece reflejado en el objetivo específico 1 del documento normativo. Finalmente, el Propósito se ve reflejado en el objetivo general del Programa, descrito en las Reglas de Operación. Es decir, únicamente el Fin no presenta reflejo en las ROP, por lo que corresponde asignar el nivel de respuesta **3** a esta pregunta. Ante esta **área de oportunidad** identificada, se propone la siguiente:

➔ **Recomendación:**

Reflejar el resumen narrativo del nivel de objetivos Fin de la MIR en las Reglas de Operación, en su apartado 2 sobre "Objetivos y Alcances", para asegurar la consistencia entre el diseño del Pp y su documento normativo.

10. En el caso de que el Pp no cuente con Reglas de Operación o documento normativo que precisen su forma de operar y considerando que en el Programa se identifiquen Componentes y Actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, ¿se considera que el Pp debe contar con Reglas de Operación?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

No Aplica. El Pp cuenta con Reglas de Operación.

Tema IV. Población potencial/objetivo y mecanismos de elegibilidad

11. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Pp? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

- ➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo
- ➔ **Justificación:**

Para el análisis de esta pregunta se toman en consideración dos documentos de referencia, a saber, **1)** el documento Diagnóstico y **2)** el documento formalizado "Focalización de la Población Objetivo" para el ejercicio fiscal 2023. Al analizarlos de manera conjunta, se obtienen los siguientes datos sobre las poblaciones del Programa presupuestario:

a) Población de referencia:

- **Definición:** Niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas con población indígena de nivel básico y media superior (documento formalizado)
- **Unidad de medida:** Personas (niñas, niños y adolescentes)
- **Cuantificación:** 35,039 (17,328 mujeres y 17,711 hombres, documento formalizado)

b) Población no afectada

- **Definición:** Niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas con población indígena de nivel básico y media superior (documento formalizado)
- **Unidad de medida:** Personas (niñas, niños y adolescentes)
- **Cuantificación:** Cero (documento formalizado)

c) Población potencial (afectada)

- **Definición:** Niñas, niños y adolescentes que asisten a instituciones educativas de nivel básico y medio superior (preescolar, primaria, secundaria y bachillerato), así como albergues, que cuenten con población mayormente indígena (documento Diagnóstico).
- **Unidad de medida:** Personas (niñas, niños y adolescentes)
- **Cuantificación:** 35,039 (17,328 mujeres y 17,711 hombres, documento formalizado)

d) Población objetivo

- **Definición:** Niñas, niños y adolescentes que asisten a instituciones educativas de nivel preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y albergues, que cuenten con población indígena, y que pueden ser apoyados en función de la capacidad y alcance operativo, así como de la disponibilidad presupuestal (documento Diagnóstico)
- **Unidad de medida:** Personas (niñas, niños y adolescentes)
- **Cuantificación:** 25,000 (12,750 mujeres y 12,250 hombres, documento formalizado)

e) Población postergada

- **Definición:** Niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas con población indígena de nivel básico y media superior, que no pueden ser atendidos por cobertura y disponibilidad presupuestal limitada (documento formalizado)
- **Unidad de medida:** Personas (niñas, niños y adolescentes)
- **Cuantificación:** 10,039 (4,578 mujeres y 5,461 hombres, documento formalizado)

Como sugiere la pregunta, la información anterior se presenta porque ni el documento Diagnóstico ni el documento formalizado hacen explícita una metodología para la definición y el cálculo de las poblaciones mencionadas (sólo establecen definiciones y valores, en cada caso). Es decir, no es claro cuál es el proceso que se sigue para determinar dichas definiciones y no se conocen las fuentes de información de las que proceden los datos. En consecuencia, se advierte un **área de oportunidad** relevante en cuanto al diseño del Pp, para la cual se determina la siguiente:

➔ Recomendación:

Desarrollar la sección IV "Cobertura" del documento Diagnóstico, para explicitar la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, definiendo las fuentes de información empleadas (junto con su periodo de actualización), para cada caso.

12. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de las personas físicas y específicas en el caso de las personas morales)?

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: Sí
- ➔ Nivel: 4, "El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos."
- ➔ Justificación:

La demanda total de apoyos del Pp se puede conocer mediante el denominado "Padrón de Beneficiarios"; el cual implica información sistematizada de cada una de las personas (niñas, niños y adolescentes) que se inscriben en el Programa. En este Padrón se asientan, asimismo, las siguientes características socioeconómicas: **a)** fecha de nacimiento; **b)** domicilio, localidad y municipio, así como **c)** la identificación del centro escolar donde asisten (nombre y Clave del Centro de Trabajo). En este sentido, el "Padrón de beneficiarios" está integrado por información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y algunas características socioeconómicas de los solicitantes y se puede emplear como fuente única de información sobre este tema. En este sentido, se asigna el nivel de respuesta **4** a esta pregunta.

13. ¿El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

Toda vez que el Pp se dirige, como población objetivo, a la atención de "Niñas, niños y adolescentes que asisten a instituciones educativas de nivel preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y albergues, que cuenten con población indígena, y que pueden ser apoyados en función de la capacidad y alcance operativo, así como de la disponibilidad presupuestal", como lo establece el documento Diagnóstico, las Reglas de Operación establecen un mecanismo de elegibilidad indirecta de las personas beneficiarias del Programa que consiste en identificar los establecimientos educativos (instituciones y albergues) a los que asisten las y los niñas, niños y adolescentes.

En consecuencia, en el numeral 3.4 de la Reglas de Operación se establecen los "Criterios de priorización" para la selección de instituciones educativas o albergues que se beneficiarán por parte del Pp, para lo cual la Dirección de Operación Regional de la SPCI deberán tomar en cuenta, de manera prioritaria:

- i. A las instituciones educativas o albergues que hayan recibido los apoyos alimenticios en el periodo inmediato anterior.
- ii. A las instituciones educativas del Sistema de Educación Indígena.
- iii. A las instituciones educativas o albergues con población indígena ubicadas en zonas de alto y muy alto nivel de marginación.
- iv. A las instituciones educativas con población indígena.
- v. A las instituciones educativas o albergues que no cuenten con ningún apoyo de alimentación. Para tal efecto, se verificará que no exista apoyo por parte de otras instituciones, con la finalidad de evitar duplicidad.

Estas características se determinan a partir del formato de solicitud (véase la **pregunta 15**, a continuación) y se verifican en campo por parte del personal de la Dirección de Operación Regional. Mediante este mecanismo de priorización se asegura la atención de las niñas, niños y adolescentes que estén inscritos en escuelas con población indígena de nivel básico y media superior, como lo prevé la población objetivo del Pp. Es decir, se advierte congruencia entre este mecanismo de elegibilidad y las características definidas para la población objetivo del Pp, como lo sugiere la pregunta. Ahora bien, en aras de optimizar el contenido de las Reglas de Operación del Pp, es factible que, además de este criterio de elegibilidad indirecto de la

población objetivo (mediante una de sus características definitorias), éstas detallaran el mecanismo de elegibilidad directo de la población objetivo, de manera complementaria a lo ya establecido, de acuerdo con la siguiente:

➔ **Recomendación:**

Especificar en la Reglas de Operación el mecanismo de elegibilidad directo de la población objetivo del Pp (asistencia a establecimientos educativos), de manera complementaria al mecanismo indirecto ya existente (criterios de priorización para la selección de los establecimientos educativos).

14. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Pp consideran las siguientes características?
- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están establecidos en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
 - Están difundidos públicamente

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 3, "El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos tres de las características establecidas."

➔ Justificación:

Al analizar el mecanismo de elegibilidad descrito en la **pregunta 13** anterior, se observa que éste considera las siguientes características:

- El mecanismo incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, sin que exista ambigüedad en su redacción, conforme a la primera característica solicitada en la pregunta.
- Al estar establecido en las Reglas de Operación, el mecanismo de elegibilidad es estándar, pues se aplica por igual en todas las regiones y oficinas donde se reciben solicitudes por parte de la Instancia Ejecutora. Es decir, cumple con la segunda característica que prevé la pregunta.
- Nuevamente, al encontrarse establecidos en las ROP, se encuentran definidos en el documento normativo del Programa, conforme a la tercera característica de la pregunta.
- La SPCI no proporcionó evidencia de que las Reglas de Operación se encuentren difundidas públicamente, mediante su impresión en el Periódico Oficial del Estado o en medios electrónicos. Ello, a pesar de que las propias ROP establecen su difusión mediante el enlace <http://www.chihuahua.gob.mx/Secretaría> (el cual no pudo ser verificado por la ITE, pues está fuera de servicio). En este sentido, no se acreditó la cuarta característica solicitada por la pregunta.

El mecanismo para la elegibilidad de los beneficiarios del Pp está claramente especificados y sin ambigüedades en sus Reglas de Operación. El mecanismo, en consecuencia, está estandarizado y definido en el documento normativo del Programa. Sin embargo, no hubo constancia sobre los mecanismos que emplea para difundirse públicamente. En este sentido, se otorga el nivel de respuesta 3 a esta pregunta. Respecto del **área de oportunidad** identificada, se emite una recomendación en la **pregunta 15**, a continuación.

15. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera cuentan con las siguientes características?
- Corresponden a las características de la población objetivo
 - Existen formatos definidos que identifican y definen plazos para cada procedimiento.
 - Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo.
 - Están apegados al documento normativo del Programa.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 3, "Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con al menos tres de las características descritas."

➔ Justificación:

El numeral 3.2 "Requisitos" de las Reglas de Operación define el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que otorga el Programa. En el numeral 3.2.1 se señalan las oficinas, horarios y ubicaciones que reciben las solicitudes de las autoridades escolares, del albergue o de representantes de la comunidad para incorporarse al Programa. Asimismo, determina un formato (Anexo 1) para realizar este procedimiento junto con características mínimas para presentar un escrito libre en su lugar cuando "la persona solicitante se encuentre imposibilitada para obtener la solicitud (...) derivado a factores geográficos o tecnológicos", las cuales incluyen:

- La manifestación del número de estudiantes de identidad indígena.
- Nombre oficial y clave del centro escolar, o bien, nombre del albergue.
- Número de estudiantes, diferenciando hombres y mujeres, mismos que deberán estar inscritos en el centro escolar seleccionado en el ciclo escolar vigente.
- Firma y sello por la autoridad escolar o tradicional de la comunidad

Una vez recibida la solicitud, la SPCI determina la elegibilidad de la solicitud, conforme a lo establecido en el numeral 3.3 de las ROP ("Procedimiento de selección de instituciones educativas y albergues"). El personal de la Dirección de Operación Regional, verifica la veracidad y viabilidad de la petición. Se ratifica que el centro escolar peticionario no reciba apoyos del Programa de Desayunos Escolares Calientes y se integra una propuesta de atención. Cuando se determina la provisión del apoyo, se integra al centro escolar al padrón de beneficiarios.

Al analizar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que otorga el Programa, se advierte que:

- a) El procedimiento es acorde con las características de la población objetivo, pues considera la validación de **1)** las características generales del establecimiento educativo; **2)** la matrícula de los probables beneficiarios y **3)** la identidad indígena que es clave en la población objetivo. Es decir, se cuenta con la primera característica solicitada por la pregunta.
- b) El procedimiento cuenta con formatos definidos (Anexo 1 de solicitud); al mismo tiempo, el procedimiento es flexible considerando que no todos los peticionarios pueden presentar la solicitud en el formato y prevén el escrito libre con requisitos mínimos como sustituto (lo cual se valora como una buena práctica de la SPCI). El procedimiento establece plazos para el desahogo del procedimiento, en el numeral 3.5 de las ROP ("Plazo de resolución"). Por tanto, se observa la segunda característica de la pregunta.
- c) Nuevamente, no se pudo acreditar que este procedimiento esté difundido y, por ende, esté disponible de manera pública y accesible para la población objetivo. Por tanto, no se otorga la tercera característica mencionada en la pregunta.
- d) El procedimiento está definido en el documento normativo (ROP) del Pp, por lo que se considera que se cumple con esta cuarta característica solicitada por el reactivo.

Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes están establecidos en las Reglas de Operación, corresponden a las características de la población objetivo y definen formatos y plazos para su realización. Sin embargo, no es claro que estos procedimientos estén disponibles y sean públicos y accesibles para la población objetivo. En este sentido, se otorga el nivel de respuesta **3** a esta pregunta y, respecto del área de oportunidad identificada, se elabora una recomendación que también aplica a la **pregunta 14**, anterior:

➔ **Recomendación:**

Difundir por medios tradicionales y electrónicos las Reglas de Operación del Programa, incluyendo en lo posible información mínima en lenguas indígenas para favorecer el acceso de la población objetivo, a fin de asegurarse que los mecanismos de elegibilidad y procedimientos de solicitud sean públicos y accesibles a sus destinatarios.

Conforme a lo anterior, corresponde otorgar el nivel de respuesta **3** a esta pregunta.

16. ¿El Pp cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
 - Es congruente con el diseño y operación del Programa.
 - Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 1, "La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos una de las características establecidas."

➔ Justificación:

La SPCI proporcionó a la ITE el documento formalizado denominado "Estrategias o mecanismos de cobertura del Pp", el cual se analiza a continuación. En primer término, se debe mencionar que el documento no califica como una estrategia de cobertura documentada en la medida en que no hace explícita la relación entre la población potencial y la población objetivo del Pp, así como las razones que justifican la cobertura poblacional actual. En este sentido, se continúa analizando el documento mencionado, conforme a las características previstas en el reactivo:

- El documento puesto a consideración incluye la definición de la población objetivo, por lo que cuenta con la primera característica solicitada en la pregunta.
- La estrategia presentada no especifica metas de cobertura anual para la población atendida por el Pp, por lo que no se observa la segunda característica solicitada.
- El instrumento referido carece de metas en horizontes temporales (corto, mediano y/o largo plazo), como se espera en una estrategia de cobertura. En esta razón, no se concede la tercera característica de la pregunta.
- Dado que no contiene las características mínimas de un instrumento de este tipo, no es posible valorar si existe congruencia entre éstas y el diseño u operación del Pp. Es decir, la cuarta característica no está presente.
- De manera análoga, resulta imposible pronunciarse respecto de la factibilidad de las metas que no están descritas en el documento de referencia. En consecuencia, tampoco se observa esta última característica prevista en la pregunta

Como se observa, además de que no se cuenta con un documento que formalmente exprese la estrategia de cobertura, el instrumento proporcionado solo cumple con una de las cinco características previstas en la metodología. En este sentido, se valora esta pregunta con el nivel de respuesta **1** y se genera la siguiente:

➔ **Recomendación**

Elaborar, **en colaboración con la ITE**, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de las población objetivo y atendida, **b)** haga explícita la relación entre estas dos poblaciones, **c)** proyecte en el tiempo tal relación, estableciendo metas de cobertura anual factibles y **d)** abarque, en lo posible, horizontes temporales (de corto, mediano y/o largo plazo).

***Nota:** Los TdR establecen que la ITE deberá proponer una estrategia de cobertura considerando los elementos del diseño del Pp. Esta propuesta se elaborará como producto de la evaluación una vez concluida. A efecto de reiterar el **compromiso** de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en el cumplimiento oportuno de esta tarea, se adjunta una carta compromiso.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?
- Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
 - Están orientados de manera cronológica y en orden ascendente
 - Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes
 - Su realización genera con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 1, "Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."

➔ Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp está compuesta por un total de 3 Actividades correspondientes al Componente **C.01** (Dotaciones alimenticias en escuelas de nivel básico y media superior con población indígena entregadas). Al analizarlas se observa que:

- Cada una de las Actividades están especificadas y redactadas conforme a la sintaxis esperada en la Metodología de Marco Lógico (MML), es decir: "Sustantivo derivado de un verbo + complemento que describe la acción". En este sentido, se verifica la primera característica solicitada en la pregunta.
- Al analizar el contenido de las Reglas de Operación del Pp, se observa que la secuencia operativa que se sigue está ordenada de la siguiente manera: **1)** constitución de los comités escolares; **2)** dotación de los paquetes alimentarios y, de manera complementaria, **3)** realizar acciones de capacitación para la orientación alimentaria. En este sentido, el orden propuesto por las Actividades en la MIR (**C0101**. Distribución de dotaciones (...) → **C0102**. Implementación de acciones de orientación alimentaria → **C0103**. Integración de comités escolares (...)) no coincide con la secuencia operativa que deriva de la Reglas de Operación. En consecuencia, se advierte que las Actividades no están organizadas de manera cronológica y ascendente, como se espera en la MML; es decir, no se observa la presencia de la segunda característica esperada por la pregunta.

- c) Cada una de las Actividades resulta necesaria para generar el Componente, y de manera simultánea resultan suficientes para generar los bienes que entrega el Pp. Es decir, se cumple con la tercera característica solicitada en la pregunta.
- d) Como resultado del inciso anterior, al realizarse junto con los supuestos descritos para este nivel de objetivos de la MIR, se espera que se genere el Componente **C01** (Dotaciones alimenticias en escuelas de nivel básico y media superior con población indígena entregadas), el cual representa los bienes que el Pp genera. Es decir, se cumple con la cuarta característica solicitada en la pregunta.

Las Actividades descritas en la MIR del Pp están claramente especificadas, redactadas en términos de la MML y al realizarse junto con sus supuestos generan el Componente, puesto que son suficientes y necesarias para producirlo. Sin embargo, no están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente, como se esperaría, lo cual genera un **área de oportunidad** a subsanarse en sucesivos ejercicios fiscales. Toda vez que ninguna de las Actividades cumple de manera simultánea con todas las características de la pregunta, corresponde asignar el nivel de respuesta **1**.

18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?
- Son los bienes o servicios que entrega el Programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
 - Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación o normatividad del Programa.
 - Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
 - Son necesarios y suficientes para lograr el Propósito.
 - Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 4, "Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."

➔ Justificación:

Existe un solo Componente en la MIR (**C01**. Dotaciones alimenticias en escuelas de nivel básico y media superior con población indígena entregadas); al analizarlo, se observa que:

- Representa los bienes que entrega el Programa y contribuye a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo Vigente, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 6. Relación de Componentes y Líneas de Acción previstas en el Plan Estatal de Desarrollo vigente (2022-2027)

Componente	Línea de Acción del PED
Componente C01. Dotaciones alimenticias en escuelas de nivel básico y media superior con población indígena entregadas	E10201001003006. Prevenir la mal nutrición en escuelas y comunidades del estado

Fuente: Elaboración propia, con base en la MIR 2023 del Pp, proporcionada por la SPCI.

Es decir, se cumple con la primera característica sugerida por la pregunta.

- El Componente está vinculado directamente a los bienes previstos en la Reglas de Operación del Pp, consistentes en la dotación de paquetes alimentarios para las escuelas de nivel básico y media superior participantes en el Programa. Es decir, se cumple con la segunda característica solicitada en la pregunta.

- c) El Componente está redactado como un resultado logrado, respetando la sintaxis propuesta en la MML para este nivel de objetivos ("Bienes o servicios generados por el Pp + verbo en participio"). Con ello se cumple la tercera característica solicitada.
- d) Considerando que el Propósito del Pp consiste en: "Niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas con población indígena de nivel básico y media superior, donde existe cobertura reciben dotaciones alimenticias nutritivas y de calidad", se advierte que el Componente resulta necesario para su logro y es suficiente para alcanzar dicho objetivo central del Pp. Por tanto, se cumple con la cuarta característica que propone la pregunta.
- e) En seguimiento al inciso anterior, al lograrse el Componente junto con sus supuestos, se afirma que se produce el Propósito. En este sentido, se advierte la quinta característica solicitada por la pregunta.

El Componente de la MIR del Pp representa los bienes que entrega el Programa (conforme a sus Reglas de Operación), con lo cual se aporta a una línea de acción específica del PED vigente. Está descrito como un resultado logrado, conforme a la sintaxis prevista en la MML, al tiempo que es suficiente y necesario para producir el Propósito, al realizarse junto con sus supuestos. Por estas razones se otorga el nivel de respuesta **4** a esta pregunta.

19. ¿El Propósito definido en la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
 - Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población o área de enfoque con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
 - Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
 - Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 3, "El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características."

➔ Justificación:

El Propósito de la MIR presenta el siguiente resumen narrativo: "Niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas con población indígena de nivel básico y media superior, donde existe cobertura reciben dotaciones alimenticias nutritivas y de calidad." Al analizarlo, se advierte que:

- El Propósito incluye un solo objetivo, es decir, resulta único, como se espera en la MML. Se acredita con ello la primera característica de la pregunta.
- El Propósito está redactado como una situación alcanzada e incluye a la población objetivo del Programa, conforme a la sintaxis prevista en la MML. Es decir, se cumple con la segunda característica prevista en la pregunta.
- El logro del Propósito está controlado directamente por los responsables del Programa, por lo que no cumple con lo establecido por la MML (se espera que el objetivo central del Pp no esté controlado directamente por sus operadores). En este sentido, aunque el Propósito contribuye de manera significativa al Fin ("Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante la distribución de dotaciones alimenticias nutritivas, en escuelas con población indígena"), el cumplimiento de esta característica es parcial, por lo que no se concede en este caso.
- El Propósito es consecuencia directa de la realización del Componente y sus supuestos, conforme se analizó en la **pregunta 18**, antecedente. Por tanto, se observa el cumplimiento de esta cuarta característica.

El Propósito de la MIR es único, pues contiene un solo objetivo, al tiempo que contiene una situación alcanzada que refleja la población objetivo del Programa, por lo que cumple con la sintaxis esperada en la MML. El Propósito es consecuencia directa que ocurre como resultado del Componente y sus supuestos; también contribuye

significativamente al logro del Fin del Pp. Sin embargo, su logro está controlado directamente por los operadores del Programa, lo cual no es adecuado conforme a las premisas de la MML y genera un **área de oportunidad** a atender, conforme a las propuestas de mejora sintetizadas en la **pregunta 27**. Por estas razones, debe otorgarse el nivel de respuesta **3** a esta pregunta.

20. ¿El Fin de la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?

- a. Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
- b. Es un objetivo del Programa, el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c. Su logro no está controlado por los responsables del Programa
- d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 4, "El Fin del Programa presupuestario cumple con las cuatro características."

➔ Justificación:

El Fin de la MIR, como se ha citado, presenta el siguiente resumen narrativo: "Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante la distribución de dotaciones alimenticias nutritivas, en escuelas con población indígena". Al analizarlo, se advierte que:

- a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis esperada en términos de la MML (" 'Contribuir a' + objetivo superior + 'mediante' + objetivo central del Programa). Es decir, cumple con la primera característica de la pregunta.
- b) El Fin contiene un objetivo del Programa, relacionado con un objetivo superior identificable en el Plan Estatal de Desarrollo, a saber, "Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad". En este sentido, la realización del Programa es insuficiente para el logro del Fin, conforme a lo que se espera en la MML. Como consecuencia, se observa que está presente la segunda característica prevista en la pregunta.
- c) El logro del Fin no está controlado directamente por los operadores del Programa, por lo que se advierte la tercera característica prevista en la pregunta, conforme a la MML.
- d) El objetivo expresado en el Fin es único, por lo que corresponde a la cuarta característica de la pregunta.

El Fin de la MIR está claramente especificado y redactado, conforme a la sintaxis propuesta para este nivel de objetivos en la MML. Consiste en un objetivo único, cuyo logro no está controlado por los responsables del Programa y mediante el cual el

Programa contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo Vigente. En consecuencia, se asigna el nivel de respuesta **4** a esta pregunta.

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

La modalidad presupuestaria en la que está clasificado el Programa es E "Prestación de servicios públicos". Ahora bien, al revisar el objetivo del Pp, junto con los bienes que genera, así como las actividades sustantivas que realiza (conforme al mecanismo de intervención explicado en sus Reglas de Operación), la instancia evaluadora pone a consideración de la SPCI la necesidad de valorar si no existe una modalidad presupuestaria más adecuada para el Programa. En específico, toda vez que se otorgan ayudas a personas en situaciones específicas de vulnerabilidad (subsidios), conforme a un modelo operativo definido normativamente en Reglas de Operación y, dada el evidente enfoque social del Pp (conforme a la clasificación realizada en documentación proporcionada a la ITE), se estima que la modalidad presupuestaria idónea para este Pp sería la S "Subsidios sujetos a Reglas de Operación". Esta propuesta de mejora se engloba en la **pregunta 27** de esta sección.

22. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con la siguiente información?

- a. Nombre
- b. Descripción
- c. Tipo y dimensión
- d. Método de cálculo
- e. Unidad de Medida
- f. Frecuencia de medición
- g. Línea base
- h. Metas
- i. Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)
- j. Datos de las variables del indicador

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 4, "Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

➔ Justificación:

La MIR se compone por un total de diez indicadores, lo cual implica que los objetivos de Propósito, Componente (C.01) y las Actividades C0102 y C0103 presentan cada uno dos indicadores, mientras que el Fin y la Actividad C0101 solo tienen un indicador asignado. Todos los indicadores presentan Fichas Técnicas, las cuales contienen: a) el nombre de los indicadores; b) su descripción; c) su tipo y dimensión; d) el método de cálculo (expresado como "Fórmula"); e) una unidad de medida; f) la frecuencia de medición; g) línea base; h) metas; i) trayectoria, así como j) los datos de sus variables. En este sentido, se acredita que la totalidad (100.00%) de las Fichas Técnicas de los indicadores presentan cada una de las características enumeradas en la pregunta. Por tanto, se asigna el nivel de respuesta 4 en esta ocasión.

23. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:
- Claridad: El indicador deberá ser preciso e inequívoco;
 - Relevancia: El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
 - Economía: La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
 - Monitoreable: El indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
 - Adecuado: El indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
 - Aportación marginal: Existe más de un indicador para medir el desempeño de algún nivel de objetivo y proveen información adicional.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 1, "Del 0 al 49% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

➔ Justificación:

Cada uno de los niveles de objetivos de la MIR presentan indicadores para medir el desempeño del Programa, los cuales presentan las siguientes características:

- Claridad.** Los diez indicadores analizados (**100.00%**) tienen una denominación precisa e inequívoca, que permite distinguirlos entre sí dentro de la Matriz. Por tanto, está presente la primera característica solicitada.
- Relevancia.** La mayoría de los indicadores establecidos reflejan una dimensión importante del logro de los objetivos, sobre todo, los indicadores de gestión para los niveles de Componente y Actividad, que refieren la eficacia en el logro de las metas programadas. Ahora bien, en el objetivo de Fin el indicador establecido no informa sobre el grado del logro de la contribución del Pp "al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad" en tanto que cuantifica la proporción de escuelas programadas efectivamente beneficiadas con productos alimenticios lograda por el Programa. Del mismo modo, el segundo indicador de la Actividad C103 ("Porcentaje de supervisiones realizadas en comedores escolares apoyados.") no resulta relevante a la Actividad descrita en el resumen narrativo ("Integración de comités escolares y vigilancia comunitaria e institucional") Por esta razón, se encuentra que ocho de los diez indicadores (**80.00%**) resultan relevantes, conforme a la segunda característica prevista en la pregunta.

- c) **Economía.** Todos los indicadores están compuestos por variables que explotan datos públicos generados como consecuencia de la gestión de la SPCI respecto del Programa analizado. En este sentido, no generan costos adicionales para la dependencia en la obtención de sus resultados. Ahora bien, al analizar las características de los medios de verificación (**pregunta 27**) se advierte que éstos no cuentan con los elementos mínimos de diseño y accesibilidad que permitan afirmar, de manera definitiva que la información de los indicadores se genera sin incurrir en costos adicionales. En este sentido, ninguno (**0%**) de los indicadores puede considerarse económico, conforme a la tercera característica que requiere la pregunta.
- d) **Monitoreables.** Conforme a lo analizado en el inciso anterior, cada uno de los indicadores está respaldado en fuentes de información pública que serían susceptibles de sujetarse a una verificación independiente de sus cálculos. No obstante, al verificar las características de los medios de verificación (**pregunta 27**) se encontró que éstos carecen de los elementos de diseño y accesibilidad que permitan, en definitiva, afirmar que es factible que los cálculos se verifiquen de manera independiente. Es decir, ninguno (**0%**) de los indicadores de la MIR pueden considerarse monitoreables, en términos de la cuarta característica prevista por la pregunta.
- e) **Adecuados.** Los indicadores de la MIR deben de ser capaces de proveer una base suficiente para valorar el desempeño de los objetivos. En este sentido, deben ser adecuados al nivel de objetivos, contar con trayectorias adecuadamente identificadas y, sobre todo, deben ofrecer información oportunamente en cuanto a cortes temporales. Conforme a lo anterior, se observa que los indicadores de los niveles superiores de la MIR (Fin y Propósito) deberán ser estratégicos, pues deben dar a conocer: **1)** la contribución del Pp a los objetivos de la planeación estratégica superior (en el nivel Fin) y **2)** el grado de logro en la transformación de la situación problemática que atiende el Pp (en el nivel Propósito). Los indicadores actuales refieren el grado de logro respecto de lo programado en los siguientes rubros: escuelas apoyadas (Fin); niñas, niños y adolescentes beneficiarios y comunidades indígenas (Propósito). Tales indicadores resultan de gestión y no estratégicos, por lo que son inadecuados a esos niveles de objetivos. En segundo lugar, siete de los diez indicadores (excepto los **C0102.2**, **C0103.1** y **C0103.2**) tienen líneas base establecidas al 100.00% y prevén lograr metas al 100.00%. Como se observa, tal meta no resulta "Ascendente" respecto de la línea base, sino "Regular", pues se prevé mantener el desempeño máximo ya alcanzado por la SPCI en estos objetivos (respecto de la planeación realizada para un año concreto). La identificación equívoca de la trayectoria vuelve a estos indicadores, asimismo, inadecuados. Finalmente, la totalidad de los indicadores de la MIR tienen

asignada como frecuencia de medición "Anual", la cual resulta insuficiente para los indicadores de gestión, como los de Componente y Actividades, que deben generar información con mayor frecuencia para poder, efectivamente, proveer una base suficiente para valorar el desempeño de los objetivos. En suma, se encuentra que ninguno (0.00%) de los indicadores de la MIR resulta adecuado, lo cual constituye una importante área de oportunidad para el Pp.

- f) **Aportación marginal.** La totalidad de los indicadores, en sus Fichas Técnicas establecen ser de aportación marginal. Sin embargo, esta relación sólo puede determinarse cuando existe más de un indicador por objetivo, lo cual sucede en el Propósito, el Componente (C.01) y las Actividades C0102 y C0103. En este sentido, es necesario corregir la clasificación equívoca de los indicadores de Fin y Actividad C0101 como de aportación marginal. Ahora bien, al analizar los pares de indicadores existentes, se encuentra en el Propósito, el Componente (C.01) y la Actividad C0102 existe un indicador principal respecto del objetivo y que el segundo, en consecuencia, resulta de aportación marginal. En cambio, toda vez que el indicador C103.2 no es relevante a su Actividad, no puede clasificarse como de aportación marginal. Este hallazgo se considera una buena práctica por parte de la SPCI en tanto que se robustece la información de desempeño mediante resultados adicionales que permiten constatar el logro de los objetivos desde diferentes aspectos (por ejemplo, a nivel Propósito se conoce el número de beneficiarios y el número de comunidades beneficiarias, mientras que en la Actividad C0102 se conoce el número de actividades de orientación alimentaria realizadas y también el número de personas beneficiarias de tales actividades). La ITE recomienda mantener estas fórmulas de pares, incluso que deban modificarse, por ejemplo, los indicadores de Fin y Propósito.

La MIR del Pp cuenta con indicadores en cada uno de los niveles de objetivos, que permiten medir su desempeño. Si bien los indicadores son claros, no son económicos o monitoreables, por las características de sus medios de verificación. La mayoría brindan información relevante acerca de los objetivos. Sin embargo, es necesario procurar que los indicadores sean más adecuados al nivel de objetivos que miden. La SPCI cuenta con una práctica interesante de asignar indicadores de aportación marginal a la mayoría de los objetivos, que robustece la información en materia de resultados del Pp, lo cual se valora como una buena práctica, por parte de la ITE. Derivado del análisis, se tiene que ninguno (0.00%) de los indicadores presenta simultáneamente las seis características previstas en la pregunta, por lo que se debe asignar el nivel de respuesta 1 a esta pregunta.

24. ¿Las metas establecidas en los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
 - Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - Son factibles de alcanzar, considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 1, "Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

➔ Justificación:

La totalidad de los indicadores de la MIR tienen establecidas metas, las cuales tienen las siguientes características:

- Todas las metas cuentan con una unidad de medida equivalente a la de los indicadores ("porcentaje"), aunque sólo tres de ellas (Actividades C0102.2, C0103.1 y C0103.2) corresponden realmente con metas "Ascendentes" respecto de las líneas base determinadas. En los siete indicadores restantes el valor de la meta es igual a la línea base, por tratarse de indicadores regulares que están clasificados como "Ascendentes". En este sentido, solo el 30.00% de las metas presentan esta característica de manera integral.
- La totalidad de las metas, desde la perspectiva de la ITE, se orientan a impulsar el desempeño de la SPCI con relación a lo programado en un año concreto. En este sentido, se puede determinar la totalidad (100.00%) de ellas no resultan laxas, conforme a la segunda característica de la pregunta. Ahora bien, es importante considerar que la adopción de indicadores estratégicos para los niveles superiores de la MIR (conforme al análisis de la **pregunta 23** anterior) representará un reto en la definición de metas suficientemente ambiciosas respecto del logro del objetivo central del Pp (Propósito) y la contribución de éste a los objetivos superiores de Planeación (Fin).
- Debido a que las metas se calculan tomando en consideración la capacidad instalada para operar en la SPCI, sus recursos humanos y, sobre todo, los recursos financieros disponibles en un ejercicio fiscal específico, se valora que las metas planteadas resultan factibles en su totalidad (100.00%). Ello, conforme a la tercera característica de la pregunta.

Los indicadores de MIR presentan metas con unidad de medida, orientadas a impulsar el desempeño y factibles de alcanzarse considerando los recursos con los

que se cuenta para operar el Pp. Sin embargo, sólo 30.00% de ellas son congruentes con el sentido asignado a los indicadores, por lo que corresponde asignar el nivel de respuesta **1** en este reactivo.

25. ¿Los indicadores de la MIR del Pp tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?
- Son oficiales o institucionales.
 - Con un nombre que permita identificarlos
 - Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información
 - Establece la periodicidad con la que se genera el documento o base de datos
 - Son públicos y accesibles a cualquier persona
 - Permiten reproducir el cálculo del indicador
 - Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: No
- ➔ Nivel: "La información es inexistente"
- ➔ Justificación:

Los indicadores de la MIR presentan en sus Fichas Técnicas un recuadro que menciona describir los medios de verificación. Al revisar la información, empero, se identifica que se trata de enlaces electrónicos al sitio www.chihuahua.gob.mx/coepi (el cual no funciona) y a <http://transparencia.chihuahua.gob.mx/obligaciones.asp> que es el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Estatal. En ninguno de estos enlaces se puede verificar inmediatamente la información de las fuentes de datos necesarias para reproducir los cálculos de los indicadores, faltando con ello al propósito principal de un medio de verificación. En este sentido, se estima que, conforme a los Términos de Referencia, no es posible valorar alguna de las características descritas en la pregunta. En este sentido, se debe considerar la información como "inexistente" y responder "No" a la pregunta. Aparece aquí una importante área de oportunidad para que los indicadores establezcan en sus Fichas Técnicas medios de verificación con todas las características de diseño y accesibilidad sugeridas en esta pregunta, para robustecer la lógica horizontal de la MIR. La propuesta de mejora correspondiente se puede identificar en la **pregunta 27**, a continuación.

26. Analizar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

- ➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo
- ➔ **Justificación:**

El análisis de la lógica vertical considera las relaciones de correspondencia entre los niveles de objetivos de la MIR. Se espera que existan relaciones recíprocas de un nivel superior a uno inferior, explicados en pares. En este sentido, se examina primero el par de niveles Actividad-Componente, apoyándose en los hallazgos previos (**preguntas 17 y 18**). En tales reactivos se encontró que la lógica vertical es sólida en este par de niveles, pues las Actividades resultan necesarias y suficientes para generar el Componente, el cual se produce como resultado del nivel inferior y sus supuestos. Enseguida se examina el par Componente-Propósito, conforme a los resultados de las **preguntas 18 y 19**, anteriores. Nuevamente, se encontró que el Componente es necesario y suficiente para generar el Propósito, así como que éste resulta de realizarse el nivel inferior junto con sus supuestos. Por último, se analiza la relación entre Propósito y Fin (**preguntas 19 y 20**) y se encuentra que existe una relación adecuada entre estos niveles en términos de contribución del Propósito al Fin y de la insuficiencia del primero para lograr el último.

En términos generales, entonces, existe una relación de lógica vertical a lo largo de la MIR. Sin embargo, es necesario resaltar un punto clave que debilita esta valoración general: en tanto que el logro del Propósito está controlado en su totalidad por los operadores del Programa, éste carece de un elemento mínimo indispensable de diseño en términos de la MML. En consecuencia, aunque existan adecuadas relaciones recíprocas entre niveles superiores e inferiores de la MIR, la lógica vertical no es óptima debido al área de oportunidad evidente en el diseño del Propósito, el cual debe atenderse de manera prioritaria.

En cuanto a la lógica horizontal, ésta considera la solidez de los conjuntos de indicadores, sus metas y sus medios de verificación, conforme se desarrollan en las correspondientes Fichas Técnicas de la MIR. En este sentido, un primer elemento favorable a esta relación es el hecho de que las Fichas Técnicas presenten todos los elementos mínimos de diseño requeridos para los indicadores en términos de la MML (**pregunta 22**). En segundo término, favorece a la lógica horizontal que los indicadores sean en su mayoría claros y relevantes (**pregunta 23**). Sin embargo, es importante que debido a las características de los medios de verificación ninguno de los indicadores resultó económico y monitoreable, en definitiva. Asimismo, el hecho de que ningún indicador resulte adecuado es un área de oportunidad importante en el diseño de

éstos, que perjudica la lógica horizontal de manera definitiva. Incluso que existe una buena práctica en cuanto a la asignación de indicadores de aportación marginal a lo largo de la MIR, el conjunto de los indicadores no es lo suficientemente robusto para afirmar que contribuye por sí mismo a la adecuada lógica horizontal de la Matriz.

El segundo elemento de la lógica horizontal son las metas. Conforme a los resultados de la **pregunta 24**, se observa que todas las metas definidas para los indicadores presentan unidad de medida, son factibles de alcanzar y están orientadas a impulsar el desempeño de la SPCI en cuanto a la programación que se realiza para el Pp. Sin embargo, se observa que la mayoría de las metas no resultan "Ascendentes" conforme al sentido asignado a los indicadores, por lo que existe una debilidad puntual para afirmar que las metas favorecen la adecuada lógica horizontal de la MIR del Pp.

Por último, los medios de verificación ponen al alcance del público la información que es necesaria para constatar el adecuado funcionamiento de los indicadores, habilitando a una adecuada reproducción de los cálculos. Como se encontró en la **pregunta 25**, sin embargo, en este caso los indicadores de la MIR carecen de medios de verificación que cumplan con las características mínimas de diseño y accesibilidad que se requieren, conforme a la metodología para la Evaluación y las mejores prácticas en la materia. Este tercer eslabón es, entonces, el más débil de la triada y supone que la lógica horizontal de la MIR, en general, resulta débil. En primer orden, deberá atenderse a esta área de oportunidad, para asegurar que la MIR sea capaz de generar resultados apropiados sobre el desempeño del Pp, conforme a su función.

27. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Pp.

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

La siguiente tabla resume las áreas de oportunidad identificadas en el análisis de la MIR, los criterios de rediseño a considerar para su optimización y las propuestas de mejora que genera la ITE, en consecuencia:

Tabla 7. Áreas de oportunidad, criterios de rediseño y propuestas de mejora derivadas del análisis de la MIR

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
Las Actividades no presentan un orden cronológico y ascendente (pregunta 17)	Las Actividades deben ordenarse de manera cronológica y ascendente, conforme se describen en la mecánica operativa del Pp en sus reglas de operación.	Ordenar las Actividades de la MIR del Pp de manera cronológica y ascendente, conforme se describen en la mecánica operativa del Pp en sus reglas de operación (Conformación de los Comités Escolares→Dotación de paquetes alimentarios→Actividades de orientación nutricional)
El Propósito está controlado directamente por los responsables del Pp (pregunta 19)	El Propósito debe reflejar el cambio en la situación problemática que se espera como resultado de la ejecución del Programa, conforme al objetivo central detectado.	Redefinir el Propósito de la MIR del Pp, para que esté fuera del control directo de los responsables del Pp (agregando el resultado esperado en términos del ajuste del problema central del Pp y del objetivo central: por ejemplo "para contribuir a la mejora de sus condiciones de salud" o "para mejorar su desempeño académico y evitar la deserción".
La modalidad presupuestaria que clasifica al Pp podría no ser la idónea (pregunta 21)	El Programa presupuestario brinda ayudas a una población específica (mediante instituciones públicas) y opera bajo Reglas de Operación, por lo que debe considerarse su	Analizar junto con la autoridad hacendaria la conveniencia de ajustar la modalidad presupuestaria del Pp a "S. Subsidios con reglas de operación".

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
	reclasificación como un Pp de modalidad presupuestaria "S".	
El indicador del nivel de objetivos Fin y el segundo de la Actividad C103 no son relevantes (pregunta 23)	Es necesario un indicador estratégico que refleje la contribución del Pp al logro de un objetivo de nivel superior (por ejemplo, uno de los previstos en el PED).	Sustituir el indicador de Fin actual por uno estratégico que sea capaz de medir la contribución del Pp a la planeación superior; por ejemplo, en términos de desarrollo humano de las comunidades beneficiarias; un indicador de salud de la población beneficiaria o sobre la deserción escolar en la región beneficiaria. Suprimir el indicador C103.2 de la MIR.
Los indicadores de nivel superior (Fin y Propósito) son de gestión (pregunta 23)	Se requieren indicadores estratégicos en los niveles superiores de la MIR.	Incorporar indicadores estratégicos en los niveles superiores de la MIR (se pueden preservar los indicadores actuales como de aportación marginal), una vez ajustado el Propósito de la MIR (véase la recomendación anterior).
Existen indicadores con trayectoria "Ascendente" que son "Regulares" (pregunta 23) Las metas no son congruentes con los indicadores (pregunta 24)	Cuando el valor de un indicador de mantiene conforme a su línea base, debe clasificarse su trayectoria como "Regular":	Ajustar la trayectoria de los indicadores "Regulares" en sus Fichas Técnicas.
Los indicadores de gestión tienen frecuencia de medición Anual (pregunta 23)	Los indicadores de gestión deben proporcionar información con la frecuencia con la que se genere la información que les sirve de base, preferentemente, de manera trimestral.	Ajustar la frecuencia de medición de los indicadores de gestión a, por lo menos, semestral.
Existen indicadores clasificados inadecuadamente como	La aportación marginal debe detectarse de manera clara respecto de un objetivo con	Clasificar adecuadamente los indicadores que no resultan de aportación marginal.

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
de aportación marginal, aunque son únicos para el objetivo (pregunta 23)	un indicador principal y uno o más adicionales.	
No existen medios de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad requeridas (pregunta 25), lo cual provoca indicadores que no resultan económicos o monitoreables (pregunta 23)	Deben tomarse en consideración los criterios de diseño especificados por la pregunta 25 dentro de las Fichas Técnicas de los indicadores, para los medios de verificación, de manera que se dirijan en contar con indicadores económicos y monitoreables.	Reformular los medios de verificación de los indicadores de la MIR, atendiendo a las características de diseño propuestas por la metodología para esta Evaluación de Diseño de manera que se dirijan en contar con indicadores económicos y monitoreables.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, 2023.

28. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?
- Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible del Ente Público Ejecutor
 - Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible
 - La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
 - Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público Ejecutor

➔ Tipo de pregunta: Binaria

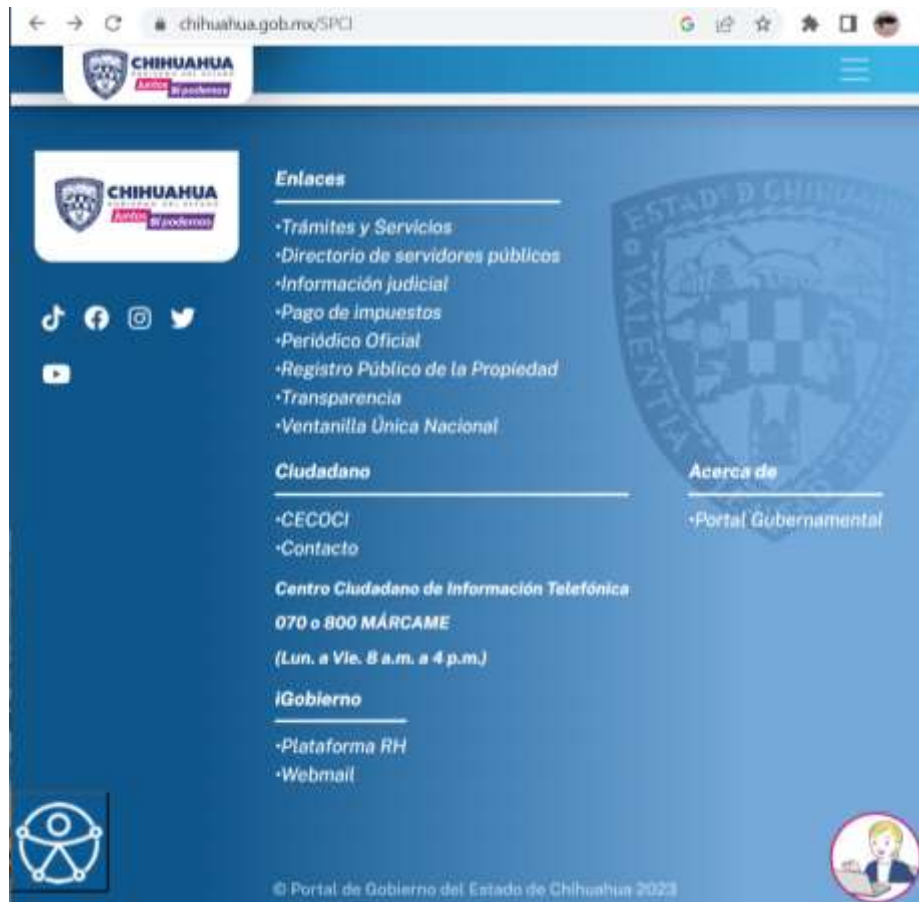
➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 2, "El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan dos de las características establecidas."

➔ Justificación:

Para efectos de esta pregunta, se valoró el contenido del portal electrónico de la Secretaría de Comunidades y Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Chihuahua, ubicada en: <https://chihuahua.gob.mx/SPCI> , en el cual se observaron las siguientes características:

- No fue posible identificar, de manera accesible (a menos de tres clics de distancia) los documentos normativos o institucionales específicos del Programa presupuestario. Es decir, no se acreditó la primera característica de la pregunta.
- Del mismo modo, no se identificó de forma accesible (a menos de tres clics de distancia) la información específica sobre los resultados principales del Programa presupuestario. En consecuencia, no se advierte la segunda característica de la pregunta.
- La información presentada en el portal electrónico está presentada en un lenguaje sencillo, claro y directo, acompañada de imágenes que permite identificar los rubros de los datos disponibles. Llama la atención, sin embargo, que tratándose de una dependencia que atiende a los pueblos indígenas del Estado de Chihuahua, se emplee exclusivamente el castellano. En este sentido, aunque se valida la presencia de la tercera característica, se incorpora en la recomendación esta observación.
- El portal electrónico pone a disposición de la población en general, incluyendo a los destinatarios o usuarios del Pp, un medio de contacto telefónico, que es el Centro Ciudadana de Información Telefónica, al calce de la página principal, conforme a la ilustración siguiente:



En consecuencia, se valida la presencia de la cuarta característica que propone la pregunta.

El Programa presupuestario cuenta en el portal electrónico de la SPCI con una herramienta para la transparencia y la rendición de cuentas. Aunque en este sitio se presenta información en un lenguaje sencillo, claro y directo, se cuestiona que se utilice solamente el castellano como lengua, tratándose de una población beneficiaria indígena. Se cuenta con un medio de contacto telefónico, accesible al público en general, pero no se presenta de manera accesible información sobre los documentos normativos e institucionales del Programa presupuestario o sus resultados, lo cual resulta en una importante **área de oportunidad** en la materia. En consecuencia, se formula la siguiente:

➔ Recomendación

Incorporar en el portal electrónico de la SPCI información normativa y sobre los resultados del Pp de manera accesible (a menos de tres clics desde la página principal), empleando lenguaje sencillo, claro y directo y, de manera preferente, en alguna de las lenguas indígenas principalmente empleadas en el Estado de Chihuahua.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

29. ¿Con cuales programas federales y/o estatales el Pp evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

Para dar respuesta a esta pregunta, se revisaron las siguientes fuentes de información: Diagnóstico y MIR del Pp evaluado, el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2023 y lo descrito en el portal electrónico de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>), para los programas federales. Tomando en cuenta las definiciones provistas por los TdR de esta Evaluación, se advirtió que existen 3 Programas presupuestarios (2 federales y 1 estatal) que resulta coincidentes con el analizado. La información desglosada se presenta en el **Anexo IX** de este documento, para los siguientes Pp:

Tabla 8. Programas presupuestarios coincidentes con el Pp Evaluado

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo
Servicios de asistencia social integral	E040 (Federal)	Desarrollo Integral de la Familia (Federal)	12- Salud
FAM Asistencia Social	I006 (Fondo Federal)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	33- Aportaciones para las entidades federativas y municipios
Alimentación y desarrollo autosustentable de las familias	1S005A1	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal)	12- Salud

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis en el Anexo IX, 2023.

Es importante destacar que el documento Diagnóstico sólo identificaba, de manera tangencial el Programa del DIF Estatal como relacionado al Pp evaluado, sin especificar si existía complementariedad, coincidencia o duplicidad. En este sentido, es debido proceder con este análisis para poder contextualizar las acciones del Pp en un abanico de políticas públicas más amplio en relación con la atención de personas en situación de vulnerabilidad social mediante el otorgamiento de apoyos alimentarios. En este sentido, se detecta un **área de oportunidad** concreta que conlleva una:

➔ Recomendación

Incorporar el resultado del análisis sobre las complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales en el documento Diagnóstico

del Pp, profundizando en el análisis sobre las sinergias que se generan a partir de los Pp identificados

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

30. ¿El Pp promueve a igualdad de género y no discriminación de las mujeres y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

De acuerdo con la información proporcionada a la ITE, específicamente al analizar el documento Diagnóstico, no se encontró evidencia de que el diseño o planeación del Pp considere acciones específicas para identificar o disminuir brechas de desigualdad en materia de igualdad entre los géneros. La información no es concluyente en cuanto a cómo el problema público identificado afecta de manera diferenciada a niñas y niños o mujeres y hombres adolescentes dentro de la población objetivo del Pp.

31. ¿El Pp propicia acciones para la realización de un derecho humano?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

La realización del Pp implica la realización de diferentes derechos humanos entre la población beneficiaria (las niñas, niños y adolescentes sujetos de los apoyos). Por una parte, existe una garantía directa y tangible del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en términos del artículo 4 de la Constitución Política nacional. Dicho derecho, como identifica el documento Diagnóstico, está garantizado especialmente como un deber del Estado para la niñez indígena, conforme al artículo 2 de la misma Constitución. Por otra parte, al mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, como es sabido en cuanto a la política pública de alimentación en centros escolares, las niñas, niños y adolescentes incrementan su posibilidad de un mejor aprovechamiento escolar y, sobre todo, de evitar la deserción. En este sentido, el Pp contribuye indirectamente en la garantía del derecho humano a la educación, como está establecido en el artículo 3 de la Constitución Política nacional.

Programas presupuestarios con enfoque social

1. ¿El Pp contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria c/justificación (análisis documental)
- ➔ Respuesta: Sí
- ➔ Justificación:

El Programa presupuestario contribuye directamente a la realización del derecho social a la "alimentación y nutrición" previsto en la fracción IV de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua. De manera indirecta, conforme al análisis de la **pregunta 31** anterior, incide en la realización del derecho social a la educación (fracción V del artículo 6) e, incluso, aporta indirectamente en el derecho social a la salud (fracción I) de la población beneficiaria.

2. ¿Los bienes y/o servicios que el Pp otorga se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria c/justificación (análisis documental)
- ➔ Respuesta: Sí
- ➔ Justificación:

Los bienes y servicios del Pp se dirigen a personas en situación de vulnerabilidad por su pertenencia a un pueblo o comunidad indígena. En el Estado de Chihuahua, como se advierte en el documento Diagnóstico, existe una correlación entre las condiciones de bienestar y la condición de auto adscripción indígena de las personas, que resulta en situaciones de pobreza y de desventaja socioeconómica para las personas dentro de este grupo.

3. ¿Los objetivos del Pp y sus indicadores aportan información relevante para identificar brechas de desigualdad social?

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria c/justificación (análisis documental)
- ➔ Respuesta: No
- ➔ Justificación:

Si bien, de manera limitada, los objetivos e indicadores de la MIR del Pp permiten conocer el grado de logro en la provisión de bienes y servicios relacionados con la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, toda vez que la Matriz carece de indicadores estratégicos, no es posible conocer el grado de logro en la aportación del Pp a objetivos superiores de planeación (en el nivel Fin) o en el cambio de las condiciones de vida de la población beneficiaria (en el nivel Propósito). En esta medida, se estima que no se cuenta con información relevante en los objetivos e indicadores del Pp para aportar en el diagnóstico e identificación de brechas de desigualdad social en el Estado de Chihuahua.

4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria c/justificación (análisis documental)
- ➔ Respuesta: No
- ➔ Justificación:

En relación con lo descrito en la **pregunta 3** anterior, los objetivos e indicadores con los que cuenta actualmente el Pp mediante su MIR no aportan resultados en cuanto a la transformación de las condiciones de vida de la población a la que se dirigen sus acciones. En este sentido, no se puede dar respuesta a esta pregunta.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACION

En este apartado corresponde a la ITE valorar la calidad y suficiencia de la información proporcionada por la SPCI de acuerdo con las necesidades de datos que implica la realización de esta Evaluación. En este sentido, debe destacarse la labor oportuna de la Secretaría para proporcionar a ONG CCRC con toda la información requerida para el análisis. La información resultó suficiente para analizar los diferentes aspectos previstos en la metodología de estudio, incluyendo algunos documentos *ad hoc* que se formalizaron con motivo de este ejercicio de valoración. Ahora bien, es importante mencionar que la información provista tiene diferentes áreas de oportunidad, claramente identificadas a lo largo del cuerpo del Informe, particularmente en cuanto al documento Diagnóstico y sus documentos relacionados, como los Árboles de Problemas y de Objetivos, la estrategia de cobertura, etcétera. No obstante, al allegar la información en su condición actual se promovió un ejercicio de reflexión y análisis necesario, para buscar fortalecer dichas fuentes de datos.

Es de mencionar que la Secretaría proporcionó las Fuentes Mínimas de Información de manera completa y ordenada, agregando algunos documentos para profundizar en la explicación de algunos rubros. En este sentido, fue posible adquirir un mejor conocimiento en temas como la coordinación interinstitucional para la operación del Pp y sus antecedentes específicos en el Estado de Chihuahua.

Esta colaboración en materia de información se dio en el contexto de una relación cordial y más amplia de trabajo entre la ITE y la SPCI, que también se reconoce como un factor fundamental para el éxito de este ejercicio valorativo.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

En este apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos del análisis realizado para cada uno de los temas que conforman al esquema metodológico de esta evaluación. Enunciados de forma puntual y atendiendo al orden temático del cuestionario previamente desarrollado, estos hallazgos se relacionan con aspectos positivos identificados en el diseño del Pp y su lógica interna; o bien denotan áreas de oportunidad relevantes para su fortalecimiento. Por lo tanto, éstos deben leerse en conjunto con el análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas en esta evaluación, así como con las recomendaciones propuestas para su atención que se incluyen en los apartados siguientes.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

➔ Porcentaje por tema: **8.46** de **18.00%**

- El Pp cuenta con un documento Diagnóstico que atiende al deber previsto en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal. No obstante, dicho documento carece de un análisis de alternativas, no desarrolla el contenido sobre el diseño del programa y carece de información sobre el tema presupuestario, así como documentos anexos sobre los datos generales del Programa presupuestario.
- El problema público que identifica el Pp en su diseño se define de manera clara, concreta y acotada. Se trata de un problema único, formulado como una situación susceptible de ser revertida y que identifica la población que resiente la situación, así como su ubicación, conforme a la MML. Sin embargo, no especifica el cambio o resultado que se espera en la población objetivo al ser atendida.
- El problema público que atiende el Pp identifica sus causas y efectos al tiempo que los esquematiza descriptivamente en un Árbol de Problemas. El problema así mostrado es resultado directo de las principales causas identificadas, pero es difícil trazar el vínculo directo entre el problema y sus efectos principales, conforme al esquema. En consecuencia, no es posible determinar que exista una clara lógica causal entre las causas y efectos, directas e indirectas, del problema público.

- Aunque existe una representación esquemática del tipo de intervención que realiza el Pp (Árbol de objetivos) la justificación para la elección de dichos medios y fines no aparece desarrollada en el documento Diagnóstico, con suficiencia y con consistencia en relación con el análisis del problema.
- La SPCI cuenta con un marco normativo que le otorga facultades para atender al problema público detectado. Su función está determinada en un marco de coordinación de la política pública en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como la realización directa de acciones que no invadan la esfera de competencias de otros entes públicos. En esta razón, el Programa opera a partir de la coordinación interinstitucional con entes públicos federales y estatales, destacadamente, el DIF Estatal.
- El documento Diagnóstico no brinda evidencia y argumentos suficientes sobre la realización de un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que realiza el Pp.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

➔ Porcentaje por tema: **4.50** de **6.00%**

- El Programa presupuestario es congruente con la Misión de la SPCI y su marco jurídico, lo cual le permite cumplir también con su visión institucional, como un organismo que diseña e instrumenta acciones públicas orientadas a la inclusión y el respeto de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas. Todo ello, orientado bajo el principio de subsidiariedad de la acción pública, priorizando la auto organización de las comunidades.
- El Pp presenta una clara y sólida alineación con los instrumentos de planeación estratégica de orden internacional, nacional y estatal. Esto visibiliza que el Pp contribuye directa e indirectamente a la garantía de diferentes derechos de la población objetivo y, también, actualiza el propósito institucional de la SPCI.
- El Pp cuenta con Reglas de Operación estatales, que precisan su forma de operar. En su estructura de objetivos es posible identificar el reflejo del resumen narrativo de la MIR de los niveles de Propósito a Actividad, excluyendo el de Fin.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

➔ Porcentaje por tema: **15.81** de **23.00%**

- El Pp carece de una metodología explícita para la definición y cuantificación de sus poblaciones, aunque es posible encontrar algunas definiciones y cuantificaciones de las poblaciones del Pp en diferentes documentos de referencia. En específico, no son claras las fuentes de información que dan origen a los cálculos de las poblaciones.
- El "Padrón de beneficiarios" del Pp está integrado por información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y algunas características socioeconómicas de los solicitantes y se puede emplear como fuente única de información sobre este tema.
- El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios establecidos en sus Reglas de Operación. Mediante este mecanismo de priorización se asegura la atención de las niñas, niños y adolescentes que estén inscritos en escuelas con población indígena de nivel básico y media superior, como lo prevé la población objetivo del Pp. Ahora bien, este mecanismo es indirecto, pues refiere los criterios de priorización para la selección de los establecimientos educativos y no así de las personas beneficiarias.
- El mecanismo para la elegibilidad de los beneficiarios del Pp está claramente especificados y sin ambigüedades en sus Reglas de Operación. El mecanismo, en consecuencia, está estandarizado y definido en el documento normativo del Programa. Sin embargo, no hubo constancia sobre los mecanismos que emplea para difundirse públicamente.
- Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes están establecidos en las Reglas de Operación, corresponden a las características de la población objetivo y definen formatos y plazos para su realización. Ahora bien, no es claro que estos procedimientos estén disponibles y sean públicos y accesibles para la población objetivo.
- El Pp carece de un documento que cumpla con los requisitos mínimos de una estrategia o instrumento de cobertura y que haga explícita la relación de la población objetivo con la población atendida hacia el futuro, en horizontes temporales definidos.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

➔ Porcentaje por tema: **29.44** de **53.00%**

- Las Actividades descritas en la MIR del Pp están claramente especificadas, redactadas en términos de la MML y al realizarse junto con sus supuestos generan el Componente, puesto que son suficientes y necesarias para producirlo. Sin embargo, no están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente, como se esperaría en la MML.
- El Componente de la MIR del Pp representa los bienes que entrega el Programa (conforme a sus Reglas de Operación), con lo cual se aporta a una línea de acción específica del PED vigente. Está descrito como un resultado logrado, conforme a la sintaxis prevista en la MML, al tiempo que es suficiente y necesario para producir el Propósito, al realizarse junto con sus supuestos.
- El Propósito de la MIR es único, pues contiene un solo objetivo, al tiempo que contiene una situación alcanzada que refleja la población objetivo del Programa, por lo que cumple con la sintaxis esperada en la MML. El Propósito es consecuencia directa que ocurre como resultado del Componente y sus supuestos; también contribuye significativamente al logro del Fin del Pp. Sin embargo, su logro está controlado directamente por los operadores del Programa, lo cual no es adecuado conforme a las premisas de la MML.
- El Fin de la MIR está claramente especificado y redactado, conforme a la sintaxis propuesta para este nivel de objetivos en la MML. Consiste en un objetivo único, cuyo logro no está controlado por los responsables del Programa y mediante el cual el Programa contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo Vigente.
- No es claro, desde la perspectiva de la ITE, que la modalidad presupuestaria del Pp (E "Prestación de servicios públicos) sea la idónea, puesto que otorga subsidios mediante Reglas de Operación (por lo que su clasificación adecuada sería S "Subsidios sujetos a Reglas de Operación").
- La MIR del Pp cuenta con indicadores en cada uno de los niveles de objetivos, que permiten medir su desempeño. Cada uno presenta una Ficha Técnica con todos los elementos básicos de diseño que se esperan conforme a la MML. Los indicadores son claros, pero no son económicos o monitoreables, conforme a sus medios de verificación. La mayoría brindan información relevante acerca de

los objetivos. Asimismo, es necesario procurar que los indicadores sean más adecuados al nivel de objetivos que miden.

- La SPCI cuenta con una práctica interesante de asignar indicadores de aportación marginal a la mayoría de los objetivos, que robustece la información en materia de resultados del Pp, lo cual se valora como una buena práctica en el diseño de la MIR, por parte de la ITE.
- Los indicadores de MIR presentan metas con unidad de medida, orientadas a impulsar el desempeño y factibles de alcanzarse considerando los recursos con los que se cuenta para operar el Pp. Sin embargo, sólo 30.00% de ellas son congruentes con el sentido asignado a los indicadores.
- Los indicadores de la MIR carecen de medios de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad requeridos en términos de la MML.
- Aunque existe una relación de lógica vertical a lo largo de la MIR, es necesario resaltar un punto clave que debilita esta valoración general: en tanto que el logro del Propósito está controlado en su totalidad por los operadores del Programa, éste carece de un elemento mínimo indispensable de diseño en términos de la MML. En consecuencia, aunque existan adecuadas relaciones recíprocas entre niveles superiores e inferiores de la MIR, la lógica vertical no es óptima debido al área de oportunidad evidente en el diseño del Propósito, el cual debe atenderse de manera prioritaria.
- Por su parte, la lógica horizontal es débil debido a las áreas de oportunidad en cuanto a la relevancia y adecuación de los indicadores, así como la ausencia de medios de verificación con las características mínimas de diseño. En consecuencia, aunque las metas tengan una mejor valoración, en general, esto no beneficia la apreciación de los conjuntos de indicadores-metas y medios de verificación.
- El Programa presupuestario cuenta en el portal electrónico de la SPCI con una herramienta para la transparencia y la rendición de cuentas. Aunque en este sitio se presenta información en un lenguaje sencillo, claro y directo, se cuestiona que se utilice solamente el castellano como lengua, tratándose de una población beneficiaria indígena. Se cuenta con un medio de contacto telefónico, accesible al público en general, pero no se presenta de manera

accesible información sobre los documentos normativos e institucionales del Programa presupuestario o sus resultados.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

➔ Porcentaje por tema: *No Aplica*

- El Pp resulta coincidente con al menos tres otras estrategias relacionadas con la atención de personas en situación de vulnerabilidad que brindan Componentes relacionados con la asistencia alimentaria: 2 a nivel federal y una a nivel estatal. Se considera relevante que se profundice en el análisis de estas relaciones entre el Pp evaluado y otros Programas en el contexto de política pública, para entender su aportación y relevancia específica dentro de un abanico más amplio de acciones públicas relacionadas.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

➔ Porcentaje por tema: *No Aplica*

- No se encontró evidencia de que el diseño o planeación del Pp considere acciones específicas para identificar o disminuir brechas de desigualdad en materia de igualdad entre los géneros. La información no es concluyente en cuanto a cómo el problema público identificado afecta de manera diferenciada a niñas y niños o mujeres y hombres adolescentes dentro de la población objetivo del Pp.
- El Pp realiza acciones para la garantía del derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, de manera directa. Atiende al deber del Estado de garantizar este derecho para la niñez indígena. Asimismo, contribuye de manera indirecta a la garantía del derecho a la educación de la población beneficiaria.

Programas presupuestarios con enfoque social

➔ Porcentaje por tema: *No Aplica*

- El Programa presupuestario contribuye directamente a la realización del derecho social a la "alimentación y nutrición" e indirectamente a los derechos a la educación y a la salud, conforme a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

- Los bienes y servicios del Pp se dirigen a personas en situación de vulnerabilidad por su pertenencia a un pueblo o comunidad indígena.
- No es posible emplear los objetivos e indicadores de la MIR para identificar y diagnosticar brechas de desigualdad social, puesto que ésta carece de indicadores estratégicos. Es decir, no es posible conocer el grado de logro en la aportación del Pp a objetivos superiores de planeación (en el nivel Fin) o en el cambio de las condiciones de vida de la población beneficiaria (en el nivel Propósito).
- Asimismo, los objetivos e indicadores con los que cuenta actualmente el Pp mediante su MIR no aportan resultados en cuanto a la transformación de las condiciones de vida de la población a la que se dirigen sus acciones.

ANÁLISIS FODA

A continuación, se enlistan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas conforme al alcance y los objetivos de la evaluación, con base en los hallazgos obtenidos en cada uno de los temas valorados. Para la atención de las áreas de oportunidad descritas en la tabla siguiente, se dejan a consideración de la SPCI un conjunto de recomendaciones, orientadas al fortalecimiento del diseño y la lógica interna del Pp.

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	F1. El Pp cuenta con un documento Diagnóstico que atiende al deber previsto en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.	1	O1. La SPCI cuenta con un marco normativo que le otorga facultades para atender al problema público detectado. Su función está determinada en un marco de coordinación de la política pública en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como la realización directa de acciones que no invadan la esfera de competencias de otros entes públicos.	5
	F2. El problema público que identifica el Pp en su diseño se define de manera clara, concreta y acotada. Se trata de un problema único, formulado como una situación susceptible de ser revertida y que identifica la población que resiente la situación, así como su ubicación, conforme a la MML.	2	O2. El Programa opera a partir de la coordinación interinstitucional con entes públicos federales y estatales, destacadamente, el DIF Estatal.	

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	F3. El Pp cuenta con Reglas de Operación estatales, que precisan su forma de operar. En su estructura de objetivos es posible identificar el reflejo del resumen narrativo de la MIR de los niveles de Propósito a Actividad.	9	O3. El Programa presupuestario es congruente con la Misión de la SPCI y su marco jurídico, lo cual le permite cumplir también con su visión institucional, como un organismo que diseña e instrumenta acciones públicas orientadas a la inclusión y el respeto de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas.	7
			O4. El Pp presenta una clara y sólida alineación con los instrumentos de planeación estratégica de orden internacional, nacional y estatal. Esto visibiliza que el Pp contribuye directa e indirectamente a la garantía de diferentes derechos de la población objetivo y, también, actualiza el propósito institucional de la SPCI.	8

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	F4. El "Padrón de beneficiarios" del Pp está integrado por información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y algunas características socioeconómicas de los solicitantes y se puede emplear como fuente única de información sobre este tema.	12	<i>No se identificaron Oportunidades en este Tema.</i>	

Aspectos positivos

Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
	F5. El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios establecidos en sus Reglas de Operación. Mediante este mecanismo de priorización se asegura la atención de las niñas, niños y adolescentes que estén inscritos en escuelas con población indígena de nivel básico y media superior, como lo prevé la población objetivo del Pp.	13		
	F6. El mecanismo para la elegibilidad de los beneficiarios del Pp está claramente especificado y sin ambigüedades en sus Reglas de Operación, aunque de manera indirecta. El mecanismo, en consecuencia, está estandarizado y definido en el documento normativo del Programa	14		
	F7. Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes están establecidos en las Reglas de Operación, corresponden a las características de la población objetivo y definen formatos y plazos para su realización	15		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	F8. Las Actividades descritas en la MIR del Pp están claramente especificadas, redactadas en términos de la MML y al realizarse junto con sus supuestos generan el Componente, puesto que son suficientes y necesarias para producirlo. Sin embargo, no están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente, como se esperaría en la MML.	17		
	F9. El Componente de la MIR del Pp representa los bienes que entrega el Programa (conforme a sus Reglas de Operación), con lo cual se aporta a una línea de acción específica del PED vigente. Está descrito como un resultado logrado, conforme a la sintaxis prevista en la MML, al tiempo que es suficiente y necesario para producir el Propósito, al realizarse junto con sus supuestos.	18	O5. El Programa presupuestario cuenta en el portal electrónico de la SPCI con una herramienta para la transparencia y la rendición de cuentas.	28
	F10. El Fin de la MIR está claramente especificado y redactado, conforme a la sintaxis propuesta para este nivel de objetivos en la MML. Consiste en un objetivo único, cuyo logro no está controlado por los responsables del Programa y mediante el cual el Programa contribuye a un objetivo superior del Plan	20		

	Estatutal de Desarrollo Vigente.		
	F11. La MIR del Pp cuenta con indicadores en cada uno de los niveles de objetivos, que permiten medir su desempeño. Cada uno presenta una Ficha Técnica con todos los elementos básicos de diseño que se esperan conforme a la MML.	22 y 23	

Aspectos positivos

Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	<i>No se identificaron Fortalezas en este Tema.</i>		O6. El Pp resulta coincidente con al menos tres otras estrategias relacionadas con la atención de personas en situación de vulnerabilidad que brindan Componentes relacionados con la asistencia alimentaria: 2 a nivel federal y una a nivel estatal.	29

Aspectos positivos

Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	<i>No se identificaron Fortalezas en este Tema.</i>		O7. El Pp realiza acciones para la garantía del derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, de manera directa. Atiende al deber del Estado de garantizar este derecho para la niñez indígena. Asimismo, contribuye de manera indirecta a la garantía del derecho a la educación de la población beneficiaria.	31

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Programas presupuestarios con enfoque social	<i>No se identificaron Fortalezas en este Tema.</i>		O8. El Programa presupuestario contribuye directamente a la realización del derecho social a la "alimentación y nutrición" e indirectamente a los derechos a la educación y a la salud, conforme a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.	1 del Apartado
			O9. Los bienes y servicios del Pp se dirigen a personas en situación de vulnerabilidad por su pertenencia a un pueblo o comunidad indígena.	2 del Apartado

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D1. Hace falta que el documento Diagnóstico desarrolle un análisis de alternativas, abunde sobre el diseño del programa y aborde tema presupuestario, así como que incorpore documentos anexos sobre los datos generales del Programa presupuestario.	1	<i>No se identificaron Amenazas en este Tema.</i>	
	D2. Es necesario que la definición del problema especifique el cambio o resultado que se espera en la población objetivo al ser atendida.	2		
	D3. Se requiere establecer el vínculo directo entre el problema y sus efectos principales, en el Árbol de Problemas, dando lugar a una clara lógica causal entre las causas y efectos, directas e indirectas, del problema público.	3		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
	D4. Es necesario elaborar en la justificación sobre la elección de medios y fines en el Árbol de Objetivos, con suficiencia y con consistencia en relación con el análisis del problema.	4		
	D5. Hace falta que el documento Diagnóstico profundice en evidencia y argumentos sobre la realización de un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que realiza el Pp.	6		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	D6. Se requiere que las Reglas de Operación del Pp reflejen el resumen narrativo del nivel de objetivos Fin de la MIR en su contenido.	9	<i>No se identificaron Amenazas en este Tema.</i>	

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	D7. Es indispensable que el Pp desarrolle una metodología explícita para la definición y cuantificación de sus poblaciones, identificando las fuentes de información en cada caso.	11	<i>No se identificaron Amenazas en este Tema.</i>	
	D8. Es necesario que el Pp desarrolle un mecanismo de elegibilidad directo de su	13		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
	población objetivo, complementario del actual mecanismo indirecto.			
	D9. Es requerido que las Reglas de Operación sean difundidas públicamente para la población objetivo.	14 y 15		
	D10. Se requiere de una estrategia de cobertura que haga explícita la relación de la población objetivo con la población atendida hacia el futuro, en horizontes temporales definidos.	16		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	D11. Es necesario optimizar los elementos de la lógica vertical y horizontal de la MIR para que cumplan con los requisitos de diseño y accesibilidad conforme a la MML y las mejores prácticas actuales.	19, 23, 25	A1. No es claro que la modalidad presupuestaria del Pp (E "Prestación de servicios públicos) sea la idónea, puesto que otorga subsidios mediante Reglas de Operación (por lo que su clasificación adecuada sería S "Subsidios sujetos a Reglas de Operación").	21
	D12. Se requiere que el portal electrónico de la SPCI proporcione información accesible acerca del Programa presupuestario, considerando las audiencias a quien se dirige.	28		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	D13. Es necesario robustecer el análisis de relaciones del Pp evaluado con otras estrategias programáticas federales y estatales.	29	<i>No se identificaron Amenazas en este Tema.</i>	

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	<i>No se encontraron Debilidades en este Tema.</i>		A2. No se encontró evidencia de que el diseño o planeación del Pp considere acciones específicas para identificar o disminuir brechas de desigualdad en materia de igualdad entre los géneros. La información no es concluyente en cuanto a cómo el problema público identificado afecta de manera diferenciada a niñas y niños o mujeres y hombres adolescentes dentro de la población objetivo del Pp.	30

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Programas presupuestarios con enfoque social	<i>No se encontraron Debilidades en este Tema.</i>		A3. No es posible emplear los objetivos e indicadores de la MIR para identificar y diagnosticar brechas de desigualdad social, puesto	3 del Apartado

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
			que ésta carece de indicadores estratégicos.	
			A4. Los objetivos e indicadores con los que cuenta actualmente el Pp mediante su MIR no aportan resultados en cuanto a la transformación de las condiciones de vida de la población a la que se dirigen sus acciones	4 del Apartado

CONCLUSIONES

En atención a lo establecido en los TdR, a continuación, se desarrollan una serie de conclusiones sobre cada una de las temáticas valoradas, con el propósito de orientar la toma de decisiones en el fortalecimiento de la arquitectura del Pp y en la mejora de su diseño.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Programa presupuestario identifica con claridad un problema público al que se dirige, el cual está enmarcado en un contexto de política pública que sustenta su mecanismo de intervención a partir de una evolución histórica que justifica su importancia y su forma de operación. El documento Diagnóstico del Pp presenta áreas de oportunidad para su fortalecimiento en cuanto a la adecuada identificación de la lógica operativa del Pp, una explicitación abierta de diferentes elementos de su diseño particular y, en general, un análisis robusto y argumentado sobre las alternativas de solución que podría enfrentar el problema público. Reconociendo la importancia social del Pp, es debido atender a estas áreas de oportunidad para que esta estrategia pública cuenta con un sustento argumentativo robusto sobre su intervención.

Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica

La ejecución del Pp significa la actualización de la visión y misión institucionales de la SPCI de manera congruente con su marco jurídico y una perspectiva de política pública que enfatiza la coordinación interinstitucional y la realización de acciones a favor de la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas en un marco de pertinencia cultural y de respeto a su dignidad y derechos.

Es posible identificar con claridad diferentes objetivos de la planeación estratégica internacional, nacional y estatal que sirven como marco de referencia para el Pp, visibilizando la importancia de la atención del problema público que se atiende, en relación con los derechos humanos de las poblaciones concernidas que, de esta manera, se garantizan directa e indirectamente.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Es posible conocer las definiciones y cuantificación de las poblaciones del Programa, si bien no se cuenta con una metodología sólida y explícita sobre cómo se obtienen estos conceptos y de qué manera se calculan los datos, identificando con claridad las fuentes de información. El Programa cuenta con un "Padrón de beneficiarios" que permite conocer la cantidad total de apoyos como fuente única de información en la materia. En sus Reglas de Operación, el Pp define mecanismos de elegibilidad claros, estandarizados y oficialmente normados (pero indirectos), así como procedimientos para la recepción, atención y resolución de solicitudes con plazos y criterios definidos. Resulta importante enfatizar, empero, la necesidad de difundir con amplitud las Reglas de Operación para garantizar el acceso a la población beneficiaria. También es necesario que el Pp desarrolle una estrategia de cobertura que explique la relación que existe entre su población objetivo y su población atendida, en relación con el futuro y en horizontes temporales definidos.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

La Matriz de Indicadores para Resultados del Pp cumple formalmente con diferentes elementos de diseño y con adecuadas relaciones lógicas verticales. No obstante, existen áreas de oportunidad en la definición del Propósito del Pp que desarticulan estas ventajas del diseño de su instrumento de seguimiento. Se cuenta con indicadores claramente definidos en sus Fichas Técnicas que, sin embargo, presentan áreas de oportunidad en su diseño en términos de relevancia y adecuación. Es notable la ausencia de mecanismos de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad esperadas en términos de la MML y las mejores prácticas en la materia, lo cual impacta a su vez en la posibilidad de contar con indicadores económicos y monitoreables. Entonces, aunque las metas tienen un diseño más robusto, los conjuntos de la lógica horizontal de la MIR resultan débiles e impactan la capacidad de este instrumento para generar información pertinente, oportuna y de calidad sobre el logro del Pp en términos de objetivos estratégicos y de gestión. En este sentido, resulta prioritario atender a la optimización de la MIR para que se genere evidencia, de manera sistemática y ordenada, sobre el desempeño del Pp.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

El Pp coexiste en un ambiente de política pública nacional y estatal con otras estrategias programáticas que resultan coincidentes en la atención de las necesidades alimentarias de las personas en situación de vulnerabilidad. Al robustecer este análisis, se pondrá de realce la pertinencia del Pp y su contribución específica en la atención de las niñas, niños y adolescentes de comunidades indígenas en la provisión de alimentos nutritivos, suficientes y de calidad que impacten su aprovechamiento escolar y eviten la deserción.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

En la documentación analizada para esta Evaluación no resultó clara la adopción de un enfoque de perspectiva de género para el análisis del problema público que se enfrenta. En consecuencia, no se detectan acciones específicas orientadas a la disminución de brechas de discriminación relacionadas a los géneros.

Por otra parte, es innegable la aportación del Pp a la garantía directa del derecho a la alimentación nutritiva, sana y suficiente de las poblaciones beneficiarias, así como la contribución indirecta en la garantía del derecho humano a la educación de las niñas, niños y adolescentes que participan del Pp.

Programas presupuestarios con enfoque social

El Programa presupuestario contribuye directamente en la realización del derecho social a la alimentación, así como, de manera indirecta, en los derechos sociales a la salud y a la educación. Esto, pues dirige sus bienes y servicios a personas en situación de vulnerabilidad, específicamente, a los miembros de comunidades indígenas.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

Dadas las áreas de oportunidad en el diseño de sus objetivos e indicadores, el Pp no genera información que se pueda emplear en la identificación y diagnóstico de las brechas de desigualdad que enfrentan las comunidades en situación de vulnerabilidad. De la misma manera, no es capaz de informar sobre los resultados de su ejecución en cuanto a la transformación de las condiciones de vida de las personas a las que atiende.

CONCLUSIÓN GENERAL

El Programa presupuestario analizado resulta relevante, pues atiende a un problema público adecuadamente identificado que cuenta con una estrategia de intervención pública adecuadamente enmarcada en políticas de carácter nacional de larga data. En consecuencia, es posible advertir la contribución del Pp a la planeación estratégica internacional, nacional y estatal, así como visualizar su aportación en la garantía (directa e indirecta) de los derechos humanos y sociales de las poblaciones beneficiarias. Por estas razones, es indispensable fortalecer algunos elementos básicos de su diseño, como su documento Diagnóstico y su Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que se cuente con documentación sólida que explicita su estrategia de intervención y que se pueda generar información pertinente, oportuna y sistemática sobre su desempeño. Mediante estas acciones, se podrá documentar de manera más evidente la importancia de la operación del Pp en la vida de las comunidades a las que se dirige, postulándolo como una acción de referencia en materia de rendición de cuentas entre otros Programas presupuestarios. Considerando que se trata de un programa en evolución, como lo son los actores encargados de su operación, empero, se tiene la expectativa razonable de que el Programa continúe su proceso de maduración en ejercicios fiscales ulteriores, adoptando medidas para optimizar su diseño y operación, en lo sucesivo.

"Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A lo largo de este Informe, se hicieron notar áreas de oportunidad que resulta necesario atender a fin de fortalecer la arquitectura y estructura lógica del Pp. Para ello, a continuación, se propone un listado de recomendaciones orientadas a conseguir tal propósito. A fin de facilitar su lectura, éstas se presentan ordenadas conforme al apartado temático con el que se vinculan. El detalle de las actividades que se sugiere llevar a cabo para la puesta en marcha de las recomendaciones descritas se incluye en **Anexo X**. "Aspectos Susceptibles de Mejora" de este documento.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D1. Hace falta que el documento Diagnóstico desarrolle un análisis de alternativas, abunde sobre el diseño del programa y aborde tema presupuestario, así como que incorpore documentos anexos sobre los datos generales del Programa presupuestario.	R1. Fortalecer, en colaboración con la ITE, el documento Diagnóstico del Pp para que considere todos los apartados previstos en el documento sobre "Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales".
	D2. Es necesario que la definición del problema especifique el cambio o resultado que se espera en la población objetivo al ser atendida.	R2. Incluir en el problema central la identificación del cambio que se espera observar en la población objetivo al atenderse la situación problemática, es decir, disminuir la deserción escolar o mejorar el desempeño académico de las y los estudiantes, de acuerdo con el documento Diagnóstico. Por ejemplo: "Los estudiantes de educación básica y media superior, tienen dificultad para acceder a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en escuelas con población indígena, lo cual disminuye su desempeño académico y favorece la deserción escolar".
	D3. Se requiere establecer el vínculo directo entre el problema y sus efectos principales, en el Árbol de Problemas, dando lugar a una clara lógica causal entre las causas y efectos, directas e indirectas, del problema público.	R3. Ordenar, mediante un ejercicio colaborativo con la ITE, nuevamente el Árbol de Problemas para identificar con claridad las causas y efectos principales, así como las que resultan de la situación problemática directa e indirectamente.
	D4. Es necesario elaborar en la justificación sobre la elección de medios y fines en el Árbol de	R4.1. Incorporar en la sintaxis del objetivo central del Pp el cambio esperado en la población objetivo,

Tema	Referencia FODA	Recomendación
	Objetivos, con suficiencia y con consistencia en relación con el análisis del problema.	<p>atendiendo a la siguiente propuesta: "Los estudiantes de educación básica y media superior acceden a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en 1,039 escuelas identificadas con población indígena, a fin de incrementar su desempeño académico y disminuir la deserción escolar".</p> <p>R4.2. Incorporar la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, desarrollando un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.</p>
	D5. Hace falta que el documento Diagnóstico profundice en evidencia y argumentos sobre la realización de un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que realiza el Pp.	<p>R5.1 Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, el análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos.</p> <p>R5.2 Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.</p>
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	D6. Se requiere que las Reglas de Operación del Pp reflejen el resumen narrativo del nivel de objetivos Fin de la MIR en su contenido.	R6. Reflejar el resumen narrativo del nivel de objetivos Fin de la MIR en las Reglas de Operación, en su apartado 2 sobre "Objetivos y Alcances", para asegurar la consistencia entre el diseño del Pp y su documento normativo.
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	D7. Es indispensable que el Pp desarrolle una metodología explícita para la definición y cuantificación de sus poblaciones, identificando las	R7. Desarrollar la sección IV "Cobertura" del documento Diagnóstico, para explicitar la metodología para la definición y

Tema	Referencia FODA	Recomendación
	fuentes de información en cada caso.	cuantificación de las poblaciones del Pp, definiendo las fuentes de información empleadas (junto con su periodo de actualización), para cada caso.
	D8. Es necesario que el Pp desarrolle un mecanismo de elegibilidad directo de su población objetivo, complementario del actual mecanismo indirecto.	R8. Especificar en la Reglas de Operación el mecanismo de elegibilidad directo de la población objetivo del Pp (asistencia a establecimientos educativos), de manera complementaria al mecanismo indirecto ya existente (criterios de priorización para la selección de los establecimientos educativos).
	D9. Es requerido que las Reglas de Operación sean difundidas públicamente para la población objetivo.	R9. Difundir por medios tradicionales y electrónicos las Reglas de Operación del Programa, incluyendo en lo posible información mínima en lenguas indígenas para favorecer el acceso de la población objetivo, a fin de asegurarse que los mecanismos de elegibilidad y procedimientos de solicitud sean públicos y accesibles a sus destinatarios.
	D10. Se requiere de una estrategia de cobertura que haga explícita la relación de la población objetivo con la población atendida hacia el futuro, en horizontes temporales definidos.	R10. Elaborar, en colaboración con la ITE, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: a) incluya la definición de las poblaciones objetivo y atendida, b) haga explícita la relación entre estas dos poblaciones, c) proyecte en el tiempo tal relación, estableciendo metas de cobertura anual factibles y d) abarque, en lo posible, horizontes temporales (de corto, mediano y/o largo plazo).
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	D11. Es necesario optimizar los elementos de la lógica vertical y horizontal de la MIR para que cumplan con los requisitos de diseño y accesibilidad conforme a la MML y las mejores prácticas actuales.	R11. Optimizar el diseño de los elementos de la MIR para robustecer su lógica vertical y horizontal.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
	<p>D12. Se requiere que el portal electrónico de la SPCI proporcione información accesible acerca del Programa presupuestario, considerando las audiencias a quien se dirige.</p>	<p>R12. Incorporar en el portal electrónico de la SPCI información normativa y sobre los resultados del Pp de manera accesible (a menos de tres clics desde la página principal), empleando lenguaje sencillo, claro y directo y, de manera preferente, en alguna de las lenguas indígenas principalmente empleadas en el Estado de Chihuahua.</p>
<p>Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales</p>	<p>D13. Es necesario robustecer el análisis de relaciones del Pp evaluado con otras estrategias programáticas federales y estatales.</p>	<p>R13. Incorporar el resultado del análisis sobre las complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales en el documento Diagnóstico del Pp, profundizando en el análisis sobre las sinergias que se generan a partir de los Pp identificados.</p>

ANEXOS

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 2E200C1 "Estrategia solidaria de alimentación nutritiva en escuelas con población indígena"

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

Septiembre de 2023

1.3. Fecha de término de la evaluación

Noviembre de 2023

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:

Lic. Neyra Terrazas Jiménez

Unidad administrativa:

Jefa del Departamento de Planeación, Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua.

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
5. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas e la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
6. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real 2023](#) elaborados por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros (especifique):

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Pp cuenta con un documento Diagnóstico que atiende al deber previsto en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal. No obstante, dicho documento carece de un análisis de alternativas, no desarrolla el contenido sobre el diseño del programa y carece de información sobre el tema presupuestario, así como documentos anexos sobre los datos generales del Programa presupuestario.

El problema público que identifica el Pp en su diseño se define de manera clara, concreta y acotada. Se trata de un problema único, formulado como una situación susceptible de ser revertida y que identifica la población que resiente la situación, así como su ubicación, conforme a la MML. Sin embargo, no especifica el cambio o resultado que se espera en la población objetivo al ser atendida.

El problema público que atiende el Pp identifica sus causas y efectos al tiempo que los esquematiza descriptivamente en un Árbol de Problemas. El problema así mostrado es resultado directo de las principales causas identificadas, pero es difícil trazar el vínculo directo entre el problema y sus efectos principales, conforme al esquema. En consecuencia, no es posible determinar que exista una clara lógica causal entre las causas y efectos, directas e indirectas, del problema público.

Aunque existe una representación esquemática del tipo de intervención que realiza el Pp (Árbol de objetivos) la justificación para la elección de dichos medios y fines no aparece desarrollada en el documento Diagnóstico, con suficiencia y con consistencia en relación con el análisis del problema.

La SPCI cuenta con un marco normativo que le otorga facultades para atender al problema público detectado. Su función está determinada en un marco de coordinación de la política pública en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como la realización directa de acciones que no invadan la esfera de competencias de otros entes públicos. En esta razón, el Programa opera a partir de la coordinación interinstitucional con entes públicos federales y estatales, destacadamente, el DIF Estatal.

El documento Diagnóstico no brinda evidencia y argumentos suficientes sobre la realización de un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que realiza el Pp.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

El Programa presupuestario es congruente con la Misión de la SPCI y su marco jurídico, lo cual le permite cumplir también con su visión institucional, como un organismo que diseña e instrumenta acciones públicas orientadas a la inclusión y el respeto de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas. Todo ello, orientado bajo el principio de subsidiariedad de la acción pública, priorizando la auto organización de las comunidades.

El Pp presenta una clara y sólida alineación con los instrumentos de planeación estratégica de orden internacional, nacional y estatal. Esto visibiliza que el Pp contribuye directa e indirectamente a la garantía de diferentes derechos de la población objetivo y, también, actualiza el propósito institucional de la SPCI.

El Pp cuenta con Reglas de Operación estatales, que precisan su forma de operar. En su estructura de objetivos es posible identificar el reflejo del resumen narrativo de la MIR de los niveles de Propósito a Actividad, excluyendo el de Fin.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Pp carece de una metodología explícita para la definición y cuantificación de sus poblaciones, aunque es posible encontrar algunas definiciones y cuantificaciones de las poblaciones del Pp en diferentes documentos de referencia. En específico, no son claras las fuentes de información que dan origen a los cálculos de las poblaciones.

El "Padrón de beneficiarios" del Pp está integrado por información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y algunas características socioeconómicas de los solicitantes y se puede emplear como fuente única de información sobre este tema.

El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios establecidos en sus Reglas de Operación. Mediante este mecanismo de priorización se asegura la atención de las niñas, niños y adolescentes que estén inscritos en escuelas con población indígena de nivel básico y media superior, como lo prevé la población objetivo del Pp. Ahora bien, este mecanismo es indirecto, pues refiere los criterios de priorización para la selección de los establecimientos educativos y no así de las personas beneficiarias.

El mecanismo para la elegibilidad de los beneficiarios del Pp está claramente especificados y sin ambigüedades en sus Reglas de Operación. El mecanismo, en consecuencia, está estandarizado y definido en el documento normativo del Programa. Sin embargo, no hubo constancia sobre los mecanismos que emplea para difundirse públicamente.

Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes están establecidos en las Reglas de Operación, corresponden a las características de la población objetivo y definen formatos y plazos para su realización. Ahora bien, no es claro que estos procedimientos estén disponibles y sean públicos y accesibles para la población objetivo.

El Pp carece de un documento que cumpla con los requisitos mínimos de una estrategia o instrumento de cobertura y que haga explícita la relación de la población objetivo con la población atendida hacia el futuro, en horizontes temporales definidos.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

Las Actividades descritas en la MIR del Pp están claramente especificadas, redactadas en términos de la MML y al realizarse junto con sus supuestos generan el Componente, puesto que son suficientes y necesarias para producirlo. Sin embargo, no están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente, como se esperaría en la MML.

El Componente de la MIR del Pp representa los bienes que entrega el Programa (conforme a sus Reglas de Operación), con lo cual se aporta a una línea de acción específica del PED vigente. Está descrito como un resultado logrado, conforme a la sintaxis prevista en la MML, al tiempo que es suficiente y necesario para producir el Propósito, al realizarse junto con sus supuestos.

El Propósito de la MIR es único, pues contiene un solo objetivo, al tiempo que contiene una situación alcanzada que refleja la población objetivo del Programa, por lo que cumple con la sintaxis esperada en la MML. El Propósito es consecuencia directa que ocurre como resultado del Componente y sus supuestos; también contribuye significativamente al logro del Fin del Pp. Sin embargo, su logro está controlado directamente por los operadores del Programa, lo cual no es adecuado conforme a las premisas de la MML.

El Fin de la MIR está claramente especificado y redactado, conforme a la sintaxis propuesta para este nivel de objetivos en la MML. Consiste en un objetivo único, cuyo logro no está controlado por los responsables del Programa y mediante el cual el Programa contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo Vigente.

No es claro, desde la perspectiva de la ITE, que la modalidad presupuestaria del Pp (E "Prestación de servicios públicos) sea la idónea, puesto que otorga subsidios mediante Reglas de Operación (por lo que su clasificación adecuada sería S "Subsidios sujetos a Reglas de Operación").

La MIR del Pp cuenta con indicadores en cada uno de los niveles de objetivos, que permiten medir su desempeño. Cada uno presenta una Ficha Técnica con todos los elementos básicos de diseño que se esperan conforme a la MML. Los indicadores son claros, pero no son económicos o monitoreables, conforme a sus medios de verificación. La mayoría brindan información relevante acerca de los objetivos. Asimismo, es necesario procurar que los indicadores sean más adecuados al nivel de objetivos que miden.

La SPCI cuenta con una práctica interesante de asignar indicadores de aportación marginal a la mayoría de los objetivos, que robustece la información en materia de resultados del Pp, lo cual se valora como una buena práctica en el diseño de la MIR, por parte de la ITE.

Los indicadores de MIR presentan metas con unidad de medida, orientadas a impulsar el desempeño y factibles de alcanzarse considerando los recursos con los que se cuenta para operar el Pp. Sin embargo, sólo 30.00% de ellas son congruentes con el sentido asignado a los indicadores.

Los indicadores de la MIR carecen de medios de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad requeridos en términos de la MML.

Aunque existe una relación de lógica vertical a lo largo de la MIR, es necesario resaltar un punto clave que debilita esta valoración general: en tanto que el logro del Propósito está controlado en su totalidad por los operadores del Programa, éste carece de un elemento mínimo indispensable de diseño en términos de la MML. En consecuencia, aunque existan adecuadas relaciones recíprocas entre niveles superiores e inferiores de la MIR, la lógica vertical no es óptima debido al área de oportunidad evidente en el diseño del Propósito, el cual debe atenderse de manera prioritaria.

Por su parte, la lógica horizontal es débil debido a las áreas de oportunidad en cuanto a la relevancia y adecuación de los indicadores, así como la ausencia de medios de verificación con las características mínimas de diseño. En consecuencia, aunque las metas tengan una mejor valoración, en general, esto no beneficia la apreciación de los conjuntos de indicadores-metas y medios de verificación.

El Programa presupuestario cuenta en el portal electrónico de la SPCI con una herramienta para la transparencia y la rendición de cuentas. Aunque en este sitio se presenta información en un lenguaje sencillo, claro y directo, se cuestiona que se utilice solamente el castellano como lengua, tratándose de una población beneficiaria indígena. Se cuenta con un medio de contacto telefónico, accesible al público en general, pero no se presenta de manera accesible información sobre los documentos normativos e institucionales del Programa presupuestario o sus resultados.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

El Pp resulta coincidente con al menos tres otras estrategias relacionadas con la atención de personas en situación de vulnerabilidad que brindan Componentes relacionados con la asistencia alimentaria: 2 a nivel federal y una a nivel estatal. Se considera relevante que se profundice en el análisis de estas relaciones entre el Pp evaluado y otros Programas en el contexto de política pública, para entender su aportación y relevancia específica dentro de un abanico más amplio de acciones públicas relacionadas.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

No se encontró evidencia de que el diseño o planeación del Pp considere acciones específicas para identificar o disminuir brechas de desigualdad en materia de igualdad entre los géneros. La información no es concluyente en cuanto a cómo el problema público identificado afecta de manera diferenciada a niñas y niños o mujeres y hombres adolescentes dentro de la población objetivo del Pp.

El Pp realiza acciones para la garantía del derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, de manera directa. Atiende al deber del Estado de garantizar este derecho para la niñez indígena. Asimismo, contribuye de manera indirecta a la garantía del derecho a la educación de la población beneficiaria.

Programas presupuestarios con enfoque social

El Programa presupuestario contribuye directamente a la realización del derecho social a la "alimentación y nutrición" e indirectamente a los derechos a la educación y a la salud, conforme a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

Los bienes y servicios del Pp se dirigen a personas en situación de vulnerabilidad por su pertenencia a un pueblo o comunidad indígena.

No es posible emplear los objetivos e indicadores de la MIR para identificar y diagnosticar brechas de desigualdad social, puesto que ésta carece de indicadores estratégicos. Es decir, no es posible conocer el grado de logro en la aportación del Pp a objetivos superiores de planeación (en el nivel Fin) o en el cambio de las condiciones de vida de la población beneficiaria (en el nivel Propósito).

Asimismo, los objetivos e indicadores con los que cuenta actualmente el Pp mediante su MIR no aportan resultados en cuanto a la transformación de las condiciones de vida de la población a la que se dirigen sus acciones.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

F1. El Pp cuenta con un documento Diagnóstico que atiende al deber previsto en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.

F2. El problema público que identifica el Pp en su diseño se define de manera clara, concreta y acotada. Se trata de un problema único, formulado como una situación susceptible de ser revertida y que identifica la población que resiente la situación, así como su ubicación, conforme a la MML.

F3. El Pp cuenta con Reglas de Operación estatales, que precisan su forma de operar. En su estructura de objetivos es posible identificar el reflejo del resumen narrativo de la MIR de los niveles de Propósito a Actividad.

F4. El "Padrón de beneficiarios" del Pp está integrado por información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y algunas características socioeconómicas de los solicitantes y se puede emplear como fuente única de información sobre este tema.

F5. El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios establecidos en sus Reglas de Operación. Mediante este mecanismo de priorización se asegura la atención de las niñas, niños y adolescentes que estén inscritos en escuelas con población indígena de nivel básico y media superior, como lo prevé la población objetivo del Pp.

F6. El mecanismo para la elegibilidad de los beneficiarios del Pp está claramente especificado y sin ambigüedades en sus Reglas de Operación, aunque de manera indirecta. El mecanismo, en consecuencia, está estandarizado y definido en el documento normativo del Programa.

F7. Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes están establecidos en las Reglas de Operación, corresponden a las características de la población objetivo y definen formatos y plazos para su realización.

F8. Las Actividades descritas en la MIR del Pp están claramente especificadas, redactadas en términos de la MML y al realizarse junto con sus supuestos generan el Componente, puesto que son suficientes y necesarias para producirlo.

F9. El Componente de la MIR del Pp representa los bienes que entrega el Programa (conforme a sus Reglas de Operación), con lo cual se aporta a una línea de acción específica del PED vigente. Está descrito como un resultado logrado, conforme a la sintaxis prevista en la MML, al tiempo que es suficiente y necesario para producir el Propósito, al realizarse junto con sus supuestos.

F10. El Fin de la MIR está claramente especificado y redactado, conforme a la sintaxis propuesta para este nivel de objetivos en la MML. Consiste en un objetivo único, cuyo logro no está controlado por los responsables del Programa y mediante el cual el Programa contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo Vigente.

F11. La MIR del Pp cuenta con indicadores en cada uno de los niveles de objetivos, que permiten medir su desempeño. Cada uno presenta una Ficha Técnica con todos los elementos básicos de diseño que se esperan conforme a la MML.

2.2.2 Oportunidades:

O1. La SPCI cuenta con un marco normativo que le otorga facultades para atender al problema público detectado. Su función está determinada en un marco de coordinación de la política pública en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como la realización directa de acciones que no invadan la esfera de competencias de otros entes públicos.

O2. El Programa opera a partir de la coordinación interinstitucional con entes públicos federales y estatales, destacadamente, el DIF Estatal.

O3. El Programa presupuestario es congruente con la Misión de la SPCI y su marco jurídico, lo cual le permite cumplir también con su visión institucional, como un organismo que diseña e instrumenta acciones públicas orientadas a la inclusión y el respeto de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas.

O4. El Pp presenta una clara y sólida alineación con los instrumentos de planeación estratégica de orden internacional, nacional y estatal. Esto visibiliza que el Pp contribuye directa e indirectamente a la garantía de diferentes derechos de la población objetivo y, también, actualiza el propósito institucional de la SPCI.

- O5.** El Programa presupuestario cuenta en el portal electrónico de la SPCI con una herramienta para la transparencia y la rendición de cuentas.
- O6.** El Pp resulta coincidente con al menos tres otras estrategias relacionadas con la atención de personas en situación de vulnerabilidad que brindan Componentes relacionados con la asistencia alimentaria: 2 a nivel federal y una a nivel estatal.
- O7.** El Pp realiza acciones para la garantía del derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, de manera directa. Atiende al deber del Estado de garantizar este derecho para la niñez indígena. Asimismo, contribuye de manera indirecta a la garantía del derecho a la educación de la población beneficiaria.
- O8.** El Programa presupuestario contribuye directamente a la realización del derecho social a la "alimentación y nutrición" e indirectamente a los derechos a la educación y a la salud, conforme a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- O9.** Los bienes y servicios del Pp se dirigen a personas en situación de vulnerabilidad por su pertenencia a un pueblo o comunidad indígena.

2.2.3 Debilidades:

- D1.** Hace falta que el documento Diagnóstico desarrolle un análisis de alternativas, abunde sobre el diseño del programa y aborde tema presupuestario, así como que incorpore documentos anexos sobre los datos generales del Programa presupuestario.
- D2.** Es necesario que la definición del problema especifique el cambio o resultado que se espera en la población objetivo al ser atendida.
- D3.** Se requiere establecer el vínculo directo entre el problema y sus efectos principales, en el Árbol de Problemas, dando lugar a una clara lógica causal entre las causas y efectos, directas e indirectas, del problema público.
- D4.** Es necesario elaborar en la justificación sobre la elección de medios y fines en el Árbol de Objetivos, con suficiencia y con consistencia en relación con el análisis del problema.
- D5.** Hace falta que el documento Diagnóstico profundice en evidencia y argumentos sobre la realización de un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que realiza el Pp.
- D6.** Se requiere que las Reglas de Operación del Pp reflejen el resumen narrativo del nivel de objetivos Fin de la MIR en su contenido.
- D7.** Es indispensable que el Pp desarrolle una metodología explícita para la definición y cuantificación de sus poblaciones, identificando las fuentes de información en cada caso.
- D8.** Es necesario que el Pp desarrolle un mecanismo de elegibilidad directo de su población objetivo, complementario del actual mecanismo indirecto.
- D9.** Es requerido que las Reglas de Operación sean difundidas públicamente para la población objetivo.
- D10.** Se requiere de una estrategia de cobertura que haga explícita la relación de la población objetivo con la población atendida hacia el futuro, en horizontes temporales definidos.
- D11.** Es necesario optimizar los elementos de la lógica vertical y horizontal de la MIR para que cumplan con los requisitos de diseño y accesibilidad conforme a la MML y las mejores prácticas actuales.
- D12.** Se requiere que el portal electrónico de la SPCI proporcione información accesible acerca del Programa presupuestario, considerando las audiencias a quien se dirige.
- D13.** Es necesario robustecer el análisis de relaciones del Pp evaluado con otras estrategias programáticas federales y estatales.

2.2.4 Amenazas:

- A1.** No es claro que la modalidad presupuestaria del Pp (E "Prestación de servicios públicos) sea la idónea, puesto que otorga subsidios mediante Reglas de Operación (por lo que su clasificación adecuada sería S "Subsidios sujetos a Reglas de Operación").
- A2.** No se encontró evidencia de que el diseño o planeación del Pp considere acciones específicas para identificar o disminuir brechas de desigualdad en materia de igualdad entre los géneros. La información no es concluyente en cuanto a cómo el problema público identificado afecta de manera diferenciada a niñas y niños o mujeres y hombres adolescentes dentro de la población objetivo del Pp.

A3. No es posible emplear los objetivos e indicadores de la MIR para identificar y diagnosticar brechas de desigualdad social, puesto que ésta carece de indicadores estratégicos.

A4. Los objetivos e indicadores con los que cuenta actualmente el Pp mediante su MIR no aportan resultados en cuanto a la transformación de las condiciones de vida de la población a la que se dirigen sus acciones

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

El Programa presupuestario analizado resulta relevante, pues atiende a un problema público adecuadamente identificado que cuenta con una estrategia de intervención pública adecuadamente enmarcada en políticas de carácter nacional de larga data. En consecuencia, es posible advertir la contribución del Pp a la planeación estratégica internacional, nacional y estatal, así como visualizar su aportación en la garantía (directa e indirecta) de los derechos humanos y sociales de las poblaciones beneficiarias. Por estas razones, es indispensable fortalecer algunos elementos básicos de su diseño, como su documento Diagnóstico y su Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que se cuente con documentación sólida que explicita su estrategia de intervención y que se pueda generar información pertinente, oportuna y sistemática sobre su desempeño. Mediante estas acciones, se podrá documentar de manera más evidente la importancia de la operación del Pp en la vida de las comunidades a las que se dirige, postulándolo como una acción de referencia en materia de rendición de cuentas entre otros Programas presupuestarios. Considerando que se trata de un programa en evolución, como lo son los actores encargados de su operación, empero, se tiene la expectativa razonable de que el Programa continúe su proceso de maduración en ejercicios fiscales ulteriores, adoptando medidas para optimizar su diseño y operación, en lo sucesivo.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1. Fortalecer, en colaboración con la ITE, el documento Diagnóstico del Pp para que considere todos los apartados previstos en el documento sobre "Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales".

R2. Incluir en el problema central la identificación del cambio que se espera observar en la población objetivo al atenderse la situación problemática, es decir, disminuir la deserción escolar o mejorar el desempeño académico de las y los estudiantes, de acuerdo con el documento Diagnóstico. Por ejemplo: "Los estudiantes de educación básica y media superior, tienen dificultad para acceder a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en escuelas con población indígena, lo cual disminuye su desempeño académico y favorece la deserción escolar".

R3. Ordenar, mediante un ejercicio colaborativo con la ITE, nuevamente el Árbol de Problemas para identificar con claridad las causas y efectos principales, así como las que resultan de la situación problemática directa e indirectamente.

R4.1 Incorporar en la sintaxis del objetivo central del Pp el cambio esperado en la población objetivo, atendiendo a la siguiente propuesta: "Los estudiantes de educación básica y media superior acceden a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en 1,039 escuelas identificadas con población indígena, a fin de incrementar su desempeño académico y disminuir la deserción escolar"

R4.2 Incorporar la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, desarrollando un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.

R5.1 Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, el análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos.

R5.2 Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.

R6. Reflejar el resumen narrativo del nivel de objetivos Fin de la MIR en las Reglas de Operación, en su apartado 2 sobre "Objetivos y Alcances", para asegurar la consistencia entre el diseño del Pp y su documento normativo.

- R7.** Desarrollar la sección IV "Cobertura" del documento Diagnóstico, para explicitar la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, definiendo las fuentes de información empleadas (junto con su periodo de actualización), para cada caso.
- R8.** Especificar en la Reglas de Operación el mecanismo de elegibilidad directo de la población objetivo del Pp (asistencia a establecimientos educativos), de manera complementaria al mecanismo indirecto ya existente (criterios de priorización para la selección de los establecimientos educativos).
- R9.** Difundir por medios tradicionales y electrónicos las Reglas de Operación del Programa, incluyendo en lo posible información mínima en lenguas indígenas para favorecer el acceso de la población objetivo, a fin de asegurarse que los mecanismos de elegibilidad y procedimientos de solicitud sean públicos y accesibles a sus destinatarios.
- R10.** Elaborar, en colaboración con la ITE, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: a) incluya la definición de las poblaciones objetivo y atendida, b) haga explícita la relación entre estas dos poblaciones, c) proyecte en el tiempo tal relación, estableciendo metas de cobertura anual factibles y d) abarque, en lo posible, horizontes temporales (de corto, mediano y/o largo plazo).
- R11.** Optimizar el diseño de los elementos de la MIR para robustecer su lógica vertical y horizontal.
- R12.** Incorporar en el portal electrónico de la SPCI información normativa y sobre los resultados del Pp de manera accesible (a menos de tres clics desde la página principal), empleando lenguaje sencillo, claro y directo y, de manera preferente, en alguna de las lenguas indígenas principalmente empleadas en el Estado de Chihuahua.
- R13.** Incorporar el resultado del análisis sobre las complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales en el documento Diagnóstico del Pp, profundizando en el análisis sobre las sinergias que se generan a partir de los Pp identificados

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña

Luis Enrique Pérez Sosa

Sergio Rivera Sánchez

Marco Antonio Torres Rivera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

va_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Estrategia solidaria de alimentación nutritiva en escuelas con población indígena

5.2. Siglas:

No aplica

5.3. Ente pública coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:

Federal: ____ Estatal: Local: ____**5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)****5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):**

Dirección de Operación Regional

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**Nombre:** Miguel Javier López Arzate**Unidad administrativa:** Director de Operación Regional

- **Correo electrónico:**
javierlopez.arzate@chihuahua.gob.mx
- **Teléfono:** 614 429 3300 ext. 17060

6. DATOS DE CONTRATACIÓN

6.1. Tipo de contratación:6.1.1 Adjudicación directa: ____ 6.1.2 Invitación a tres: 6.1.3 Licitación pública nacional: ____

6.1.4 Licitación pública internacional: ____ 6.1.5 Otro (señalar): ____

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección Administrativa

6.3 Costo total de la evaluación:

\$ 125,000.00 (Ciento veinte y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indtfisc/infev2023.html>**7.2 Difusión en internet del formato:**http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince23.html

Anexo II. De la lógica horizontal y vertical de la Matriz

El análisis de la lógica vertical considera las relaciones de correspondencia entre los niveles de objetivos de la MIR. Se espera que existan relaciones recíprocas de un nivel superior a uno inferior, explicados en pares. En este sentido, se examina primero el par de niveles Actividad-Componente, apoyándose en los hallazgos previos (**preguntas 17 y 18**). En tales reactivos se encontró que la lógica vertical es sólida en este par de niveles, pues las Actividades resultan necesarias y suficientes para generar el Componente, el cual se produce como resultado del nivel inferior y sus supuestos. Enseguida se examina el par Componente-Propósito, conforme a los resultados de las **preguntas 18 y 19**, anteriores. Nuevamente, se encontró que el Componente es necesario y suficiente para generar el Propósito, así como que éste resulta de realizarse el nivel inferior junto con sus supuestos. Por último, se analiza la relación entre Propósito y Fin (**preguntas 19 y 20**) y se encuentra que existe una relación adecuada entre estos niveles en términos de contribución del Propósito al Fin y de la insuficiencia del primero para lograr el último.

En términos generales, entonces, existe una relación de lógica vertical a lo largo de la MIR. Sin embargo, es necesario resaltar un punto clave que debilita esta valoración general: en tanto que el logro del Propósito está controlado en su totalidad por los operadores del Programa, éste carece de un elemento mínimo indispensable de diseño en términos de la MML. En consecuencia, aunque existan adecuadas relaciones recíprocas entre niveles superiores e inferiores de la MIR, la lógica vertical no es óptima debido al área de oportunidad evidente en el diseño del Propósito, el cual debe atenderse de manera prioritaria.

En cuanto a la lógica horizontal, ésta considera la solidez de los conjuntos de indicadores, sus metas y sus medios de verificación, conforme se desarrollan en las correspondientes Fichas Técnicas de la MIR. En este sentido, un primer elemento favorable a esta relación es el hecho de que las Fichas Técnicas presenten todos los elementos mínimos de diseño requeridos para los indicadores en términos de la MML (**pregunta 22**). En segundo término, favorece a la lógica horizontal que los indicadores sean en su mayoría claros y relevantes (**pregunta 23**). Sin embargo, es importante que debido a las características de los medios de verificación ninguno de los indicadores resultó económico y monitoreable, en definitiva. Asimismo, el hecho de que ningún indicador resulte adecuado es un área de oportunidad importante en el diseño de éstos, que perjudica la lógica horizontal de manera definitiva. Incluso que existe una buena práctica en cuanto a la asignación de indicadores de aportación marginal a lo largo de la MIR, el conjunto de los indicadores no es lo suficientemente robusto para afirmar que contribuye por sí mismo a la adecuada lógica horizontal de la Matriz.

El segundo elemento de la lógica horizontal son las metas. Conforme a los resultados de la **pregunta 24**, se observa que todas las metas definidas para los indicadores presentan unidad de medida, son factibles de alcanzar y están orientadas a impulsar el desempeño de la SPCI en cuanto a la programación que se realiza para el Pp. Sin embargo, se observa que la mayoría de las metas no resultan "Ascendentes" conforme al sentido asignado a los indicadores, por lo que existe una debilidad puntual para afirmar que las metas favorecen la adecuada lógica horizontal de la MIR del Pp.

Por último, los medios de verificación ponen al alcance del público la información que es necesaria para constatar el adecuado funcionamiento de los indicadores, habilitando a una adecuada reproducción de los cálculos. Como se encontró en la **pregunta 25**, sin embargo, en este caso los indicadores de la MIR carecen de medios de verificación que cumplan con las características mínimas de diseño y accesibilidad que se requieren, conforme a la metodología para la Evaluación y las mejores prácticas en la materia. Este tercer eslabón es, entonces, el más débil de la triada y supone que la lógica horizontal de la MIR, en general, resulta débil. En primer orden, deberá atenderse a esta área de oportunidad, para asegurar que la MIR sea capaz de generar resultados apropiados sobre el desempeño del Pp, conforme a su función.

La siguiente tabla resume las áreas de oportunidad identificadas en el análisis de la MIR, los criterios de rediseño a considerar para su optimización y las propuestas de mejora que genera la ITE, en consecuencia:

Tabla II.1. Áreas de oportunidad, criterios de rediseño y propuestas de mejora derivadas del análisis de la MIR

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
Las Actividades no presentan un orden cronológico y ascendente (pregunta 17)	Las Actividades deben ordenarse de manera cronológica y ascendente, conforme se describen en la mecánica operativa del Pp en sus reglas de operación.	Ordenar las Actividades de la MIR del Pp de manera cronológica y ascendente, conforme se describen en la mecánica operativa del Pp en sus reglas de operación (Conformación de los Comités Escolares→Dotación de paquetes alimentarios→Actividades de orientación nutricional)
El Propósito está controlado directamente por los responsables del Pp (pregunta 19)	El Propósito debe reflejar el cambio en la situación problemática que se espera como resultado de la ejecución del Programa,	Redefinir el Propósito de la MIR del Pp, para que esté fuera del control directo de los responsables del Pp (agregando el resultado esperado en

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
	conforme al objetivo central detectado.	términos del ajuste del problema central del Pp y del objetivo central: por ejemplo "para contribuir a la mejora de sus condiciones de salud" o "para mejorar su desempeño académico y evitar la deserción".
La modalidad presupuestaria que clasifica al Pp podría no ser la idónea (pregunta 21)	El Programa presupuestario brinda ayudas a una población específica (mediante instituciones públicas) y opera bajo Reglas de Operación, por lo que debe considerarse su reclasificación como un Pp de modalidad presupuestaria "S".	Analizar junto con la autoridad hacendaria la conveniencia de ajustar la modalidad presupuestaria del Pp a "S. Subsidios con reglas de operación".
El indicador del nivel de objetivos Fin y el segundo de la Actividad C103 no son relevantes (pregunta 23)	Es necesario un indicador estratégico que refleje la contribución del Pp al logro de un objetivo de nivel superior (por ejemplo, uno de los previstos en el PED).	Sustituir el indicador de Fin actual por uno estratégico que sea capaz de medir la contribución del Pp a la planeación superior; por ejemplo, en términos de desarrollo humano de las comunidades beneficiarias; un indicador de salud de la población beneficiaria o sobre la deserción escolar en la región beneficiaria. Suprimir el indicador C103.2 de la MIR.
Los indicadores de nivel superior (Fin y Propósito) son de gestión (pregunta 23)	Se requieren indicadores estratégicos en los niveles superiores de la MIR.	Incorporar indicadores estratégicos en los niveles superiores de la MIR (se pueden preservar los indicadores actuales como de aportación marginal), una vez ajustado el Propósito de la MIR (véase la recomendación anterior).
Existen indicadores con trayectoria "Ascendente"	Cuando el valor de un indicador de mantiene conforme a su línea base,	Ajustar la trayectoria de los indicadores "Regulares" en sus Fichas Técnicas.

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
<p>que son "Regulares" (pregunta 23)</p> <p>Las metas no son congruentes con los indicadores (pregunta 24)</p>	<p>debe clasificarse su trayectoria como "Regular":</p>	
<p>Los indicadores de gestión tienen frecuencia de medición Anual (pregunta 23)</p>	<p>Los indicadores de gestión deben proporcionar información con la frecuencia con la que se genere la información que les sirve de base, preferentemente, de manera trimestral.</p>	<p>Ajustar la frecuencia de medición de los indicadores de gestión a, por lo menos, semestral.</p>
<p>Existen indicadores clasificados inadecuadamente como de aportación marginal, aunque son únicos para el objetivo (pregunta 23)</p>	<p>La aportación marginal debe detectarse de manera clara respecto de un objetivo con un indicador principal y uno o más adicionales.</p>	<p>Clasificar adecuadamente los indicadores que no resultan de aportación marginal.</p>
<p>No existen medios de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad requeridas (pregunta 25), lo cual provoca indicadores que no resultan económicos o monitoreables (pregunta 23)</p>	<p>Deben tomarse en consideración los criterios de diseño especificados por la pregunta 25 dentro de las Fichas Técnicas de los indicadores, para los medios de verificación, de manera que se dirijan en contar con indicadores económicos y monitoreables.</p>	<p>Reformular los medios de verificación de los indicadores de la MIR, atendiendo a las características de diseño propuestas por la metodología para esta Evaluación de Diseño de manera que se dirijan en contar con indicadores económicos y monitoreables.</p>

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, 2023.

Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

Nombre del Programa	2E200C1 "Estrategia solidaria de alimentación nutritiva en escuelas con población indígena"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
Área responsable	
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

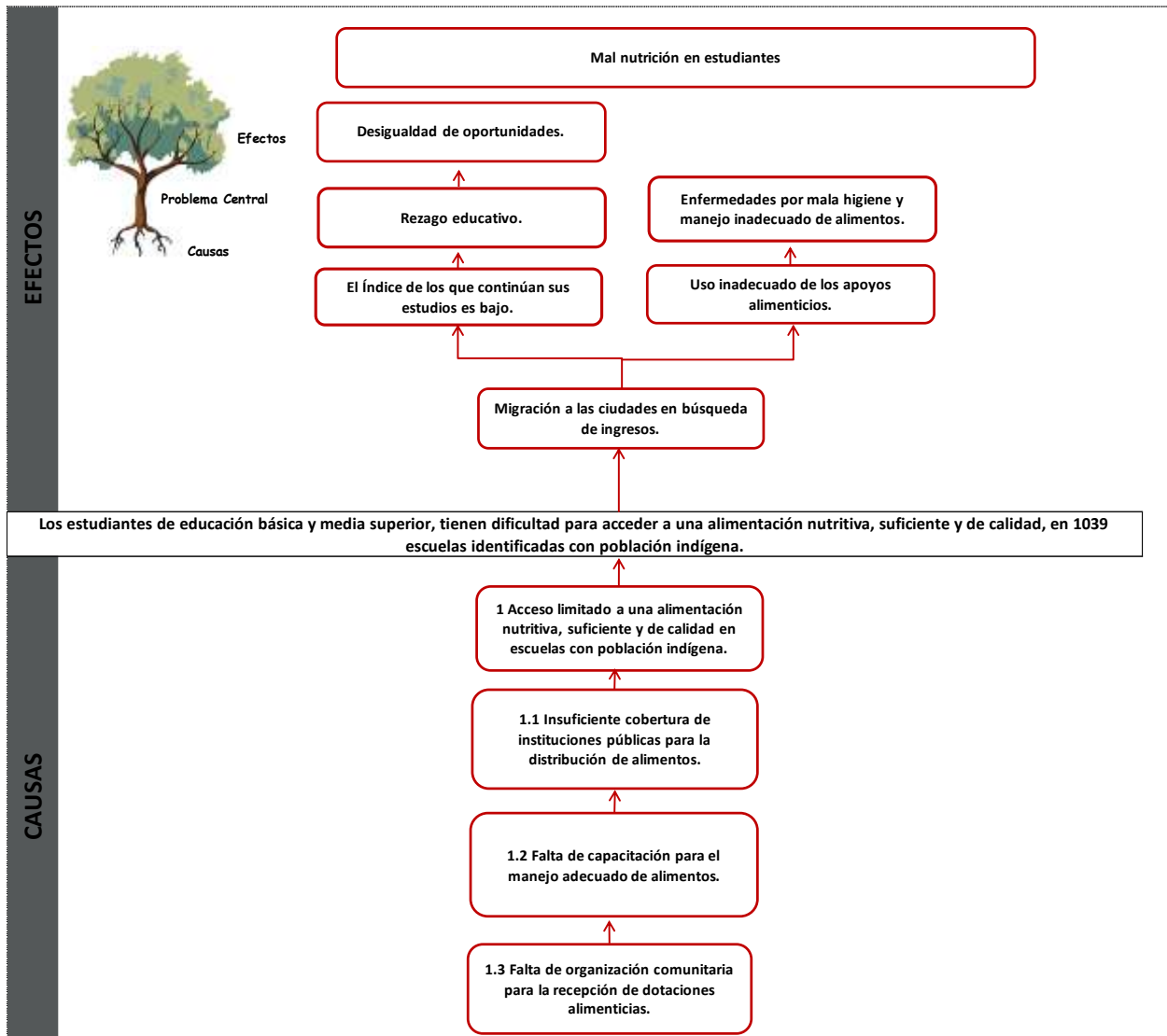
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Fin	Porcentaje de escuelas con población indígena apoyadas con productos alimenticios a estudiantes.	Sí	No	No	No	No	No Aplica	El indicador presenta una denominación precisa e inequívoca. El indicador no refleja el grado de avance de una dimensión importante del objetivo. Por las características de sus medios de verificación, el indicador no resulta económico o monitoreable. Es requerido un indicador de tipo estratégico para este nivel de objetivos. La trayectoria del indicador no es "Ascendente", sino "Regular". Al ser el único indicador del objetivo, no se puede valorar su aportación marginal.	<p>Incorporar un indicador estratégico del objetivo, que sea relevante al mismo.</p> <p>Ajustar la trayectoria del indicador.</p> <p>Asignar medios de verificación con los elementos de diseño y accesibilidad requeridos.</p>
Propósito	P.1. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes estudiantes beneficiados con productos alimenticios	Sí	Sí	No	No	No	Sí	El indicador presenta una denominación precisa e inequívoca. El indicador refleja una dimensión relevante del logro del objetivo. Por las características de sus medios de verificación, el indicador no resulta económico o monitoreable. Es requerido un indicador de tipo estratégico para este nivel de objetivos. La trayectoria del indicador no es "Ascendente", sino	<p>Incorporar un indicador estratégico del objetivo.</p> <p>Ajustar la trayectoria del indicador.</p> <p>Asignar medios de verificación con los elementos de diseño y accesibilidad requeridos.</p>

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								trayectoria del indicador no es "Ascendente", sino "Regular". En este nivel de objetivos, es recomendable tener una frecuencia de medición menor a la Anual, para que el indicador pueda generar una base para medir el desempeño del objetivo. Es un indicador de aportación marginal.	
Actividad	C0101. Porcentaje de toneladas de productos alimenticios distribuidas en escuelas con población indígena.	Sí	Sí	No	No	No	No Aplica	El indicador presenta una denominación precisa e inequívoca. El indicador refleja una dimensión relevante del logro del objetivo. Por las características de sus medios de verificación, el indicador no resulta económico o monitoreable. La trayectoria del indicador no es "Ascendente", sino "Regular". En este nivel de objetivos, es recomendable tener una frecuencia de medición menor a la Anual, para que el indicador pueda generar una base para medir el desempeño del objetivo. Al ser el único indicador del objetivo, no se puede valorar su aportación marginal.	Ajustar la trayectoria del indicador y su frecuencia de medición. Asignar medios de verificación con los elementos de diseño y accesibilidad requeridos.
	C102.1. Porcentaje de capacitaciones impartidas en comedores para la preparación de alimentos.	Sí	Sí	No	No	No	Sí	El indicador presenta una denominación precisa e inequívoca. El indicador refleja una dimensión relevante del logro del objetivo. Por las características de sus medios de verificación, el indicador no resulta económico o monitoreable. La trayectoria del indicador no es "Ascendente", sino "Regular". En este nivel de objetivos, es recomendable tener una frecuencia de medición menor a la	Ajustar la trayectoria del indicador y su frecuencia de medición. Asignar medios de verificación con los elementos de diseño y accesibilidad requeridos.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								Anual, para que el indicador pueda generar una base para medir el desempeño del objetivo. Es el indicador principal del objetivo.	
	C102.2. Porcentaje de personas capacitadas para la preparación de alimentos en escuelas.	Sí	Sí	No	No	No	Sí	El indicador presenta una denominación precisa e inequívoca. El indicador refleja una dimensión relevante del logro del objetivo. Por las características de sus medios de verificación, el indicador no resulta económico o monitoreable. En este nivel de objetivos, es recomendable tener una frecuencia de medición menor a la Anual, para que el indicador pueda generar una base para medir el desempeño del objetivo. Es un indicador de aportación marginal.	Ajustar la frecuencia de medición del indicador. Asignar medios de verificación con los elementos de diseño y accesibilidad requeridos.
	C103.1 Porcentaje de comités integrados en escuelas con población indígena apoyadas.	Sí	Sí	No	No	No	Sí	El indicador presenta una denominación precisa e inequívoca. El indicador refleja una dimensión relevante del logro del objetivo. Por las características de sus medios de verificación, el indicador no resulta económico o monitoreable. En este nivel de objetivos, es recomendable tener una frecuencia de medición menor a la Anual, para que el indicador pueda generar una base para medir el desempeño del objetivo. Es el indicador principal del objetivo.	Ajustar la frecuencia de medición del indicador. Asignar medios de verificación con los elementos de diseño y accesibilidad requeridos.
	C103.2 Porcentaje de supervisiones realizadas en comedores escolares apoyados.	Sí	Sí	No	No	No	Sí	El indicador presenta una denominación precisa e inequívoca. El indicador refleja una dimensión relevante del logro del objetivo. Por las características de sus medios de verificación, el indicador no resulta económico o	Ajustar la frecuencia de medición del indicador. Asignar medios de verificación con los elementos de diseño y accesibilidad requeridos.

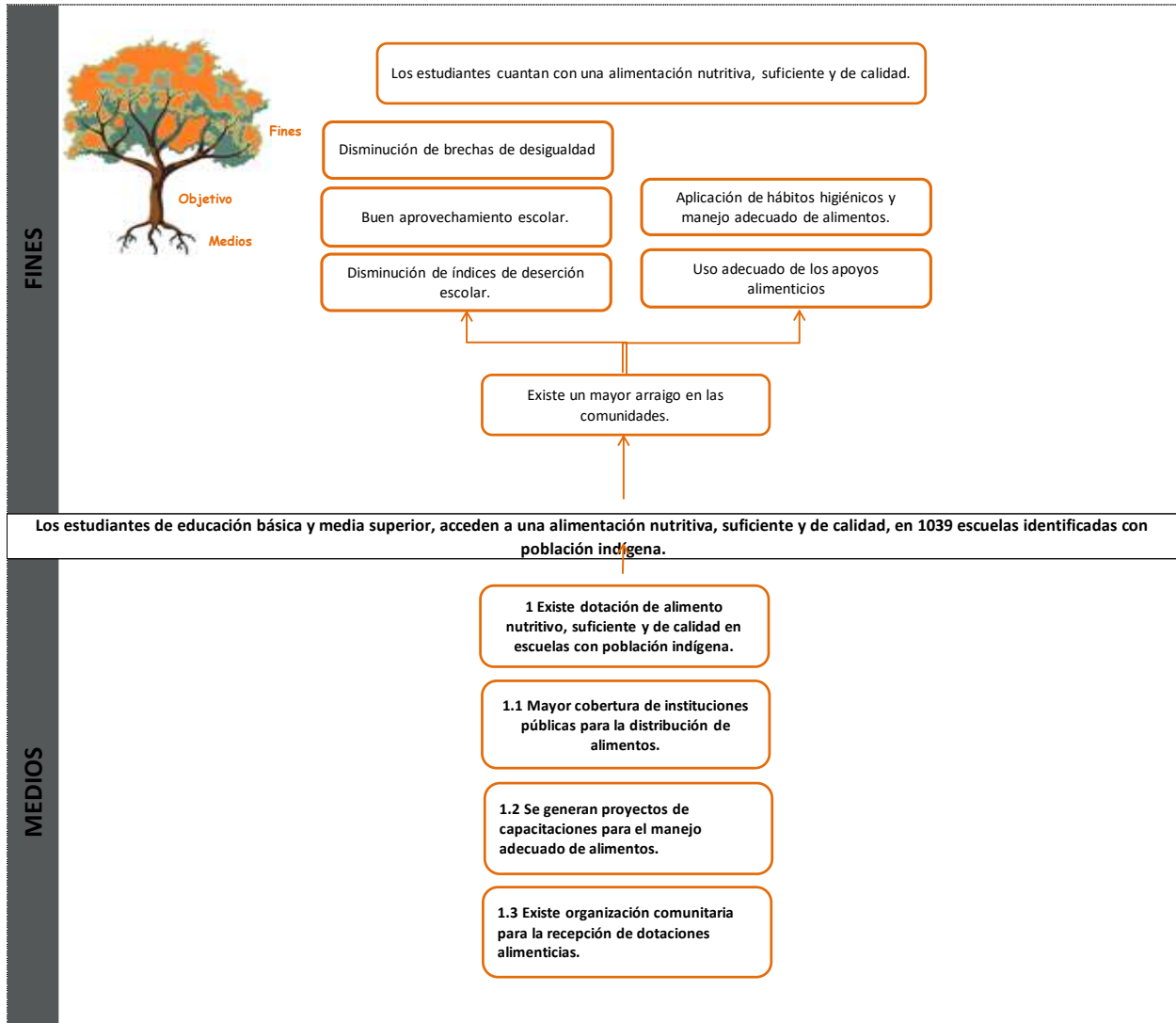
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								monitoreable. En este nivel de objetivos, es recomendable tener una frecuencia de medición menor a la Anual, para que el indicador pueda generar una base para medir el desempeño del objetivo. Es un indicador de aportación marginal.	

Anexo IV. Árbol de problemas



Fuente: Elaboración propia del Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir de Formulación de programas con la metodología de marco lógico CEPAL - Serie

Anexo V. Árbol de objetivos



Anexo VI. Matriz de alternativas

Nombre del Programa	2E200C1 "Estrategia solidaria de alimentación nutritiva en escuelas con población indígena"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
Área responsable	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

Árbol de Objetivos		Alternativas de Solución	
Fin de la solución del Problema		Alternativa de Solución del Fin	
Existe un grado considerable de estudiantes en educación superior.		Existe un mayor arraigo en las comunidades.	
Objetivo de Solución del problema		Alternativa de Solución del Objetivo	
Los estudiantes de educación básica y media superior, acceden a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en 1039 escuelas identificadas con población indígena.		Los estudiantes de educación básica y media superior, acceden a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en 1039 escuelas identificadas con población indígena.	
Medios para la solución del problema		Alternativa de Solución de los Medios	
1	Existe organización comunitaria para la recepción de dotaciones alimenticias.	1	Mayor cobertura de instituciones públicas para la distribución de alimentos.
2	Mayor cobertura de instituciones públicas para la distribución de alimentos.	2	Se generan proyectos de capacitaciones para el manejo adecuado de alimentos.
3	Se generan proyectos de capacitaciones para el manejo adecuado de alimentos.	3	Se generan proyectos de capacitaciones para el manejo adecuado de alimentos.
4	Existe organización comunitaria para la recepción de dotaciones alimenticias.	4	Existe organización comunitaria para la recepción de dotaciones alimenticias.

Fuente: Elaboración propia del Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir de Formulación de programas con la metodología de marco lógico CEPAL - Serie Manuales No. 68

Anexo VII. Metas de Indicadores

Nombre del Programa	2E200C1 "Estrategia solidaria de alimentación nutritiva en escuelas con población indígena"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
Área responsable	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Fin	Porcentaje de escuelas con población indígena apoyadas con productos alimenticios a estudiantes.	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	La meta propone que se realice la totalidad de las acciones programadas por la SPCI en un período de tiempo determinado, por lo que orienta a la dependencia a su mejor desempeño.		La programación de la meta se realiza tomando en cuenta los recursos financieros, humanos y materiales con los con contará la SPCI en un ejercicio fiscal determinado.	No hay propuesta de mejora de la meta.
Propósito	P.1. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes estudiantes beneficiados con productos alimenticios	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	La meta propone que se realice la totalidad de las acciones programadas por la SPCI en un período de tiempo determinado, por lo que orienta a la dependencia a su mejor desempeño.		La programación de la meta se realiza tomando en cuenta los recursos financieros, humanos y materiales con los con contará la SPCI en un ejercicio fiscal determinado.	No hay propuesta de mejora de la meta.
	P.2. Porcentaje de comunidades con población indígena, apoyadas con productos alimenticios	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	La meta propone que se realice la totalidad de las acciones programadas por la SPCI en un período de tiempo determinado, por lo que orienta a la		La programación de la meta se realiza tomando en cuenta los recursos financieros, humanos y materiales con los con contará la SPCI en un	No hay propuesta de mejora de la meta.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Focible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
							dependencia a su mejor desempeño.		ejercicio fiscal determinado.	
Componente	C.1.1 Porcentaje de paquetes alimenticios distribuidos en escuelas.	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	La meta propone que se realice la totalidad de las acciones programadas por la SPCI en un período de tiempo determinado, por lo que orienta a la dependencia a su mejor desempeño.		La programación de la meta se realiza tomando en cuenta los recursos financieros, humanos y materiales con los con contará la SPCI en un ejercicio fiscal determinado.	No hay propuesta de mejora de la meta.
	C.1.2. Porcentaje de ministraciones para subsidiar la cuota de recuperación de paquetes alimenticios.	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	La meta propone que se realice la totalidad de las acciones programadas por la SPCI en un período de tiempo determinado, por lo que orienta a la dependencia a su mejor desempeño.		La programación de la meta se realiza tomando en cuenta los recursos financieros, humanos y materiales con los con contará la SPCI en un ejercicio fiscal determinado.	No hay propuesta de mejora de la meta.
Actividad	C0101. Porcentaje de toneladas de productos alimenticios distribuidas en escuelas con población indígena.	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	La meta propone que se realice la totalidad de las acciones programadas por la SPCI en un período de tiempo determinado, por lo que orienta a la dependencia a su mejor desempeño.		La programación de la meta se realiza tomando en cuenta los recursos financieros, humanos y materiales con los con contará la SPCI en un ejercicio fiscal determinado.	No hay propuesta de mejora de la meta.
	C102.1. Porcentaje de capacitacion es impartidas en comedores para la preparación de alimentos.	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	La meta propone que se realice la totalidad de las acciones programadas por la SPCI en un período de tiempo determinado, por lo que orienta a la dependencia		La programación de la meta se realiza tomando en cuenta los recursos financieros, humanos y materiales con los con contará la SPCI en un ejercicio fiscal determinado.	No hay propuesta de mejora de la meta.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Focible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
							a su mejor desempeño.			
	C102.2. Porcentaje de personas capacitadas para la preparación de alimentos en escuelas.	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	La meta propone que se realice la totalidad de las acciones programadas por la SPCI en un período de tiempo determinado, por lo que orienta a la dependencia a su mejor desempeño.		La programación de la meta se realiza tomando en cuenta los recursos financieros, humanos y materiales con los con contará la SPCI en un ejercicio fiscal determinado.	No hay propuesta de mejora de la meta.
	C103.1 Porcentaje de comités integrados en escuelas con población indígena apoyadas.	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	La meta propone que se realice la totalidad de las acciones programadas por la SPCI en un período de tiempo determinado, por lo que orienta a la dependencia a su mejor desempeño.		La programación de la meta se realiza tomando en cuenta los recursos financieros, humanos y materiales con los con contará la SPCI en un ejercicio fiscal determinado.	No hay propuesta de mejora de la meta.
	C103.2 Porcentaje de supervisiones realizadas en comedores escolares apoyados.	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	100.00	Sí	Porcentaje	Sí	La meta propone que se realice la totalidad de las acciones programadas por la SPCI en un período de tiempo determinado, por lo que orienta a la dependencia a su mejor desempeño.		La programación de la meta se realiza tomando en cuenta los recursos financieros, humanos y materiales con los con contará la SPCI en un ejercicio fiscal determinado.	No hay propuesta de mejora de la meta.

Anexo VIII. Valoración final del diseño del Programa

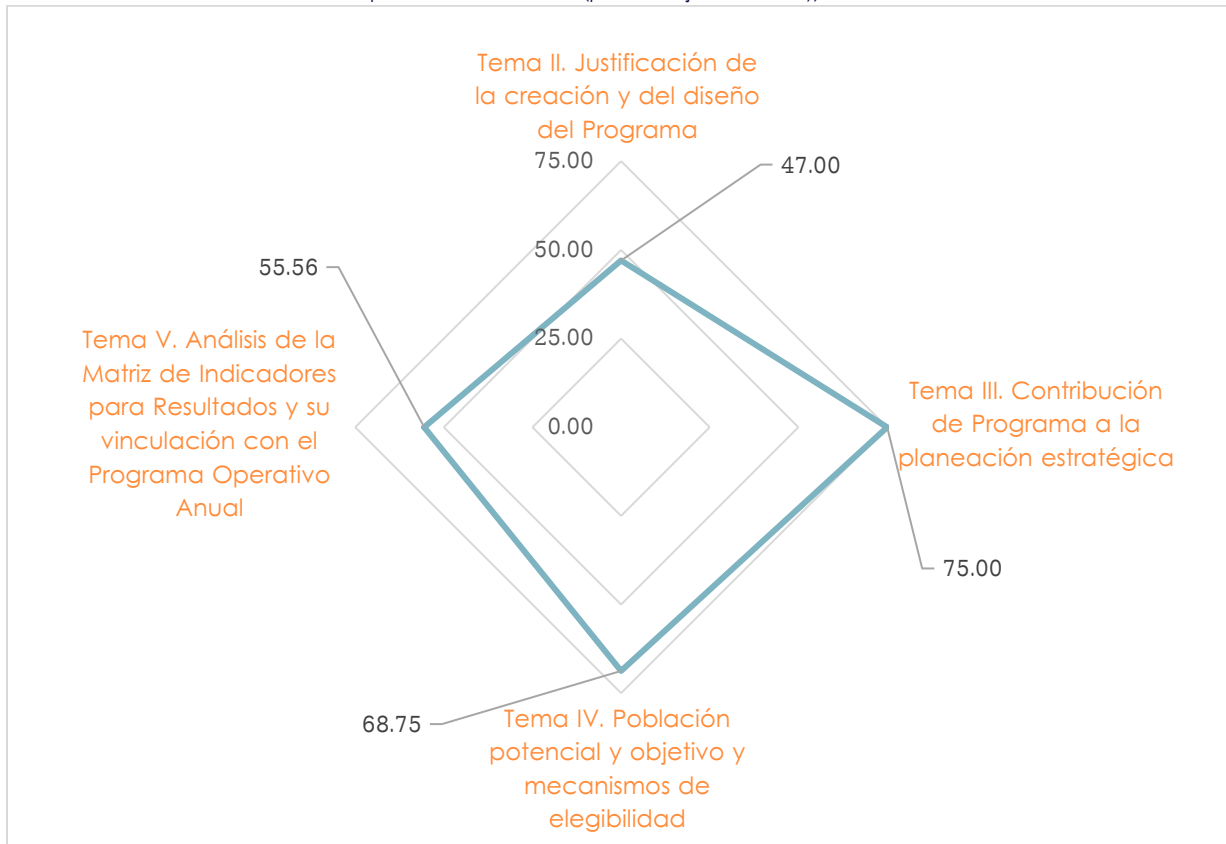
Nombre del Programa	2E200C1 "Estrategia solidaria de alimentación nutritiva en escuelas con población indígena"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
Área responsable	Dirección de Planeación
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P2 = 3/4 (0.75) P3 = 2/3 (0.66) P4 = 0/4 (0.00)</p> <p>*Porcentaje del tema: $[(0.75+0.66+0.00) / 3] * 100 = 47.00\%$</p> <p>*Valor del tema por porcentaje: $47.00\% * 0.18 = 8.46\%$ (de 18.00%)</p>	<p>El Programa presupuestario identifica con claridad un problema público al que se dirige, el cual está enmarcado en un contexto de política pública que sustenta su mecanismo de intervención a partir de una evolución histórica que justifica su importancia y su forma de operación. El documento Diagnóstico del Pp presenta áreas de oportunidad para su fortalecimiento en cuanto a la adecuada identificación de la lógica operativa del Pp, una explicitación abierta de diferentes elementos de su diseño particular y, en general, un análisis robusto y argumentado sobre las alternativas de solución que podría enfrentar el problema público. Reconociendo la importancia social del Pp, es debido atender a estas áreas de oportunidad para que esta estrategia pública cuenta con un sustento argumentativo robusto sobre su intervención.</p>
Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P9 = 3/4 (0.75)</p> <p>*Porcentaje del tema: 75.00%</p> <p>*Valor del tema por porcentaje: $75.00\% * 0.06 = 4.50\%$ de 6.00%</p>	<p>La ejecución del Pp significa la actualización de la visión y misión institucionales de la SPCI de manera congruente con su marco jurídico y una perspectiva de política pública que enfatiza la coordinación interinstitucional y la realización de acciones a favor de la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas en un marco de pertinencia cultural y de respeto a su dignidad y derechos.</p> <p>Es posible identificar con claridad diferentes objetivos de la planeación estratégica internacional, nacional y estatal que sirven como marco de referencia para el Pp, visibilizando la importancia de la atención del problema público que se atiende, en relación con los derechos humanos de las poblaciones concernidas que, de esta manera, se garantizan directa e indirectamente.</p>

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
<p>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P12. = 4/4 (1.00) P14. = 3/4 (0.75) P15. = 3/4 (0.75) P16. = 1/4 (0.25)</p> <p>*Porcentaje del tema: $[(1.00+0.75+0.75+0.25) / 4]*100=68.75\%$</p> <p>*Valor del tema por porcentaje: $68.75\% * 0.23 = 15.81\%$ (de 23.00%)</p>	<p>Es posible conocer las definiciones y cuantificación de las poblaciones del Programa, si bien no se cuenta con una metodología sólida y explícita sobre cómo se obtienen estos conceptos y de qué manera se calculan los datos, identificando con claridad las fuentes de información. El Programa cuenta con un "Padrón de beneficiarios" que permite conocer la cantidad total de apoyos como fuente única de información en la materia. En sus Reglas de Operación, el Pp define mecanismos de elegibilidad claros, estandarizados y oficialmente normados (si bien indirectos), así como procedimientos para la recepción, atención y resolución de solicitudes con plazos y criterios definidos. Resulta importante enfatizar, empero, la necesidad de difundir con amplitud las Reglas de Operación para garantizar el acceso a la población beneficiaria. También es necesario que el Pp desarrolle una estrategia de cobertura que explique la relación que existe entre su población objetivo y su población atendida, en relación con el futuro y en horizontes temporales definidos.</p>
<p>Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual</p>	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P17. = 1/4 (0.25) P18. = 4/4 (1.00) P19. = 3/4 (0.75) P20. = 4/4 (1.00) P22. = 4/4 (1.00) P23. = 1/4 (0.25) P24. = 1/4 (0.25) P25 = 0/4 (0.00) P28. = 2/4 (0.50)</p> <p>*Porcentaje del tema: $[(0.25+1.00+0.75+1.00+1.00+0.25+0.25+0.00+0.50) / 9]*100= 55.56\%$</p> <p>*Valor del tema por porcentaje: $55.56\% * 0.53 = 29.44\%$ (de 53.00%)</p>	<p>La Matriz de Indicadores para Resultados del Pp cumple formalmente con diferentes elementos de diseño y con adecuadas relaciones lógicas verticales. No obstante, existen áreas de oportunidad en la definición del Propósito del Pp que desarticulan estas ventajas del diseño de su instrumento de seguimiento. Se cuenta con indicadores claramente definidos en sus Fichas Técnicas que, sin embargo, presentan áreas de oportunidad en su diseño en términos de relevancia y adecuación. Es notable la ausencia de mecanismos de verificación con las características mínimas de diseño y accesibilidad esperadas en términos de la MML y las mejores prácticas en la materia, lo cual impacta a su vez en la posibilidad de contar con indicadores económicos y monitoreables. Entonces, aunque las metas tienen un diseño más robusto, los conjuntos de la lógica horizontal de la MIR resultan débiles e impactan la capacidad de este instrumento para generar información pertinente, oportuna y de calidad sobre el logro del Pp en términos de objetivos estratégicos y de gestión. En este sentido, resulta prioritario atender a la optimización de la MIR para que se genere evidencia, de manera sistemática y ordenada, sobre el desempeño del Pp.</p>

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
Tema VI. Complementariedad es, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se asignan puntos cuantitativos	El Pp coexiste en un ambiente de política pública nacional y estatal con otras estrategias programáticas que resultan coincidentes en la atención de las necesidades alimentarias de las personas en situación de vulnerabilidad. Al robustecer este análisis, se pondrá de realce la pertinencia del Pp y su contribución específica en la atención de las niñas, niños y adolescentes de comunidades indígenas en la provisión de alimentos nutritivos, suficientes y de calidad que impacten su aprovechamiento escolar y eviten la deserción.
Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se asignan puntos cuantitativos	En la documentación analizada para esta Evaluación no resultó clara la adopción de un enfoque de perspectiva de género para el análisis del problema público que se enfrenta. En consecuencia, no se detectan acciones específicas orientadas a la disminución de brechas de discriminación relacionadas a los géneros. Por otra parte, es innegable la aportación del Pp a la garantía directa del derecho a la alimentación nutritiva, sana y suficiente de las poblaciones beneficiarias, así como la contribución indirecta en la garantía del derecho humano a la educación de las niñas, niños y adolescentes que participan del Pp.
Programas presupuestarios con enfoque social	No se asignan puntos cuantitativos	El Programa presupuestario contribuye directamente en la realización del derecho social a la alimentación, así como, de manera indirecta, en los derechos sociales a la salud y a la educación. Esto, pues dirige sus bienes y servicios a personas en situación de vulnerabilidad, específicamente, a los miembros de comunidades indígenas. Dadas las áreas de oportunidad en el diseño de sus objetivos e indicadores, el Pp no genera información que se pueda emplear en la identificación y diagnóstico de las brechas de desigualdad que enfrentan las comunidades en situación de vulnerabilidad. De la misma manera, no es capaz de informar sobre los resultados de su ejecución en cuanto a la transformación de las condiciones de vida de las personas a las que atiende.
Valoración final (suma de los porcentajes de valor por tema)	58.21%	

Gráfico 1. Valoración cuantitativa por tema evaluado (porcentaje del tema), 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en los hallazgos obtenidos a lo largo de esta evaluación.

Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales

INFORMACIÓN DEL PP EVALUADO

Nombre del Programa	2E200C1 "Estrategia solidaria de alimentación nutritiva en escuelas con población indígena"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
Área responsable	
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

INFORMACIÓN DE LOS PP ANALIZADOS

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Servicios de asistencia social integral	E040 (Federal)	Desarrollo Integral de la Familia (Federal)	12- Salud	Las personas en situación de vulnerabilidad social carecen de las herramientas para su pleno desarrollo humano.	Las personas sujetas de asistencia social establecida en el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social mejoran su desarrollo humano.	Personas sujetas a asistencia social.	Nacional	Consultas médicas; terapias físicas; acogimiento y alimentación de niñas, niños y adultos mayores; servicios de rehabilitación; hospedaje y alimentación para personas en situación de vulnerabilidad social.	Coincidencia	Algunos de las poblaciones coinciden. Algunos de los Componentes son semejantes. Los objetivos centrales son completamente distintos.	Validar e incorporar este análisis en el documento Diagnóstico del Pp.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
FAM Asistencia Social	I006 (Fondo Federal)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	33- Aportaciones para las entidades federativas y municipios	La población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales no mejora sus determinantes sociales en salud.	Población sujeta de asistencia social vulnerable por carencias sociales, preferentemente en de zonas rurales, urbanas, indígenas, marginadas y localidades de alto y muy alto grado de marginación o rezago social que son beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, mejoran sus determinantes sociales de la salud.	Población sujeta de asistencia social vulnerable por carencias sociales, preferentemente en de zonas rurales, urbanas, indígenas, marginadas y localidades de alto y muy alto grado de marginación o rezago social	Nacional	Apoyos alimentarios con calidad nutricia; proyectos comunitarios; capacitación en materia de determinantes de la salud.	Coincidencia	Algunos de las poblaciones coinciden. Algunos de los Componentes son semejantes. Los objetivos centrales son completamente distintos.	Validar e incorporar este análisis en el documento Diagnóstico del Pp.
Alimentación y desarrollo autosustentable de las familias	1S005A1	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal)	12- Salud	La población vulnerada del Estado de Chihuahua carece de una alimentación nutricia y suficiente.	Población vulnerada en el Estado de Chihuahua recibe apoyos alimentarios y con calidad nutricia.	Población vulnerada del Estado de Chihuahua	Estatal	Apoyos alimentarios con calidad nutricia y orientación nutricional.	Coincidencia	Las poblaciones son semejantes. Los Componentes son semejante. Los objetivos centrales son ligeramente diferentes.	Validar e incorporar este análisis en el documento Diagnóstico del Pp.

Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa	2E200C1 "Estrategia solidaria de alimentación nutritiva en escuelas con población indígena"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
Área responsable	
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	R1. Fortalecer, en colaboración con la ITE, el documento Diagnóstico del Pp para que considere todos los apartados previstos en el documento sobre "Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales".	1	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).	ASM1. Fortalecer, en colaboración con la ITE, el documento Diagnóstico del Pp para que considere todos los apartados previstos en el documento sobre "Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales".	1. Organizar un taller colaborativo para explorar el documento Diagnóstico actual y presentar información acerca de las características que se espera desarrollar. 2. Trabajar colaborativamente en el desarrollo de los apartados, sobre la base de un plan de trabajo claro. 3. Hacer una presentación para la socialización del	Se cuenta con un documento Diagnóstico con todas las secciones y características esperadas en términos de la normatividad y las mejores prácticas en materia de MML.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					anteproyecto de documento. 4. Enviar el anteproyecto del documento para su validación por la autoridad hacendaria.		
	R2. Incluir en el problema central la identificación del cambio que se espera observar en la población objetivo al atenderse la situación problemática, es decir, disminuir la deserción escolar o mejorar el desempeño académico de las y los estudiantes, de acuerdo con el documento Diagnóstico. Por ejemplo: "Los estudiantes de educación básica y media superior, tienen dificultad para acceder a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en escuelas con población indígena, lo cual disminuye su desempeño académico y favorece la deserción escolar".	2	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).	ASM2. Incluir en el problema central la identificación del cambio que se espera observar en la población objetivo al atenderse la situación problemática, es decir, disminuir la deserción escolar o mejorar el desempeño académico de las y los estudiantes, de acuerdo con el documento Diagnóstico. Por ejemplo: "Los estudiantes de educación básica y media superior, tienen dificultad para acceder a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en escuelas con población indígena, lo cual disminuye su desempeño académico y favorece la deserción escolar".	1. Valorar si la propuesta de definición es adecuada o no, conforme a los intereses del Pp. 2. Si es adecuada, modificar el problema central en todos los documentos que corresponda. 3. Si no es adecuada, redefinir el problema central en términos de una necesidad insatisfecha o una condición negativa que afecta a la población objetivo y que es susceptible de revertirse mediante acciones públicas. 4. Modificar el problema central en todos los documentos que corresponda.	El problema central se define conforme a la sintaxis de la MML.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	<p>R3. Ordenar, mediante un ejercicio colaborativo con la ITE, nuevamente el Árbol de Problemas para identificar con claridad las causas y efectos principales, así como las que resultan de la situación problemática directa e indirectamente.</p>	3	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p> <p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).</p>	<p>ASM3. Ordenar, mediante un ejercicio colaborativo con la ITE, nuevamente el Árbol de Problemas para identificar con claridad las causas y efectos principales, así como las que resultan de la situación problemática directa e indirectamente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar este tema en los contenidos del taller colaborativo sobre la actualización del documento Diagnóstico. 2. Desarrollar una actividad específica, en plenaria, para lograr el ajuste del esquema. 3. Incorporar los resultados al documento Diagnóstico y ajustar el documento formalizado correspondiente. 	<p>El Pp identifica las causas y efectos en torno de su problemática central de manera clara y lógica.</p>	Planeación
	<p>R4.1. Incorporar en la sintaxis del objetivo central del Pp el cambio esperado en la población objetivo, atendiendo a la siguiente propuesta: "Los estudiantes de educación básica y media superior acceden a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en 1,039 escuelas identificadas con población indígena, a fin de incrementar su desempeño académico y</p>	4	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p> <p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda</p>	<p>ASM4.1. Incorporar en la sintaxis del objetivo central del Pp el cambio esperado en la población objetivo, atendiendo a la siguiente propuesta: "Los estudiantes de educación básica y media superior acceden a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en 1,039 escuelas identificadas con población indígena, a fin de incrementar su desempeño académico y</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar si la propuesta de definición es adecuada o no, conforme a los intereses del Pp. 2. Si es adecuada, modificar el problema central en todos los documentos que corresponda. 3. Si no es adecuada, redefinir el problema central en términos de una necesidad insatisfecha o una condición negativa que 	<p>El objetivo central del Pp se define de acuerdo con la sintaxis esperada en la MML, favoreciendo el mejor diseño del Programa.</p>	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	disminuir la deserción escolar".		del Estado de Chihuahua, 2022).	disminuir la deserción escolar".	afecta a la población objetivo y que es susceptible de revertirse mediante acciones pública. 4. Modificar el problema central en todos los documentos que corresponda.		
	R4.2. Incorporar la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, desarrollando un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.		Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).	ASM4.2. Incorporar la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, desarrollando un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.	1. Investigar sobre programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp. 2. Identificar los principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad de estos Pp. 3. Realizar un análisis comparativo de los principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad de estos Pp. 4. Relacionar dichas comparaciones con la estrategia de intervención del Pp evaluado.	El Pp desarrolla una argumentación que contribuye a justificar su estrategia de intervención, desde una perspectiva histórica debidamente contextualizada.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					5. Incorporar todos estos elementos en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico		
	<p>R5.1 Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, el análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos.</p> <p>R5.2 Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.</p>	6	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p> <p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).</p>	<p>ASM5.1 Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, el análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos.</p> <p>ASM5.2 Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.</p>	<p>1. Con base en la información de la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, identificar posibles alternativas de solución al problema que atiende el Pp.</p> <p>2. Analizar dichas alternativas en una matriz, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos. (Tomar como referencia para el análisis el modelo propuesto en el Anexo VI. "Matriz de Alternativas" de este Informe).</p> <p>3. Elaborar, con los resultados obtenidos del análisis, una argumentación sólida sobre porqué la alternativa que sigue el Pp es la más adecuada</p>	El Pp documenta de manera sólida y argumentativa el proceso para la selección de las alternativas de solución respecto de la problemática pública que atiende.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					y la que presenta mayor posibilidad de éxito. 4. Incluir todo esto en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico.		
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	R6. Reflejar el resumen narrativo del nivel de objetivos Fin de la MIR en las Reglas de Operación, en su apartado 2 sobre "Objetivos y Alcances", para asegurar la consistencia entre el diseño del Pp y su documento normativo.	9	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios del gobierno del Estado de Chihuahua	ASM6. Reflejar el resumen narrativo del nivel de objetivos Fin de la MIR en las Reglas de Operación, en su apartado 2 sobre "Objetivos y Alcances", para asegurar la consistencia entre el diseño del Pp y su documento normativo.	1. Proyectar la sección y forma en la que se reflejará el nivel de objetivos Fin en las ROP. 2. Incorporar la propuesta en el proyecto de ROP para el ejercicio fiscal siguiente.	Las Reglas de Operación del Pp reflejan con claridad todos los niveles de objetivos de la MIR.	Planeación
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	R7. Desarrollar la sección IV "Cobertura" del documento Diagnóstico, para explicitar la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, definiendo las fuentes de información empleadas (junto con su periodo de actualización), para cada caso.	11	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con	ASM7. Desarrollar la sección IV "Cobertura" del documento Diagnóstico, para explicitar la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, definiendo las fuentes de información empleadas (junto con su periodo de actualización), para cada caso.	1. Incorporar este tema en los contenidos del taller colaborativo sobre la actualización del documento Diagnóstico. 2. Desarrollar una actividad específica, en plenaria, para lograr el ajuste del esquema. 3. Incorporar los resultados al documento Diagnóstico y ajustar el documento	El Programa cuenta con metodologías claras sobre la definición y cuantificación de sus poblaciones, identificando sus fuentes de información.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).		formalizado correspondiente.		
	R8. Especificar en la Reglas de Operación el mecanismo de elegibilidad directo de la población objetivo del Pp (asistencia a establecimientos educativos), de manera complementaria al mecanismo indirecto ya existente (criterios de priorización para la selección de los establecimientos educativos).	13	Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios del gobierno del Estado de Chihuahua	ASM8. Especificar en la Reglas de Operación el mecanismo de elegibilidad directo de la población objetivo del Pp (asistencia a establecimientos educativos), de manera complementaria al mecanismo indirecto ya existente (criterios de priorización para la selección de los establecimientos educativos).	1. A partir de los trabajos para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, determinar la manera en que el mecanismo de elegibilidad existente se puede complementar para mencionar, en primer lugar, las características de la población potencial elegible para el Pp y establecerlos como parte del mecanismo de elegibilidad previsto en las Reglas de Operación. 2. Actualizar las Reglas de Operación, en consecuencia.	El Pp cuenta con un mecanismo de elegibilidad que hace referencia directa a sus probables beneficiarios y no de manera indirecta, como se encuentra actualmente.	Planeación
	R9. Difundir por medios tradicionales y electrónicos las Reglas de Operación del Programa, incluyendo en lo posible información mínima en	14 y 15	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación	ASM9. Difundir por medios tradicionales y electrónicos las Reglas de Operación del Programa, incluyendo en lo posible información mínima en lenguas	1. Obtener la opinión de los beneficiarios acerca del procedimiento seguido para obtener información sobre el Pp, así como sus	Las Reglas de Operación del Pp son públicas y accesibles para la	Planeación/ Ejecución

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	lenguas indígenas para favorecer el acceso de la población objetivo, a fin de asegurarse que los mecanismos de elegibilidad y procedimientos de solicitud sean públicos y accesibles a sus destinatarios.		Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios del gobierno del Estado de Chihuahua	indígenas para favorecer el acceso de la población objetivo, a fin de asegurarse que los mecanismos de elegibilidad y procedimientos de solicitud sean públicos y accesibles a sus destinatarios.	necesidades de información y las formas en las que suelen acceder a la información (por ejemplo, mediante un cuestionario de opinión). 2. Diseñar una estrategia de difusión de las Reglas de Operación del Pp incluyendo en lo posible información mínima en lenguas indígenas para favorecer el acceso de la población objetivo 3. Dar seguimiento a la estrategia, para verificar su eficacia.	población objetivo.	
	R10. Elaborar, en colaboración con la ITE, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: a) incluya la definición de las poblaciones objetivo y atendida, b) haga explícita la relación entre estas dos poblaciones, c) proyecte en el tiempo tal relación, estableciendo metas de cobertura anual	16	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda	ASM10. Elaborar, en colaboración con la ITE, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: a) incluya la definición de las poblaciones objetivo y atendida, b) haga explícita la relación entre estas dos poblaciones, c) proyecte en el tiempo tal relación, estableciendo metas de cobertura anual factibles y	1. Hacer explícita la relación que existe entre la población objetivo y la población atendida del Pp, en relación con su dinámica operativa. 2. Establecer metas de cobertura anual factibles (considerando la demanda total de apoyos), dentro de un horizonte de mediano y largo plazo (3 a 5 años). 3. Identificar las acciones y los recursos	El Pp cuenta con una estrategia de cobertura explícita y documentada.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	factibles y d) abarque, en lo posible, horizontes temporales (de corto, mediano y/o largo plazo).		del Estado de Chihuahua, 2022).	d) abarque, en lo posible, horizontes temporales (de corto, mediano y/o largo plazo).	requeridos para alcanzar dichas metas. 4. Elaborar las proyecciones graficas correspondientes 5. Redactar el documento "Estrategia de cobertura del Pp" como parte integrante del Diagnóstico.		
<p>Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual</p>	<p>R11. Optimizar el diseño de los elementos de la MIR para robustecer su lógica vertical y horizontal.</p>	<p>19, 23, 25, 26 y 27</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p>	<p>ASM11. Optimizar el diseño de los elementos de la MIR para robustecer su lógica vertical y horizontal.</p>	<p>1. Ordenar las Actividades de la MIR del Pp de manera cronológica y ascendente, conforme se describen en la mecánica operativa del Pp en sus reglas de operación. 2. Redefinir el Propósito de la MIR del Pp, para que esté fuera del control directo de los responsables del Pp. 3. Analizar junto con la autoridad hacendaria la conveniencia de ajustar la modalidad presupuestaria del Pp a "S. Subsidios con reglas de operación". 4. Sustituir el indicador de Fin actual por uno</p>	<p>La MIR del Pp es una herramienta óptima para su seguimiento y la generación de resultados sobre el desempeño del Programa.</p>	<p>Planeación</p>

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					<p>estratégico que sea capaz de medir la contribución del Pp a la planeación superior.</p> <p>5. Incorporar indicadores estratégicos en los niveles superiores de la MIR (se pueden preservar los indicadores actuales como de aportación marginal), una vez ajustado el Propósito de la MIR.</p> <p>6. Ajustar la trayectoria de los indicadores "Regulares" en sus Fichas Técnicas. Ajustar la frecuencia de medición de los indicadores de gestión a, por lo menos, semestral.</p> <p>7. Clasificar adecuadamente los indicadores que no resultan de aportación marginal.</p> <p>8. Reformular los medios de verificación de los indicadores de la MIR, atendiendo a las características de diseño propuestas por la metodología para esta</p>		

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	<p>R12. Incorporar en el portal electrónico de la SPCI información normativa y sobre los resultados del Pp de manera accesible (a menos de tres clics desde la página principal), empleando lenguaje sencillo, claro y directo y, de manera preferente, en alguna de las lenguas indígenas principalmente empleadas en el Estado de Chihuahua.</p>	28	<p>Es una acción de transparencia proactiva por parte de SSCH en términos del artículo 24, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>ASM12. Incorporar en el portal electrónico de la SPCI información normativa y sobre los resultados del Pp de manera accesible (a menos de tres clics desde la página principal), empleando lenguaje sencillo, claro y directo y, de manera preferente, en alguna de las lenguas indígenas principalmente empleadas en el Estado de Chihuahua.</p>	<p>Evaluación de Diseño de manera que se dirijan en contar con indicadores económicos y monitoreables.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar la información para publicar. 2. Establecer con el área responsable de la publicación una sección y formatos específicos para la difusión de la información. 3. Difundir en el portal electrónico de la SPCI la información añadida. 	<p>El Portal de la SPCI presenta información oportuna y accesible para la población objetivo del Pp y la ciudadanía en general.</p>	Planeación
<p>Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros</p>	<p>R13. Incorporar el resultado del análisis sobre las complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales en el documento Diagnóstico del Pp, profundizando en el análisis sobre las sinergias que se generan a partir de los Pp identificados</p>	29	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p> <p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales</p>	<p>ASM13. Incorporar el resultado del análisis sobre las complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales en el documento Diagnóstico del Pp, profundizando en el análisis sobre las sinergias que se generan a partir de los Pp identificados</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar este tema en los contenidos del taller colaborativo sobre la actualización del documento Diagnóstico. 2. Desarrollar una actividad específica, en plenaria, para lograr el ajuste del esquema. 3. Incorporar los resultados al documento Diagnóstico y ajustar el documento 	<p>El Pp identifica el contexto de política pública nacional y estatal en el que se desarrolla.</p>	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			(Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).		formalizado correspondiente.		

Anexo XI. Anexo Metodológico para la visita de campo

Objeto de la visita: Verificar la correspondencia del diseño del Programa en campo, correlacionado con el contenido del Pp.

Resultados esperados de la visita: Recuperar información que sirva como base para, en un ejercicio de evaluación posterior, valorar los efectos del Programa tanto en el tema de nutrición infantil y de adolescentes, hasta en el desempeño educacional.

Guía de temas a tratar: a) satisfacción y aceptación de los beneficiarios; b) nivel de cumplimiento del programa de entregas de paquetes alimenticios a escuelas; c) opinión respecto de calidad y cantidad de los paquetes entregados; d) beneficio nutricional de los menús que se ofrecen a los estudiantes; e) conocer si el programa respeta los usos y costumbres de la población beneficiaria; f) conocer sugerencias de mejora al programa por parte de los responsables de los comedores escolares.

Técnica de recolección de información: Entrevistas semiestructuradas breves con las y los niños y adolescentes beneficiados (de forma indirecta), así como con los responsables de los comedores escolares.

Método de muestreo y muestra: A conveniencia, determinada por la SPCI conforme a lo descrito en la tabla siguiente.

Tabla xxx. Listado de escuelas beneficiadas por el Pp visitadas.

CLAVE DE LOCALIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE ESCUELA	CLAVE ESCOLAR
80090185	BOCOYNA	SISOGUICHI	SECUNDARIA PARTICULAR SISOGUCHI	08PES0004J
80090188	BOCOYNA	SOJAHUACHI	TELESEC UNDARIA 15 DE MAYO	08DTV0078B
80090129	BOCOYNA	ESTACIÓN PITORREAL	MELCHOR OCAMPO 2693	08EPR0756J
80090233	BOCOYNA	SANTA ELENA	LAZARO CARDENAS 2702	08EPR0781I
80090233	BOCOYNA	SANTA ELENA	PREESCOLAR ROSAURA ZAPATA	08DCC0256J
80270031	GUACHOCHI	CUSARARE	TELESEC UNDARIA FEDERALIZADA TEPOX	08DTV0149F
80270090	GUACHOCHI	SAMACHIQUE	PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	08DPR0187J
80270090	GUACHOCHI	SAMACHIQUE	SECUNDARIA GABRIEL TEPORACA	08DES0079V
80270001	GUACHOCHI	GUACHOCHI	FRANCISCO I. MADERO	08DPR1756R
80270127	GUACHOCHI	NOROGACHI	RAFAEL RAMIREZ	08DPR1479E

Fuente: SPCI, 2023.

Cuestionarios para la entrevista semiestructurada:

a. Preguntas para las y los niños y los adolescentes beneficiados (de forma indirecta)

- ¿Te gusta que te den de comer aquí en la escuela? ¿Porqué?
- ¿Qué te parecen los alimentos? ¿te gustan? ¿Porqué?
- ¿Cuáles te gustan más y cuáles te gustan menos? ¿cuál es tu favorito y cuál no te gusta nada? ¿porqué?
- ¿Se parecen a los alimentos que comes en casa? ¿porqué?
- ¿Qué alimentos comes en casa y aquí no y te gustaría comer aquí?

b. Preguntas para los responsables de los comedores escolares beneficiados (de forma directa)

- En una frase, describa qué realizan aquí.
- ¿A cuántos niños / niñas atienden aquí?
- ¿En qué les ayuda el Programa? (Es decir, ¿qué pasaría si no existiera el Programa?)
- En una calificación del 1 al 5, donde el uno es lo más bajo y 5 lo más alto, ¿cómo calificaría la cantidad de los paquetes alimentarios? ¿porqué?
- En general, ¿considera que se cumple con los tiempos y cantidades previstas para la entrega de los paquetes? ¿porqué?
- Ahora, en una calificación del 1 al 5, donde el uno es lo más bajo y 5 lo más alto, ¿cómo calificaría la calidad de los paquetes alimentarios? ¿porqué? (¿cómo podría mejorar?)
- ¿Qué acciones realizan para asegurarse de que los menús ofrezcan un beneficio nutricional a las y los niños?
- En su opinión, ¿considera que estos paquetes corresponden con los usos y costumbres de la comunidad? (Sí/No, ¿por qué? ¿realizan alguna acción en específico para lograr esto?)
- Por último, ¿tiene alguna propuesta de mejora para el Programa?

BIBLIOGRAFÍA

Normatividad del H. Congreso de la Unión

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Normatividad del H. Congreso del Estado

Constitución Política del Estado de Chihuahua

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua

Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua (Tomos I y II) para el ejercicio fiscal 2023

Documentos normativos publicados

Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2022)

Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (2022) Programa Integral de Atención y Desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua 2022-2027

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (2023) Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2023

Estados Unidos Mexicanos (2019), Plan Nacional de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Gobierno del Estado de Chihuahua (2020) Lineamientos para el ejercicio del presupuesto del Gobierno del Estado de Chihuahua para el año 2020.

Gobierno del Estado de Chihuahua (2022) Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (2023) Reglas de Operación del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023

Otra normatividad aplicable

Convenio de colaboración para la Distribución de Dotaciones Alimentarias a favor de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad (DIF/321/2021) suscrito entre Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y la entonces Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, 10 de noviembre de 2021.

Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2022 (Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua)

Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales (Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua)

Manual de Organización de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
Reglamento Interior de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas

Documentos de trabajo

NOTA: Algunos de estos documentos no están publicados y fueron proporcionados por la SPCI a la ITE con fines de análisis de este ejercicio valorativo.

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Alineación de Componentes a la Planeación Estratégica del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Alineación de Programas Presupuestarios Vigentes del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Árbol de Objetivos del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Árbol de Problemas del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Clasificador de Programas con Enfoque Social del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Diagnóstico del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena"

- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Documento formalizado "Bases de datos o sistemas informativos del Pp" elaborado por la SPCI exprofeso para la Evaluación y compartido en la carpeta digital del proyecto y sus adjuntos
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Documento formalizado "Convenios de Colaboración con otras instituciones, entes públicos, asociaciones civiles que se hayan celebrado" elaborado por la SPCI exprofeso para la Evaluación y compartido en la carpeta digital del proyecto y sus adjuntos
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Documento formalizado "Criterios de Elegibilidad y Selección de Beneficiarios" elaborado por la SPCI exprofeso para la Evaluación y compartido en la carpeta digital del proyecto
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Fichas Técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Focalización de la Población Objetivo del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Matriz de Alternativas del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Padrón de Beneficiarios del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2022
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Programa Operativo Anual del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados, mes de enero de 2023, del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados, mes de febrero de 2023, del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados, mes de marzo de 2023, del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023
- Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados, primer trimestre de 2023, del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Seguimiento al Programa Operativo Anual, mes de enero de 2023, del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Seguimiento al Programa Operativo Anual, mes de febrero de 2023, del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Seguimiento al Programa Operativo Anual, mes de marzo de 2023, del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Seguimiento al Programa Operativo Anual, primer trimestre de 2023, del Pp 2E200C1 "Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas con Población Indígena", 2023